

Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-013-21, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS COCA – PAYAMINO - Aclaración 1

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-013-21 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

1. PREGUNTA

En correo electrónico menciona *“RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS El oferente interesado debe enviar un correo electrónico...”*. Por favor confirmar si EP PETROECUADOR enviará anticipadamente a los oferentes el enlace para la videoconferencia de apertura de ofertas.

RESPUESTA
Afirmativo

2. PREGUNTA

Por favor permitir que los Oferentes puedan presentar un certificado de compromiso para actualizar las certificaciones de equipos que hayan expirado, una vez adjudicado el contrato y antes del inicio de operaciones.

RESPUESTA
Se acepta requerimiento.

3. PREGUNTA

En referencia a la [“Documentación Técnica para la torre de 2000HP que incluye todas las líneas de servicio”](#), confirmar si toda la documentación que se debe presentar en este enunciado es únicamente lo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica. Formulario No. 8.

RESPUESTA
Se confirma que toda la documentación que se debe presentar en este enunciado es únicamente lo establecido en la Matriz de Evaluación Técnica. Formulario No. 8.

4. PREGUNTA

En bases se establece que “Para las ofertas que contengan firma electrónica no se requiere sumilla ni foliación por el oferente”, por lo tanto solicitamos confirmar que el Oferente entregará en archivos independientes todos los formularios y cartas que se firmen con firma electrónica.

RESPUESTA

Afirmativo, siempre y cuando todos los archivos digitales consten de al menos 1 firma electrónica.

5. PREGUNTA

Por favor confirmar que todos los documentos que serán firmados electrónicamente pueden ser suscritos días previos a la entrega de ofertas, con el fin de organizar las ofertas con la debida anticipación.

RESPUESTA

Afirmativo

6. PREGUNTA

Por favor confirmar que todos los documentos de la Carpeta 1 y la Carpeta 2 se podrán presentar en copia simple.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

7. PREGUNTA

En requisitos mínimos se solicita **dos veces** la presentación de copias de los estatutos, favor confirmar que el Oferente deberá presentar un ejemplar para el cumplimiento de los requisitos mínimos.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

8. PREGUNTA

Por favor confirmar que EP PETROECUADOR enviará a los Oferentes el correo de notificación con el acceso al recurso compartido para cargar las ofertas digitales en la Nube de PETROECUADOR EP, al menos un día previo a la carga de ofertas.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

9. PREGUNTA

Por favor eliminar el número "1" incluido en el FORMULARIO No. 1 que señala "*1. Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso*".

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

10. PREGUNTA

En el formulario 10B menciona 2 movilizaciones y 2 desmovilizaciones, por ello solicitamos confirmar si el contrato será ejecutado con 2 taladros simultáneamente y

enviar el cronograma para conocer las fechas de las movilizaciones.

RESPUESTA

La pregunta presentada no hace alusión al presente Concurso de Ofertas, en el formulario 10B solo se presenta 1 movilización inicial y 1 desmovilización.

11. PREGUNTA

Por favor confirmar que en la Carpeta 2 se deberá presentar el FORMULARIO No. 10A TARIFAS TORRE DE PERFORACIÓN 2000HP en lugar de Lista de Precios Unitarios (Formulario No. 10A) mencionado en la página 12 de las bases de licitación.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

12. PREGUNTA

En el Formulario 10A y 10B se solicita cotizar “Lumpsum Equipo Pesado para movilización inicial del taladro de perforación y líneas de servicio” y “Lumpsum Equipo Pesado para desmovilización final del taladro de perforación y líneas de servicio”, por favor confirmar si el Oferente debe cotizar dos veces estos costos.

RESPUESTA

El Oferente deberá ofertar todas las tarifas que consten en el formulario correspondiente.

13. PREGUNTA

En el Formulario 10A y 10B se solicita cotizar “Lump sum equipo pesado y extrapesado para Movimiento entre plataformas” y “Lumpsum Equipo Pesado para Minimove”, por favor confirmar si el Oferente debe cotizar dos veces estos costos.

RESPUESTA

El Oferente deberá ofertar todas las tarifas que consten en el formulario correspondiente.

14. PREGUNTA

En el Formulario 10E ¿el costo de qué formulario se debe colocar en Movilización INICIAL /FINAL?

RESPUESTA

Los costos mencionados se deben colocar en el formulario 10A, el formulario 10E se encuentra formulado automáticamente.

15. PREGUNTA

En el Formulario 10E ¿el costo de qué formulario se debe colocar en SKIDDING?

RESPUESTA

Los costos mencionados se deben colocar en el formulario 10A, el formulario 10E se

encuentra formulado automáticamente.

16. PREGUNTA

En el Formulario 10E ¿el costo de qué formulario se debe colocar en Move/Minimove?

RESPUESTA

Los costos mencionados se deben colocar en el formulario 10A, el formulario 10E se encuentra formulado automáticamente

17. PREGUNTA

Solicitamos aclarar qué tarifas unitarias específicamente los oferentes deberán colocar en las columnas B y E del FORMULARIO No. 10B MOVILIZACIONES

RESPUESTA

Se aclara que los costos mencionados se deben colocar en el formulario 10A, el formulario 10B se encuentra formulado automáticamente

18. PREGUNTA

Por favor solicitamos extender la entrega de ofertas por dos semanas adicionales al plazo actualmente establecido, esto es el 14 de octubre de 2021.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

19. PREGUNTA

Favor confirmar que es posible que en aquellos casos en los que por cuestiones de logística, abastecimiento local o internacional, stocks locales e internacionales de materiales, frecuencias de barcos y/o aviones, no sea posible proveer los materiales que son de responsabilidad de la Contratista, mediante acuerdo entre las Partes, Petroecuador podría prestar, proporcionar, suministrar dichos materiales a la Contratista, a fin de no afectar sustancialmente el cronograma de trabajo de Petroecuador.

RESPUESTA

Se confirma que Contratista deberá contar con todos los servicios y materiales de acuerdo a lo especificado en el Contrato.

20. PREGUNTA

Señores EP PETROECUADOR, desde el punto de vista legal (ref. art. 193 CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO, LIBRO II LEY MERCADO VALORES y LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO), al ser una Compañía Relacionada (conforme la definición de la Cláusula Segunda del Proyecto de Contrato) en términos jurídicos igual a una Compañía Subsidiaria conforme lo previsto en los Términos de Referencia y la Ley de la materia, favor confirmar que se podrá presentar los estados financieros de nuestra casa matriz al ser el oferente invitado una empresa Sociedad Anónima, o sucursal o Compañía Limitada o cualquier otra forma establecida en la legislación

societaria, establecida en Ecuador cuya casa matriz es accionista mayoritaria de la misma. (Art. 193.- De las sociedades matriz, afiliada y subsidiaria.- Sin perjuicio de las normas que sobre esta materia dicte el C.N.V., se entenderá por: Sociedad matriz como aquella persona jurídica que hace las veces de cabeza de grupo de sus empresas. Sociedad subsidiaria como aquella que posee personería jurídica propia y en la cual otra sociedad, que será su matriz, tenga una participación directa o indirecta, superior al cincuenta por ciento del capital de la compañía receptora de la inversión.)

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

21. PREGUNTA

Considerando que la Casa Matriz de la Oferente Invitada es aquella que provee los recursos técnicos y económicos para afrontar este proyecto, solicitamos que en la evaluación del formulario No. 4, se acepten los estados financieros de nuestra casa matriz.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas

22. PREGUNTA

Favor sustituir el quinto inciso de la cláusula 7.10 por el siguiente: *“Será responsabilidad de la CONTRATISTA lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 180, de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza en caso que por responsabilidad comprobada de la Contratista por la ejecución del presente Contrato se genere daño ambiental.”*

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

23. PREGUNTA

En la cláusula décimo primera favor aclarar en qué momento la Contratista facturaría un evento en donde se aplique la Responsabilidad Comprobada, y a qué se refiere con “En el caso de la facturación de un Evento en donde se aplique la responsabilidad comprobada, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la Contratista.”

RESPUESTA

Se confirma que la contratista iniciará el proceso de facturación de acuerdo a lo establecido en la cláusula Decimo Primera a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la Contratista.

24. PREGUNTA

En la cláusula 12.1 favor sustituir el valor de la multa por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento del Anexo 9, de \$20.000 a \$10.000 dólares por día.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

25. PREGUNTA

Favor sustituir el cuarto inciso de la cláusula 13.1 del proyecto de contrato con el siguiente: "En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA, inclusive con sus trabajadores relacionados con la ejecución de este Contrato, que no sea debido a caso fortuito o fuerza mayor o falta de renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR en el momento que considere pertinente hará efectiva la garantía entregada por la CONTRATISTA pudiendo dar por terminado el Contrato."

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

26. PREGUNTA

Favor sustituir el primer inciso del literal b) de la cláusula 17.2 por lo siguiente: "EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y suministros y materiales de su propiedad, así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados por la Contratista para la ejecución del Contrato."

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

27. PREGUNTA

Respecto a la Cláusula 26.1 favor aclarar que el Experto será escogido por mutuo acuerdo entre las Partes o en su defecto, previo a la firma del Contrato, se cursará entre las Partes un listado de hasta cinco (5) Expertos que podrán participar en el referido procedimiento.

RESPUESTA

No se acoge la aclaración solicitada, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

28. PREGUNTA

Favor incorporar en la cláusula 18.8 lo siguiente como derecho de la Contratista de dar por terminado el Contrato: "Si las multas superaren el cinco por ciento (5%) del monto

total del Contrato.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

29. PREGUNTA

De conformidad con el decreto ejecutivo No. 122 y favor considerar en la cláusula 26 al arbitraje internacional como un medio de resolver definitivamente controversias cuando el reclamo supere los \$8'000.000 y arbitraje ante la Cámara de Comercio de Quito cuando la cuantía sea inferior.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

30. PREGUNTA

De conformidad con el decreto ejecutivo No. 122 favor sustituir la cláusula 26 con lo siguiente: “Arbitraje. Las Partes podrán, en cualquier momento, someter todos y cada una de las Disputas que no hayan sido resueltas en forma definitiva entre las Partes según lo previsto en las cláusulas 26.1 y 26.2, a resolución definitiva mediante un arbitraje ad-hoc al amparo del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, UNCITRAL del año 1976. El arbitraje será administrado según su cuantía por: (i) un tribunal arbitral constituido en Santiago de Chile en aquellos casos donde la cuantía del reclamo arbitral sea indeterminada o supere los ocho millones de Dólares (US\$ 8'000,000); o (ii) el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en los demás casos.

i. El lugar del arbitraje será: (a) Santiago de Chile en el caso de la cláusula 26.3 (i), o (b) Quito, Ecuador, en el caso de la cláusula 26.3(ii).

ii. El idioma del procedimiento será el castellano. Cualquiera de las Partes podrá presentar pruebas testimoniales o documentales en un idioma distinto al castellano, siempre que esa Parte le provea a la otra Parte una traducción escrita al castellano de dicha prueba testimonial o documental.

iii. El arbitraje será en derecho y la normativa aplicable al fondo de la controversia será el derecho ecuatoriano.

iv. El arbitraje será confidencial.

v. Los árbitros están facultados para solicitar y ordenar medidas cautelares.

b) Constitución del Tribunal Arbitral. El tribunal arbitral estará compuesto por tres (3) miembros. Cada una de las Partes designará, dentro de los cuarenta y cinco (45) Días contados a partir de la Notificación del inicio del procedimiento, a un árbitro, y el tercero que actuará como presidente del tribunal arbitral, será designado de común acuerdo por los dos árbitros designados. Si una Parte no designara a un árbitro dentro del plazo antes indicado o si los dos árbitros designados no se ponen de acuerdo en cuanto a la designación del presidente del tribunal arbitral dentro de los cuarenta y cinco (45) Días contados a partir de la fecha de designación de los primeros dos árbitros, cualquiera de las Partes podrá solicitar su designación (a) al Secretario de la Corte Permanente de Arbitraje con sede en La Haya en el caso de la cláusula 26.3(i), o (b) al Director del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito en el caso de la cláusula 26.3(ii).

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

31. PREGUNTA

¿PETROECUADOR podría considerar entregar un anticipo de contrato?

RESPUESTA

Se confirma que no se considera la entrega de anticipos del Contrato.

32. PREGUNTA

En la cláusula 11, párrafo 2, (presentación de planillas) por favor cambiar a 20 días

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

33. PREGUNTA

En la cláusula 11, párrafo 3, (comunicación a la contratista observaciones a planillas) por favor cambiar a 30 días.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

34. PREGUNTA

En consideración que los subcontratistas que provean bienes o servicios para ser reembolsados por EP PETROECUADOR no pueden dar crédito por largo tiempo al contratista, se solicita que EP PETROECUADOR cancele las facturas de REEMBOLSOS en 30 días posteriores a la presentación de las mismas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

35. PREGUNTA

Favor enviar los formularios en Excel del Formulario 10.

RESPUESTA

Se envía los formularios adjuntos a estos documentos.

36. PREGUNTA

En el formulario 10B Movilizaciones, confirmar si en la columna (e) se debe colocar el

precio unitario de Tarifa Diaria de Movimiento, de no ser el caso confirmar cual es la tarifa a colocar en esta columna.

RESPUESTA

Los costos mencionados se deben colocar en el formulario 10A, el formulario 10E se encuentra formulado automáticamente.

37. PREGUNTA

En el formulario 10D, subtotal B11 Servicio de Fluidos el Item "Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Polimérico + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 11.8 ppg" se encuentra repetido dos veces con diferente cantidad, por favor confirmar si se debe mantener esto.

RESPUESTA

El formulario 10D, es una matriz para el cálculo del presupuesto referencial. Favor no realizar cambios.

38. PREGUNTA

En el formulario 10E por favor confirmar que se debe colocar en las columnas (1) MOVILIZACIÓN INICIAL/FINAL, (2) SKIDDING, (3) Move / Minimize

RESPUESTA

Los costos mencionados se deben colocar en el formulario 10A, el formulario 10E se encuentra formulado automáticamente.

39. PREGUNTA

En el formulario 10E en la columna (d) la fórmula es (1) + (3) pero solo existe un espacio total no existe el espacio para los pozos Direccional y Reentrada.

RESPUESTA

El formulario 10E se encuentra formulado automáticamente favor no realizar cambios.

40. PREGUNTA

En el formulario 10E donde se debe colocar el valor final del formulario 10B.

RESPUESTA

Los formularios 10B y 10E se encuentran formulados automáticamente favor no realizar cambios.

41. PREGUNTA

Considerando (i) la situación que el Ecuador y el mundo vivió en el año 2020 por efectos de la baja en el precio internacional del petróleo y los graves efectos económicos que han tenido las empresas del sector petrolero a nivel nacional e internacional; (ii) la rotura de los oleoductos (SOTE y OCP) en el Ecuador durante el año 2020 que afectó gravemente a nuestra industria; (iii) la situación de pandemia que implicó la paralización

de actividades empresariales por todo el año 2020 y parte del año 2021 en el sector petrolero; y, (iv) la oportunidad de que EP PETROECUADOR cuente con varias empresas de primer nivel participando en este Concursos de Ofertas (fomentando el Principio de Concurrencia), solicitamos que el puntaje mínimo requerido en la penúltima viñeta del apartado Requisitos Mínimos, del numeral 2, Forma de Presentación de la Oferta, sea de 6.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas

42. PREGUNTA

En el numeral 7.6 de cláusula séptima se enuncia “La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero” se solicita aclarar que el costo de la re-ejecución de los servicios no superará el valor de los servicios inicialmente recibidos.

RESPUESTA

No se acoge la aclaración solicitada, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

43. PREGUNTA

En cuanto a la presentación de las listas de precios, para aquellos ítems en los cuales se solicita una oferta de precio en modo LUMP SUM, ¿es posible enviar una lista de precios de acuerdo al tipo de pozo a perforarse (direccional o re entrada)?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

44. PREGUNTA

En el Formulario No. 10 A “LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS”, ítem 4.1 “Tarifa diaria de taladro de perforación, completación y reacondicionamiento o abandono incluye” se menciona “ subitem 14. Transporte de combustible, un tanquero de mínimo 6000 galones para movilización” Solicitamos se considere este servicio a través de lista de precios.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

45. PREGUNTA

¿Debido a que la locación está muy cerca de las bases del proveedor, es posible que acepten que los back ups se encuentren en las mismas? Y no en locación?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

46. PREGUNTA

En el Anexo 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, subítem 9.3 ELECTRICIDAD, SISTEMA DE AGUA, ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA literal b., se establece que “. La línea de agua es a cuenta y costo de la CONTRATISTA. La línea de agua, la bomba y medidor de flujo es para cada equipo “. Por favor aclarar la longitud que se requiere de la misma?

RESPUESTA

La longitud de línea de agua a ser requerida será la suficiente para abastecer las normales operaciones.

47. PREGUNTA

En el Anexo 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. ítem 3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN, sub ítem 26 se solicita un informe relacionado a los NPT originados por falla de equipos. Por favor establecer el tiempo en el cual se deberá presentar el informe.

RESPUESTA

El tiempo de entrega del informe deberá ser el adecuado para un correcto análisis del evento.

48. PREGUNTA

En el Anexo 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. Ítem 4.TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO sub Ítem 5. ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LA TORRE DE PERFORACIÓN Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALES se enuncia “ A la terminación de las operaciones realizadas de conformidad con este Contrato, y con sujeción a las condiciones y tarifas indicadas en el Anexo No. 4 de este contrato, la CONTRATISTA desmantelará y transportará su torre, equipo, herramientas y materiales del área de operación de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA tiene la obligación de entregar la locación en el mismo estado en el que EP PETROECUADOR le entregó“ por favor definir el alcance de los trabajos que deberá realizar LA CONTRATISTA tomando en

cuenta el desgaste normal producto de las operaciones

RESPUESTA

Se refiere a entregar la plataforma limpia y ordenada, sin daños físicos causados por la Contratista en mallas perimetrales, diques o cualquier estructura de la plataforma. Es responsabilidad de EP PETROECUADOR la nivelación de la plataforma y sus accesos, cambio y/o reparación de luminarias, arreglo de patines de concreto, protectores de cabezales.

49. PREGUNTA

En el caso de producirse un sidetrack solicitamos confirmar si los costos asociados a estas operaciones serán considerados como un nuevo pozo.

RESPUESTA

El Sidetrack se deberá considerar como parte del pozo original.

50. PREGUNTA

Se solicita enviar los términos y condiciones referentes al servicio de REINYECCIÓN DE CORTES Y FLUIDOS, ítem 55 del FORMULARIO 10.A, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE PERFORACIÓN

RESPUESTA

Se confirma que la evacuación de los ripios de perforación se a realizará mediante un Gestor Ambiental

51. PREGUNTA

Se solicita enviar los términos y condiciones referentes al servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control, ítem 55 del FORMULARIO 10.A SERVICIOS PRINCIPALES DE COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES

RESPUESTA

Favor remitirse al texto de las presentes Bases de Concurso de Ofertas.

52. PREGUNTA

En el Anexo 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN sub ítem 29 se enuncia “ En caso de producirse una pérdida del hoyo por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a registros de calidad de cemento, CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto, la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber

alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo. ." Solicitamos aclarar que los costos no superarán el costo del servicio que generó el evento de pérdida de hoyo.

RESPUESTA

No se acoge la aclaración solicitada, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

53. PREGUNTA

En el Anexo 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN sub ítem 27. Se enuncia: " En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún valor por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento, durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones para intento de recuperación de las herramientas que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de la CONTRATISTA, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite técnico-económico." Solicitamos definir el tiempo límite para las operaciones de intento de recuperación. Esto con el fin de reducir el tiempo de trabajo y los costos asociados en operaciones de pesca que por lo general son infructuosas.

RESPUESTA

No se acoge la solicitud, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

54. PREGUNTA

En el Anexo 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN sub ítem 15 se enuncia que: "Todas las herramientas, accesorios, equipos y materiales de la CONTRATISTA serán manipulados y operados por el personal de la CONTRATISTA." Por favor confirmar que bajo ninguna circunstancia u operación, el Company Man ni ningún otro representante de LA CONTRATANTE podrán manipular los mandos de la cabina del perforador ni ningún otro equipo de LA CONTRATISTA. En caso de que por su manipulación se generen problemas operacionales que deriven en pegas, pérdidas de hoyo o sidetracks, LA CONTRATANTE deberá asumir todos los gastos asociados.

RESPUESTA

Se acepta requerimiento

55. PREGUNTA

En el ANEXO 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 1.24 se menciona que “Alimentación, camarería y lavandería para diez (10) personas de EP PETROECUADOR incluido sus subcontratistas en el Taladro”. Por favor aclarar cuál será el procedimiento para aprobación de alimentación adicional para el personal del CONTRATANTE una vez que se superen las 10 comidas / servicios de camarería autorizados en este contrato y por favor aclarar la forma de presentación de tickets / facturas para estos adicionales.

RESPUESTA

Se pagará mediante LISTA DE PRECIOS DE PERFORACION E ITEMS GENERALES, ítem #59. “Servicio de catering adicional (alojamiento, alimentación y lavandería)”

56. PREGUNTA

En el ANEXO 3, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 1.22 se menciona que “Alimentación, camarería y lavandería para diez (10) personas de PETROECUADOR EP incluido sus subcontratistas en el Taladro”. Se solicita aclarar de qué manera se contabilizarán las 10 personas. Se recomienda referirse al número de comidas que se debe prestar ya que la descripción no es lo suficientemente clara.

RESPUESTA

Favor remitirse al texto de las presentes Bases de Concurso de Ofertas

57. PREGUNTA

En el Anexo 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, Ítem 3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN se menciona: “El combustible como diésel, para generadores, maquinaria pesada, vehículos y demás equipos que la CONTRATISTA y/o subcontratistas requeridos para la prestación de los servicios en el área asignada de operaciones para la prestación del presente Contrato será proporcionado por la CONTRATISTA, este será pagado por EP PETROECUADOR contra factura emitida por EP Petroecuador o empresa que lo reemplace, sin cargo administrativo.” Solicitamos incluir el gasto administrativo toda vez que estos trámites implican gastos para la Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

58. PREGUNTA

¿Respecto de herramientas, accesorios, equipos y materiales de respaldo (back up) de los servicios diferentes al taladro de perforación, en los trabajos asignados se los puede disponer en la Base (más no en el pozo)? y moverlos al pozo dentro del tiempo de 24 horas? ya que los mismos representan costos adicionales a ser asumidos por la Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

59. PREGUNTA

En obligaciones de la Contratista 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, 9.4 SUMINISTROS Y SERVICIOS , sub ítem 7 se solicita un vehículo por taladro, tipo camioneta 4 x 4, doble cabina, a diésel. Confirmar que este requerimiento corresponde al numeral 3.11 de la matriz de responsabilidades

RESPUESTA

Se confirma que este requerimiento corresponde al numeral 3.11 de la matriz de responsabilidades.

60. PREGUNTA

En los términos y condiciones del SERVICIO DE CONTROL DE SÓLIDOS Y MANEJO DE DESECHOS ítem 17 se enuncia “la CONTRATISTA será responsable de entregar los rípios de perforación con una humedad no mayor a treinta y cinco (35%), la misma que será validada por un representante de EP PETROECUADOR” por favor confirmar. ¿Cuál será el método para medir la humedad en los rípios de perforación? ¿La humedad será medida en los catch tanks (almacenamiento en sitio), al momento de ser cargados en las volquetas (previo al transporte), o en el punto de recepción del gestor ambiental (disposición final)? Esta información es requerida para el cálculo de la oferta económica de este servicio.

RESPUESTA

Se utilizarán múltiples métodos para medir la humedad de los rípios como por ejemplo el método gravimétrico, retorta. Se realizará las mediciones en el transporte al momento de ser cargados y en el sitio de recepción

61. PREGUNTA

En el Formulario No. 10 A “LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS”, Ítem 6. Gerenciamiento del Proyecto se solicita Controladores de Costos en campo. Por favor confirmar la ubicación del personal ya que su trabajo está relacionado directamente con las oficinas de Quito y no de campo.

RESPUESTA

Se utilizarán múltiples métodos para medir la humedad de los rípios como por ejemplo el método gravimétrico, retorta. Se realizará las mediciones en el transporte al momento de ser cargados y en el sitio de recepción

62. PREGUNTA

En el ítem 3 de los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN, así como en el ítem 5 de TÉRMINOS Y CONDICIONES FLUIDOS DE COMPLETACIÓN, UNIDADES DE FILTRACIÓN se enuncia “La CONTRATISTA proporcionará a su cuenta y costo: la asistencia técnica, capacitación en el uso de sus

aditivos, sistemas de fluidos, ingeniería aplicada en el comportamiento hidráulico en el diseño y ejecución, control de pérdidas de circulación, prevención de problemas de pega de tubería, tratamiento de contaminaciones, aplicación de nuevas tecnologías y propuestas de mejora continua, que permitan a EP PETROECUADOR optimizar operaciones en la perforación de los pozos". Con respecto a la prevención de problemas de pega de tubería, ¿De qué manera se pueden evidenciar las recomendaciones realizadas por LA CONTRATISTA que no son tomadas en cuenta por el personal de LA CONTRATANTE? Esta evidencia servirá de descargo en caso de que la pega derive en problemas de LIH y sidetrack que luego puedan ser imputados a LA CONTRATISTA. Se realiza este pedido especial por la experiencia que se tiene en la falta de aceptación de parte del personal de LA CONTRATANTE hacia los criterios de LA CONTRATISTA

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

63. PREGUNTA

En lo que respecta al servicio de memory gauges se solicita por favor cambiar la unidad "COSTO /ITEM" a "COSTO / DÍA O FRACCIÓN", dado que el costo por ítem da a entender que se trata de la venta del equipo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

64. PREGUNTA

En lo que respecta al servicio de memory gauges, por favor aclarar si se refiere a la renta o venta del mismo ya que el ítem no es lo suficientemente claro.

RESPUESTA

El servicio solicitado es bajo la modalidad de renta.

65. PREGUNTA

En lo que respecta al servicio de memory gauges, por favor aclarar el número de días que se requiere para establecer el COSTO/ITEM.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

66. PREGUNTA

Para los ítems 93 y 94 del FORMULARIO 10.A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES solicitamos aclarar los diámetros requeridos para los packers hinchables.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

67. PREGUNTA

En la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 7.7 Subcontratistas se menciona: “La CONTRATISTA enviará Notificación a EP PETROECUADOR sobre (i) la iniciación de las actividades de cualquier subcontratista, con una anticipación mínima de tres (3) días a la iniciación de dichas actividades y acceso al Área de Trabajo, y (ii) la terminación de las actividades de cualquier subcontratista, el mismo día de terminación.” Solicitamos aclarar si esto se refiere a las órdenes de servicio, en caso de no referirse a las órdenes de servicio solicitamos aclarar si estas comunicaciones deben realizarse continuamente para cada evento de perforación y completación

RESPUESTA

Se refiere al inicio de las operaciones de una subcontratista y terminación en caso de que se generen las condiciones para el reemplazo de la misma.

68. PREGUNTA

En la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, ítem 7.11 Relaciones Comunitarias menciona: “A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.” Solicitamos confirmar la forma de pago de este servicio ya que no consta en la lista de precios.

RESPUESTA

Se pagará mediante LISTA DE PRECIOS DE PERFORACION E ITEMS GENERALES, ítem #58. “Servicio de catering adicional (alojamiento, alimentación y lavandería)”

69. PREGUNTA

Solicitamos se facilite el cronograma de perforación previsto para este proyecto.

RESPUESTA

No.	Rig # 1	días perf	días compl	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Movilización Inicial Rig # 1	16		8-Nov-21	24-Nov-21
1	COCA K-43 R1	16	10	24-Nov-21	20-Dec-21
2	COCA K-29 R1	11	0	20-Dec-21	31-Dec-21
Total 2021					
	COCA K-29 R1 (continuación)	6	10	1-Jan-22	17-Jan-22
	Minimove	10		31-Dec-21	10-Jan-22
3	COCA K-21 R1	16	10	10-Jan-22	5-Feb-22
	Movilización a Payamino G	15		5-Feb-22	20-Feb-22
4	PAYAMINO G - 31	25	10	20-Feb-22	27-Mar-22
5	PAYAMINO G - 32	25	10	27-Mar-22	1-May-22
6	PAYAMINO G - 33	25	10	1-May-22	5-Jun-22
7	PAYAMINO G - 34	25	10	5-Jun-22	10-Jul-22
	Movilización Final Rig # 1	16		10-Jul-22	26-Jul-22
Total 2022					

70. PREGUNTA

Solicitamos confirmar de qué manera se reconocerán las tarifas de la Contratista en un evento de Fuerza Mayor toda vez que esta información no consta en las bases y tampoco existe un ítem en la lista de precios sobre la tarifa durante eventos de esta naturaleza.

RESPUESTA

En caso de presentarse un evento de Fuerza Mayor se procederá con la suspensión del Contrato.

71. PREGUNTA

En el ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Ítem 2 MATRIZ DE RESPONSABILIDADES; solicitamos que los siguientes ítems sean considerados en categoría 4 toda vez que la empresa que proporciona el servicio de equipo electrosumergible BES es la obligada a proveerlos de acuerdo a las características del equipo BES a instalarse

9.7.	Spoolers más grúa (40 toneladas).	2
1		

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

72. PREGUNTA

Solicitamos nos remitan la siguiente información que consta en el ANEXO No. 12 GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD, esta información es requerida para preparar la oferta económica ya que los precios varían de acuerdo a las especificaciones de los mismos.

RESPUESTA

La información se encuentra en la información presentada en a invitación del Concurso de Ofertas.

73. PREGUNTA

Especificación técnica para cabezales de pozo y árboles de navidad

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

74. PREGUNTA

Especificación de revestimientos para el cabezales

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

75. PREGUNTA

Especificación de Bienes Tubulares. (grado, rango, peso de la tubería de revestimiento a utilizarse)

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

76. PREGUNTA

Solicitamos nos confirmen si los cabezales a utilizarse deben ser PSL1 o PSL2 ya que esta información no está clara y la oferta económica varía de acuerdo a estas especificaciones

RESPUESTA

Los cabezales podrán ser PSL1 o PSL2.

77. PREGUNTA

Solicitamos se confirme que se recibirá el programa de completación con suficiente anticipación al inicio del evento de manera que la Contratista pueda coordinar todos los servicios requeridos.

RESPUESTA

El programa y la documentación se lo realizarán con la debida anticipación al evento de Completación para el envío a los Organismos de Control, el mismo que se enviará a la Contratista, previo al inicio del evento.

78. PREGUNTA

En lo que respecta al servicio de brocas, en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE BROCAS, ítem 14 se enuncia "EP PETROECUADOR cargará NPT en el servicio de brocas en los casos en los que el servicio falle", se solicita por favor definir el término "FALLA" para el servicio de brocas.

RESPUESTA

Referirse a la definición de NPT en las Bases del presente Concurso de Ofertas

79. PREGUNTA

En lo que respecta al servicio de brocas, en los TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE BROCAS, ítem 15. Se enuncia "Una broca de corrida puede tener un máximo de dos (2) reparaciones" por favor aclarar si este requisito es para todos los diámetros de brocas o únicamente para brocas de 12 ¼".

RESPUESTA

Se refiere a todos los diámetros de brocas.

80. PREGUNTA

Se solicita conocer el estimado de kilogramos de desechos comunes que en promedio de acuerdo a la experiencia de EP PETROECUADOR se generan por pozo, esta información es necesaria para elaborar la oferta económica.

RESPUESTA

Favor tomar como referencia los residuos generados en pozos de campos aledaños.

81. PREGUNTA

Solicitamos confirmar con qué legislación ambiental serán monitoreados los cortes de perforación y cortes con hidrocarburos dados los recientes cambios en la misma.

RESPUESTA

Cabe indicar que en el REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR, Acuerdo Ministerial 100A Registro Oficial N° 174 DEL Miércoles 1° de abril de 2020, en el Artículo 40, Numeral 3, se indica que se expedirá la norma técnica correspondiente para este efecto, sin embargo hasta la presente fecha dicha norma no ha sido expedida.

Hasta que se emita dicha norma, se efectuarán los monitoreos conforme lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental Vigente. (Adjunto)

Así mismo, se deberá realizar el monitoreo de radiaciones conforme el REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR Acuerdo Ministerial 100A y los lineamientos para el Monitoreo de NORM en elementos mecánicos, lodos y residuos de instalaciones Industriales expedido por la SCAN del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable. (Adjunto)

82. PREGUNTA

Dado que el trámite de calificación con EP PETROECUADOR está tomando mucho tiempo (45 días en algunos casos), y que desde el proceso de fusión de PETROAMAZONAS con EP PETROECUADOR los procesos de calificación se han ralentizado, solicitamos nos reconfirmen si los subcontratistas de la contratista dispondrán de algún tiempo de gracias hasta poder cumplir con este requisito que es mandatorio.

RESPUESTA

No se tendrá un tiempo de gracia. Las Subcontratistas deberán cumplir con los requisitos solicitados al momento de presentar sus ofertas.

83. PREGUNTA

Respecto al ANEXO No. 2, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN, GENERALES, sobre la cláusula del numeral 33, se solicita comedidamente se acepte un acta de destrucción del equipo, debido a protección de la propiedad intelectual.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

84. PREGUNTA

Se consulta amablemente, si en caso de que la Compañía Oferente no cuente con disponibilidad de RSS para la perforación de la sección de 16", ¿se considera este un motivo de descalificación, o es posible presentar otra tecnología para la perforación de esta sección?

RESPUESTA

Favor remitirse al Formulario 8 Matriz de Evaluación Técnica de las Bases del Concurso de Ofertas.

85. PREGUNTA

Debido a que en ANEXO No. 2, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN, GENERALES, sobre la cláusula del numeral 9, se hace mención al reconocimiento por costos de movilización en caso de cancelación del trabajo por parte de EP Petroecuador del 10% de valores de tarifa diaria o lump sum, se solicita comedidamente se incluya el reconocimiento también del equivalente al 10% de la sección a ser perforada para los casos de servicios que aplican cargos por pie.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

86. PREGUNTA

Respecto a los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, en la sección que corresponde al SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL, en el numeral 7, solicitamos comedidamente se modifique el número de personal a 3 posiciones duales (Ingeniero Direccional-M/LWD), puesto que actualmente contamos con sistemas de automatización que nos permiten reducir el personal en locación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

87. PREGUNTA

Solicitamos que valor del NPT por hora sea disminuido a USD 1,000.00 y con al menos 6 horas de gracia por evento.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

88. PREGUNTA

Solicitamos comedidamente la inclusión de tarifas Stand by de herramientas y personal de perforación direccional y LWD, en caso de que el proyecto tenga un retraso atribuible a EP Petroecuador

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

89. PREGUNTA

¿En caso de presentarse influjo y requerirse tratamiento de este fluido, el consumo de materiales podrá ser facturado por lista de precios?

RESPUESTA

No se podrá cobrar por Lista de Precios.

90. PREGUNTA

¿Dentro de la matriz económica no existe un ITEM para cotizar el servicio de control de sólidos en la etapa de completamiento, este valor se debe incluir en el costo Lump Sum del servicio?

RESPUESTA

El tarifa lump sum de control de sólidos debe considerar el costo por pozo perforación y completación.

91. PREGUNTA

En la sección "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO", "2. TUBERÍA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACIÓN" por favor definir técnicamente, ¿cuáles serían los parámetros de los resultados satisfactorios esperados?

RESPUESTA

Son los resultados que permitan continuar con las normales operaciones de acuerdo a lo establecido en los programas aprobados.

92. PREGUNTA

En la sección "TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO", "2. TUBERÍA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACIÓN" se solicita modificar de "Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener resultados satisfactorios." A "Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener objetivos planteados en el diseño del servicio o programa de cementación."

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

93. PREGUNTA

Respecto del "Servicio de Cementación Remedial", Incluye Ingeniería + Personal + Unidad de Cementación + BULK + Medidores de Caudal, Densidad y Presión, retenedor

de cemento, y stinger y manifold. ¿Es posible retirar de este ítem el retenedor de cemento y stinger y colocarlos en otros ítems? Ya que el costo de estas herramientas dependerán del diámetro del casing.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

94. PREGUNTA

Matriz de evaluación técnica del servicio de cementación, punto 5.1.10 acerca del certificado de Well Control. ¿Se puede considerar una calificación de 5 puntos al presentar una carta compromiso en la cual en caso de ser adjudicados se proveerá el entrenamiento de Well Control a todos los ingenieros?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

95. PREGUNTA

Para los servicios de Cementación remedial, no se lista en el Lump Sum el retenedor de cemento, setting tool mecánico y personal de HCT involucrado en la operación. ¿Se debe considerar incluirlo en el este lump sum, se debe ingresar estos ítem como una lista de precios adicional, o PAM remitirá una lista de precios con estos adicionales?

RESPUESTA

En el lump sum solicitado se incluyen todas herramientas necesarias para la cementación Remedial

96. PREGUNTA

En el mismo subtema, el párrafo 4 dice: "Todos los servicios de cementación que no forman parte de la cementación remedial se pagarán vía reembolsable". Favor indicar ¿si accesorios y herramientas para cementaciones remediales como: packers, retenedores de cemento, asentamiento con cable o tubería, CIBP, Setting Tool, se cobrarán como reembolsables?

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 95.

97. PREGUNTA

Respecto del servicio de registros eléctricos, el Lump Sum del Registro de cemento Ultrasónico considera 3000 FT. ¿Podría agregarse una condición "o" para limitar el registro a la longitud del liner? Esto debido a que al cambiar el diámetro del casing, se hace necesaria una corrida adicional con una herramienta diferente.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

98. PREGUNTA

Respecto del servicio de registros eléctricos, ¿Cómo se define el periodo de gracia para el caso de fallas con cable o con otros métodos de conducción de herramientas?

RESPUESTA

Favor referirse a la definición de NPT en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

99. PREGUNTA

Respecto del servicio de disparos con TCP ¿En el Servicio de disparos con packer, se considera que el mismo sea de venta o renta??

RESPUESTA

El servicio solicitado es en modalidad de renta.

100. PREGUNTA

Dadas las condiciones específicas de operaciones de Fracturamiento Hidráulico, se solicita que la contratante sea responsable de los fluidos productos de la limpieza de lavado de los equipos en locación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

101. PREGUNTA

Para el caso de un NPT relacionado a una falla de equipo de Fracturamiento Hidráulico, favor especificar si se contara con un tiempo mínimo de gracia, después del cual empezara a aplicar la tarifa de NPT.

RESPUESTA

Favor referirse a la definición de NPT en las Bases del presente Concurso de Ofertas.

102. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si el respaldo de la presión anular se realizará con bomba del equipo de perforación o con unidad de la contratista.

RESPUESTA

El respaldo de la presión anular se la realizará con el equipo del taladro.

103. PREGUNTA

En la lista de precios NO se incluye el costo de transporte y tratamiento de agua industrial y/o contaminada con cemento o crudo, solicitamos nos confirmen si la misma será inyectada o se considerará el ítem 50 de la lista de precios Servicio de transporte

y disposición final de desechos contaminados con crudo

RESPUESTA

Los residuos líquidos a excepción del aquellos que contengan cemento contaminado será inyectados en un pozo designados por EP Petroecuador.

104. PREGUNTA

Para determinar rípios contaminados con hidrocarburo estos deberá superar los LMP de la tabla 7a o 7b del RAOHE 1215 derogado o cual será el criterio para definirlos como contaminados?.

RESPUESTA

Cabe indicar que en el REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR, Acuerdo Ministerial 100A Registro Oficial N° 174 DEL Miércoles 1° de abril de 2020, en el Artículo 40, Numeral 3, se indica que se expedirá la norma técnica correspondiente para este efecto, sin embargo hasta la presente fecha dicha norma no ha sido expedida.

Hasta que se emita dicha norma, se efectuarán los monitoreos conforme lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental Vigente. (Adjunto)

Así mismo, se deberá realizar el monitoreo de radiaciones conforme el REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR Acuerdo Ministerial 100A y los lineamientos para el Monitoreo de NORM en elementos mecánicos, lodos y residuos de instalaciones Industriales expedido por la SCAN del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable. (Adjunto)

105. PREGUNTA

Por favor aclarar cómo se facturarían los fluidos de cementación primaria (aguas de mezcla-espaciadores) en el caso que por motivos ajenos a la línea de cementación se haya tenido que disponer el agua de mezcla, cancelado el trabajo y/o no se pueda bombear el volumen total de lechada planificada.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

106. PREGUNTA

En la matriz de evaluación técnica, SERVICIO DE WHIPSTOCK En el punto 8.2.1 Tenemos que notar que en la columna "CUMPLIMIENTO MANDATORIO" en ese punto indica 5 puntos: 10 colgadores + 5 back ups; o más, por favor su ayuda actualizando la información ya que el servicio de WHIPSTOCK no requiere de colgadores.

RESPUESTA

La pregunta realizada no corresponde al presente Concurso de Ofertas.

107. PREGUNTA

¿Confirmar si se contara con casing incado en la parte superficial? ¿Con que tamaño de broca se requerirá perforar el conglomerado aluvial, con broca tricónica de 26 o 16”?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

108. PREGUNTA

En referencia a la sección 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOSINTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, subsección 9.4 para el SERVICIO DE BROCAS DE PERFORACION, Favor confirmar Literal #2, los viajes de calibración podrán ser realizados con brocas PDC y/o Tricónicas?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

109. PREGUNTA

En referencia a la sección 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOSINTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, subsección 9.4 para el SERVICIO DE BROCAS DE PERFORACION, Favor confirmar Literal#4, En función de una reducción de precios a ofertar a EP Petroecuador y considerando la emergencia sanitaria por COVID 19, solicitamos se autorice que operadores de campo de otros servicios (no brocas de perforación) competentes en el servicio de brocas de perforación ejecuten la tarea del operador de brocas en campo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

110. PREGUNTA

En referencia a la sección 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOSINTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, subsección 9.4 para el SERVICIO DE BROCAS DE PERFORACION, Favor confirmar Literal #8. Se solicitar hacer la inclusión que las brocas con calificación hasta 1-1 podrán ser reutilizadas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

111. PREGUNTA

En referencia a la sección 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOSINTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, subsección 9.4 para el

SERVICIO DE BROCAS DE PERFORACION, Favor confirmar Literal #11. Favor incluir los siguientes puntos como no atribuibles a la CONTRATISTA: Daño de broca debido a chatarra, Control de parámetros por otra razón diferente a razones de formación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

112. PREGUNTA

En referencia a la sección 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, subsección 9.4 para el SERVICIO DE BROCAS DE PERFORACION, Favor confirmar Literal #12. Favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento sobre los costos de reposición de brocas:

RESPUESTA

Favor referirse al ítem señalado donde se especifican los términos y condiciones para la venta o reparación del equipo (brocas).

113. PREGUNTA

En caso de LIH se pagará el costo de venta de dicha broca como costo de reposición?

RESPUESTA

Favor referirse al ítem señalado donde se especifican los términos y condiciones para la venta o reparación del equipo (brocas).

114. PREGUNTA

En caso de daño reparable, este costo se cobraría con un valor equivalente al 50% del lump sum de la sección en la cual se produjo el daño?

RESPUESTA

Favor referirse al ítem señalado donde se especifican los términos y condiciones para la venta o reparación del equipo (brocas).

115. PREGUNTA

En caso de daño irreparable, este costo se cobraría con un valor equivalente al 100% del lump sum de la sección en la cual se produjo el daño?

RESPUESTA

Favor referirse al ítem señalado donde se especifican los términos y condiciones para la venta o reparación del equipo (brocas).

116. PREGUNTA

No se pagarán costos adicionales a las aclaraciones arriba descritas?

RESPUESTA

Favor referirse al ítem señalado donde se especifican los términos y condiciones para la venta o reparación del equipo (brocas).

117. PREGUNTA

Literal #15. En función de una reducción de precios a ofertar a EP PETROECUADOR considerando que la CONTRATISTA garantiza la efectividad de las barrenas se solicita eliminar el número de reparaciones máximo o incrementarlo a 5. Mientras mayor es el número de reparaciones de la broca sin comprometer su rendimiento el precio a ofertar a EP PETROECUADOR será más conveniente.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

118. PREGUNTA

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Wireline se solicita "Registros de Cemento con tracción asistida (USIT-CBLD-VDL-GR-CCL)". ¿Esta descripción hace referencia a utilizar la tecnología de tractor o se puede proponer tecnologías alternativas que de igual manera aseguran que las herramientas lleguen a fondo?

RESPUESTA

Para el servicio de registro de cemento con tracción asistida se puede utilizar las tecnologías disponibles en el mercado.

119. PREGUNTA

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos ¿Todos los trabajos de cañoneo se los se está planificando realizar en liner o casing de 7 in?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

120. PREGUNTA

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos Sistema Cañones con Ancla. ¿Es obligatorio cotizar este rubro, se puede subcontratar?

RESPUESTA

Todos los servicios que se encuentran en el formulario 10 A deben ser presentadas en la Oferta. Se confirma que se puede subcontratar los Servicios de Disparos Sistema Cañones con Ancla.

121. PREGUNTA

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Slickline Incluye Unidad + Técnico + Movilización (7 Días). ¿Podría indicar que corridas se tiene planificado realizar o que herramientas mínimo se debe disponer?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

122. PREGUNTA

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos con TCP. ¿En el precio a cotizar se debe incluir la correlación GR-CCL?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

123. PREGUNTA

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos con TCP. ¿En el precio a cotizar se considera días de evaluación de ser así cuantos?, o es una operación de bajar disparar y sacar los cañones?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

124. PREGUNTA

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos con TCP. ¿En el precio a cotizar se puede no incluir el packer debido a que este se solicita en la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES fila 99?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

125. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, ¿se solicita cotizar el REGISTRO SONICO DIPOLAR? Podría especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?, este se lo realizaría en cased hole u open hole?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

126. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO DE TOMA DE PUNTOS DE PRESION? Podría especificar cuantos puntos se debe considerar en el lump sum?, este se lo realizaría en cased hole u open hole?

RESPUESTA

Se deben considerar 20 puntos de presión efectivamente tomados.

127. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO DE TOMA DE MUESTRAS DE FLUIDOS PVT? Podría especificar cuantos cilindros o cámaras se debe considerar en el lump sum, y estos cilindros deben ser compensados?, este se lo realizaría en open hole?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

128. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO RESONANCIA MAGNETICA? Podría especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?, este se lo realizaría en open hole?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

129. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO RESONANCIA MAGNETICA? Podría especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?, este se lo realizaría en open hole?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

130. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO DE CORRELACION? Podría especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?, este se lo realizaría en open hole?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

131. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO SISMICO DE POZO? Podría especificar se va a realizar un check shot, VSP zero offset, VSP offset?, este se lo realizaría en cased hole u open hole?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

132. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar la Venta CIBP 9-5/8" (Incluye asentamiento y técnico)? Podría especificar si se al asentamiento se refiere a realizarlo con unidad de wireline?

RESPUESTA

Se confirma que se refiere al asentamiento con unidad de wireline.

133. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar la Venta CIBP 7" (Incluye asentamiento y técnico)? Podría especificar si se al asentamiento se refiere a realizarlo con unidad de wireline?

RESPUESTA

Se confirma que se refiere al asentamiento con unidad de wireline.

134. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el Servicio de asentamiento de empaaduras (Incluye: movilización de técnico al pozo)? Podría especificar si se al asentamiento se refiere a realizarlo con unidad de wireline?

RESPUESTA

Se confirma que el Servicio de asentamiento de empaaduras debe incluir la movilización del técnico. El tipo método de asentamiento dependerá de la necesidad operativa.

135. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el Servicio de marcas radioactivas? Podría especificar si se solicita solo el material o debe incluir técnico que realizara la instalación? O especificar el alcance del servicio?

RESPUESTA

Se confirma que el servicio debe incluir el técnico para realizar la instalación.

136. PREGUNTA

Respecto a la matriz de evaluación 7.2.1, Confirmar que el inventario de colgadores ¿Puede justificarse con las ordenes existentes que están en proceso en manufactura y que arribaran oportunamente?

RESPUESTA

Se confirma que para el inventario de colgadores puede justificarse con las órdenes existentes que están en proceso en manufactura y que arribaran oportunamente

137. PREGUNTA

Respecto a la matriz de evaluación 7.2.2, En los casos de setting tools que se estén

trayendo de otro país es posible presentar documentos que verifiquen la movilización como una declaración en la que se indique el setting tool que está siendo movilizado hacia Ecuador.

RESPUESTA

Se confirma lo solicitado.

138. PREGUNTA

Confirmar si en los casos en los que el colgador sea solicitado por Petroecuador y se cancele el trabajo, se aplicaría la cláusula en la que se menciona que se reconocerá el 10% del lump sump.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

139. PREGUNTA

¿Los equipos de respaldo (back up) pueden ser mantenidos en la base y movilizados en caso de ser requerido?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

140. PREGUNTA

Las certificaciones de inspección de equipos y herramientas que menciona que se debe realizar por una tercera compañía. Indicar el tipo y alcance de la certificación. Adicionalmente confirmar si el costo de la inspección será cubierto por PETROECUADOR o su departamento de QA/QC?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

141. PREGUNTA

Los servicios de Registros de cementación y corrosión pueden ser en dos carreras?

RESPUESTA

Afirmativo, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

142. PREGUNTA

En la página 245, punto 21, se puede entregar las copias de registro en campo, en Blanco y Negro?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

143. PREGUNTA

En la página 231 en el punto 29 se solicita comedidamente retirar la marca del medidor de tensión TOCTO.

RESPUESTA

Se aclara que la marca del medidor de tensión Totco es referencial.

144. PREGUNTA

Para los servicios de disparos, en el caso de ser intervalos diferentes al cargo básico se pueden cobrar por pie de acuerdo a los ítems 137 y 138 de la lista de precios?

RESPUESTA

Los valores a pagar serán reconocidos por los servicios efectivamente prestados.

145. PREGUNTA

Se puede ofertar el registro de cemento CBL-VDL-GR-CCL con coiled tubing para pozos de alta desviación?

RESPUESTA

Se aclara que los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas.

146. PREGUNTA

Se puede agregar en la lista de precios, el registro de cemento CBL-VDL-GR-CCL con coiled tubing?

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

147. PREGUNTA

En página 255, 12.000' de drill pipe de 5 ½" grado S-135, XT54 x 21.9 lpp., Tool Joint 6 5/8" OD, 4" ID o de características superiores. Confirmar si el cliente acepta drill pipe de 5 ½" FH.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

148. PREGUNTA

En página 255, 70 jnt x HWDP x 5 ½" OD XT54, Tool Joint 6 5/8" OD, 3 ¼" ID, o de características superiores, confirmar si el cliente acepta 50 jtsx 5"NC50.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

149. PREGUNTA

En ítem 6.1.14 de la Matriz de responsabilidades, confirmar si el cliente acepta este servicio bajo lista de precios.

6.1.14	Un camión al vacío de 120 bbls, por taladro (se incluye en la tarifa del taladro)
--------	---

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

150. PREGUNTA

En ítem 1.2 de la Matriz de responsabilidades, confirmar si el cliente acepta que este servicio sea provista por La Contratista y que el cliente reembolse este costo

1.2	Movilización de tanqueros de diésel hasta la locación y descarga en tanques de almacenamiento.
-----	--

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

151. PREGUNTA

Para el Gerenciamiento del Proyecto, se creará la figura (obligatoria) de Gerente HSE del Proyecto en Quito y también un Supervisor HSE del Proyecto en campo, diferente al Supervisor HSE del Taladro, a cuenta y costo de la CONTRATISTA. Confirmar el turno del Supervisor HSE del Proyecto en campo dentro del numeral 6. Gerenciamiento del Proyecto del Formulario 10A.

RESPUESTA

De requerir la existencia de posiciones diferentes a las solicitados en el presente Concurso de Ofertas por parte de la Contratista, los turnos correrán a criterio de la misma.

152. PREGUNTA

Se puede incluir está posición (Supervisor HSE del Proyecto en campo) en la lista de Gerenciamiento del Proyecto

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

153. PREGUNTA

En el punto 6 se indica que la posición Ingeniero de Perforación es en campo, favor indicar si esta posición puede considerarse en Quito.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

154. PREGUNTA

Confirmar que posiciones necesitan contar con la certificación de well control

RESPUESTA

Favor remitirse al Formulario No 8 Matriz de evaluación técnica.

155. PREGUNTA

En caso de existir personal que no cuente con las certificaciones vigentes, por favor permitir que los Oferentes puedan presentar un certificado de compromiso que se dará estos cursos antes del inicio de operaciones y una vez adjudicado el contrato.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

156. PREGUNTA

En el punto 6 se indica que la posición Controlador de Costos es en campo, favor indicar si esta posición puede considerarse en Quito.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

157. PREGUNTA

Se solicita confirmar que se tendrá un Gerente de Proyecto independientemente del número de taladros que se encuentren operando.

RESPUESTA

Se confirma que se requerirá de un solo Gerente de Proyecto independientemente del número de taladros que se encuentren operando.

158. PREGUNTA

Se solicita confirmar que se tendrá un Ingeniero de perforación y un Ingeniero de completación independientemente del número de taladros que se encuentren operando.

RESPUESTA

Se confirma que se requiere un Ingeniero de perforación y un Ingeniero de completación independientemente del número de taladros que se encuentren operando.

159. PREGUNTA

Se solicita confirmar que la posición de Coordinador de Perforación será por taladro.

RESPUESTA

Se confirma que la posición de Coordinador de Perforación será por cada taladro que se encuentra en operación.

160. PREGUNTA

Se solicita confirmar que la posición de Controlador de Costo será por proyecto.

RESPUESTA

Se confirma que la posición de Controlador de Costo será por proyecto.

161. PREGUNTA

Se solicita confirmar que la posición de Supervisor HSE del proyecto en campo será por taladro.

RESPUESTA

Se confirma que la posición de Supervisor HSE del proyecto en campo será por taladro.

162. PREGUNTA

Se solicita confirmar que las posiciones de Coordinadores de líneas de servicios ubicados en Lago Agrio serán por proyecto.

RESPUESTA

Se confirma que las posiciones de Coordinadores de líneas de servicios ubicados en Lago Agrio serán por proyecto.

Control de sólidos

163. PREGUNTA

La tarifa lumpsum de perforación solo se refiere a ese evento o está incluida la completación? Ya que en ese evento se utilizarían equipos y personal y consumibles que generan un costo adicional.

RESPUESTA

El tarifa lump sum de control de sólidos debe considerar el costo por pozo perforación y completación.

164. PREGUNTA

La tarifa lumpsum comprende o incluye los dos (2) servicios de control de sólidos y tratamiento de desechos? Porque la contratación de un gestor ambiental incluye tarifa adicional de tratamiento y transporte.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de

Ofertas.

165. PREGUNTA

Quien proveerá los equipos adicionales si llegase a requerir como vacums, tanqueros y volquetas para el transporte de aguas y ripios.

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas.

166. PREGUNTA

En la contratación de personal solo está incluido 1 operador (día). Debe incluirse 1 operador adicional para la noche, 2 ayudantes día y noche y 1 ayudante de zarandas. Por favor revisar este ítem para conformar el grupo y si se debe tener en cuenta al personal comunitario para estos cargos.

RESPUESTA

La pregunta no hace referencia a un equipo en particular.

167. PREGUNTA

El ing externo de que habla el tópico 6, hará parte de la nómina de CSOLIDOS o es un ingeniero que solicita PETROECUADOR adicional al resto del personal de campo y sus funciones se harían dentro o fuera del campo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

168. PREGUNTA

Por favor confirmar el total de CENTRIFUGAS DECANter son 4. Podría evaluarse la posibilidad de considerar máximo 3 centrifugas para esta campaña? Ya que los pozos reentry utilizan máximo 1 centrifuga como parte del equipo y en el evento de perforación máximo 3.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

169. PREGUNTA

El equipo caminero considerado (retro y volqueta) deben ser incluidos en la tarifa lumpsum. El precio de renta de estos equipos debe ser considerado de acuerdo a las tarifas del mercado actual ya que si se contratan de la comunidad sus precios son demasiado elevados de acuerdo a nuestra experiencia.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

170. PREGUNTA

Se solicita las medidas (l x w x h) de la bodega de almacenamiento para poder construir la estructura de que habla el numeral 16. Ahora bien, la estructura metálica no incluye o PEC debe proveer, el cubrimiento o carpas requeridas para este tipo de estructura.

RESPUESTA

La bodega para el almacenamiento de químicos y todos sus aditamentos debe ser proporcionada por la contratista. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

171. PREGUNTA

Cuál sería el método de medición de la humedad requerido. Existen 2: Gravimétrico o por retorta, y Volumétrico. Por favor aclarar el método requerido.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

172. PREGUNTA

Todos los pozos estarían ubicados en la misma locación? O hay movilización entre pozos? Se requiere aclarar por la diferencia de tarifa entre pozo direccional y pozo reentry.

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 69

173. PREGUNTA

Si se utiliza el gestor ambiental para el transporte de los ripios, no se requeriría la volqueta en locación por cuanto los ripios serían evacuados por las unidades del gestor. Favor aclarar o evaluar este ítem ya que hace parte de la tarifa lumpsum.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

174. PREGUNTA

Finalmente, el hospedaje, alimentación y demás del personal, así como el combustible para los equipos de la línea estarían a cargo del taladro o de cada línea de servicio. Favor aclarar.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

Control Litológico

175. PREGUNTA

Por favor indicar el total de Registros que se deben entregar por reporte final.

RESPUESTA

El detalle de los registros a ser presentados se encuentran detallados en las Bases del Concurso de Ofertas pág 222.

176. PREGUNTA

En caso de que se requieran otros registros, servicios o materiales diferentes a los solicitados el contrato, como se cobrarán?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas.

177. PREGUNTA

Las certificaciones requeridas para liberaciones de sensores deberán ser exclusivamente por organismos certificados por la SAE o únicamente pueden presentarse validaciones realizadas por la empresa?

RESPUESTA

Todas las certificaciones deben ser emitidas por la Autoridad Competente.

178. PREGUNTA

Los costos por movilización entre pozos los hará la operadora?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

179. PREGUNTA

La operadora proveerá de servicios como energía eléctrica, agua, aire y demás requeridos para la consecución del servicio

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

Fluidos

180. PREGUNTA

En caso de requerir la preparación de volúmenes adicionales de Fluido por operaciones no planificadas de la perforación (Pega de tubería, Daños de herramientas, Operaciones de pesca, Side Track, etc) y por causas no imputables a la línea de fluidos, este volumen adicional se cobrará de acuerdo a la lista de precios?.

RESPUESTA

No. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

181. PREGUNTA

De ser requerido materiales para cementación, serán cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

No. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

182. PREGUNTA

PAM proveerá las muestras de formación del campo COCA necesarias para la elaboración del informe de caracterización de formaciones previo al inicio del proyecto?. O se podrá entregar dicho informe una vez que se han tomado las muestras de los pozos perforados?.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

183. PREGUNTA

Favor confirmar si el cobro por lista de precios para densificar el sistema de fluidos en 0.1 ppg, es por barril de fluido o por el volumen total del sistema.

RESPUESTA

El costo es por 0.1 ppg por el volumen del sistema.

184. PREGUNTA

En caso de requerir volúmenes de fluido de completación adicionales al Lump sum, y este fluido de completación (por su densidad) no requiera la preparación de SALMUERA (KCL o Formiato) , se seguirá cobrando mediante el ítem 130?. (*Fluido de completación con Sal Muera (KCL u Formiato) (Incluye: movilización, químicos, técnicos y servicio de fluidos) (100 bls)*)

RESPUESTA

Afirmativo.

Preguntas Generales

185. PREGUNTA

Se solicita una prórroga de 30 días para la entrega de la propuesta, teniendo en cuenta la complejidad de la propuesta y la extensión de estudios y revisión que debe hacerse para poder preparar una propuesta competitiva en beneficio de Petroecuador.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

186. PREGUNTA

Se solicita comedidamente enviar el cronograma planificado para la perforación de los pozos y la fecha estimada para el inicio de la primera movilización y suscripción del Acta de Inicio de Operaciones con el fin de poder hacer los estudios y planeación necesarios para el desarrollo de las actividades objeto de contratación y elaborar una propuesta competitiva en beneficio de Petroecuador.

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 69

187. PREGUNTA

Se solicita por favor nos envíen la siguiente información técnica: Reportes finales de perforación y completación, curvas de tiempos, KPI's, Masterlog, reportes diarios, con el objetivo de presentar la mejor propuesta técnica

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

Preguntas Legales

188. PREGUNTA

Con respecto al **numeral 7.8 del Contrato**, se solicita se confirme / aclare, que la referencia "*y específicamente de EP PETROECUADOR*" refiere a los requerimientos Técnicos de EP PETROECUADOR, contenidos en el Contrato. Favor aclarar por favor la referencia porque no es clara la mención.

RESPUESTA

Se confirma que se refiere a lo detallado en el presente Concurso de Ofertas. Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

189. PREGUNTA

Favor para que confirme que EP PETROECUADOR es generador y dueño de los ripios de perforación y efluentes provenientes del pozo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

190. PREGUNTA

¿Favor puede validar/re-confirmar, que lo dispuesto en el cuerpo principal del CONTRATO prevalece sobre los Anexos, cuando el CONTRATO ya regula una situación en forma específica?

RESPUESTA

Se aclara que de haber alguna divergencia lo dispuesto en los anexos prevalecerá sobre lo estipulado en el cuerpo del contrato.

191. PREGUNTA

Puede confirmar que la responsabilidad indicada en el **Anexo 2** referida a **pérdida del Hoyo (punto 29 Pagina 186)**, será readecuada al mismo estándar de responsabilidad aplicado en la licitación (Coca Payamino) bajo **Cláusula 17.3** del Contrato (Pérdidas Catastrófica), o en su defecto valorizar la máxima exposición, tal como se propone en las observaciones al ANEXO 2 por favor.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

192. PREGUNTA

¿Es posible negociar el contrato si resultamos adjudicados?

RESPUESTA

No. Se aclara que el presente es un Concurso de Ofertas.

193. PREGUNTA

¿Es posible enviar el modelo de contrato con cambios/modificaciones a ser negociados en caso de resultar adjudicados?

RESPUESTA

No. Favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

194. PREGUNTA

Favor confirmar si el alcance del servicio integrado comprende el **punto 6.2.4 y 6.2.5** Transporte, Tratamiento y Disposición final de ripsos de perforación (Pag 50 Pliego Técnico), o si este alcance podrá ser asignado a otra contratista de EP especializada en Gestión Ambiental para cubrir específicamente ese alcance.

RESPUESTA

El servicio integrado debe incluir el Servicio de Transporte, Tratamiento y Disposición final de ripsos de perforación.

195. PREGUNTA

Debido a que cualquier defecto en los servicios involucrados (servicios objeto del contrato) se puede identificar durante la ejecución, solicitamos que en el segundo párrafo del numeral 7.6 referente a "Equipos de la Contratista", se realice el siguiente cambio indicando que toda remediación deberá ser efectiva previo a la Desmovilización del sitio e incorporando una referencia tarifada para dicho costo, cuando la remediación la ejecuta un tercero:

Párrafo 2: "La CONTRATISTA declara y garantiza que durante el plazo de **30 días de ejecutado cada Servicio de** este Contrato **que** todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y

mantenerse en buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. Durante dicho periodo, eEl mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.” Para el caso de los taladros de perforación, dicha garantía será efectiva hasta la Desmovilización del equipo del Área de Operación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

196. PREGUNTA

Solicitamos realizar los siguientes cambios en los **párrafos 5, 10 y 11 del numeral 7.6**: Se precisa adecuar el plazo temporal conforme explicación indicada en **7.6 párrafo 2**, e insertar una valoración razonable por los costos de remediación a cargo de un tercero de modo que el Contratista pueda anticipar en forma razonable su exposición por favor, y poder aprobar a nivel local esta disposición. Se utiliza el mismo texto que es indicado en el Anexo 2 para los casos de Cementaciones remediales por favor de modo de alinear con los servicios restantes.

Párrafo 5: “A su propio costo y bajo su responsabilidad (...) si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar el reemplazo y/o reparación y EP PETROECUADOR decide reemplazar y/o reparar tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, EP PETROECUADOR descontará el valor de reemplazo y/o reparación más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos de los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro, sin perjuicio de que dichos costos no excederán el valor del servicio del CONTRATISTA -que presentó el defecto, conforme la lista de precios del presente contrato”.

Párrafo 10: “La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración indicado bajo el numero 7.6 párrafo 2 del presente Contrato los servicios provistos (...) EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero, sin perjuicio de que dichos costos no excederán el valor del servicio del CONTRATISTA que presentó el defecto, conforme la lista de precios del presente contrato.

Párrafo 11: La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresa y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos, sin perjuicio de que dichos costos no excederán el valor del servicio del CONTRATISTA que presentó el defecto, conforme la lista de precios del presente contrato.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

197. PREGUNTA

En el **numeral 7.6** solicitamos se incluya el siguiente texto, debido a que como compañía de servicio no podemos garantizar el resultado deseado de la operadora, ya que simplemente proveemos servicios conforme a las directrices e información proporcionada por EP PETROECUADOR:

(NUEVO PÁRRAFO EN 7.6) “Queda expresamente entendido que dado las condiciones inciertas y variables en los pozos y la necesidad del Contratista de confiar y basarse en los datos, información, hechos y servicios de apoyo suministrados por EP PETROECUADOR u otros contratistas, el Contratista no garantiza: el logro de los fines o resultados deseados por EP PETROECUADOR para los cuales se vendieron y/o usaron los Servicios y los Productos, la exactitud de cualquier registro o interpretación o decisiones de cualquier diagrama, los resultados de un análisis de investigación o recomendación de un trabajo u otros datos o servicios prestados por el Contratista a la EP PETROECUADOR bajo los términos del presente Contrato, o la exactitud e integridad de los datos transmitidos por medios electrónicos, ópticos o similares; además, el Contratista no será responsable por la intercepción o manipulación accidental o intencional de dichos datos por terceros.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

198. PREGUNTA

Favor para que confirme que es expresamente entendido por EP PETROECUADOR que dado las condiciones inciertas y variables del pozo (geología, permeabilidad, datos de sísmica original e información que es provista por el OPERADOR etc...) si bien el Contratista se compromete a ejecutar el SERVICIO en cumplimiento con las Especificativos Técnicas del SERVICIO, ello no equivale a brindar garantía de resultados deseados y/o niveles de producción respecto de un pozo. Agradecemos su confirmación a esta posición la cual es estándar en la industria.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente Concurso de Ofertas.

199. PREGUNTA

Se solicita incorporar un párrafo abarcativo de la exposición por costos de remediación que sea aclaratorio para todos los párrafos de la Cláusula 7.6 en que se hace referencia a este asunto.

(NUEVO PÁRRAFO EN 7.6) “La exposición máxima del CONTRATISTA bajo la Cláusula 7.6, por los costos de remediación, reparación o reemplazo no excederá del valor cotizado por el CONTRATISTA para dicha porción del SERVICIO al cual se debe la corrección, conforme lista de precios del presente CONTRATO”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

200. PREGUNTA

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, solicitamos se realice el siguiente cambio, conforme se visualiza clarificando la confidencialidad de la información vinculada a EP PETROECUADOR.

“La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan referida a las operaciones y pozos de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione serán tratados en forma confidencial y por lo tanto no podrá ser divulgada ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

201. PREGUNTA

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, por favor agregar el siguiente párrafo, en protección de la información confidencial del CONTRATISTA también:

La información técnica de la CONTRATISTA relacionada con su software, información contenida y mostrada en sus planos detallados, la composición de los materiales que suministra e información relacionada con los procesos de la CONTRATISTA o el desempeño del personal, materiales o equipo de la CONTRATISTA será información confidencial de la CONTRATISTA (“Información Confidencial de la CONTRATISTA”) y en consecuencia, no estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente Clausula 7.12.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

202. PREGUNTA

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, solicitamos agregar el siguiente párrafo:

La Contratista mantendrá el derecho de utilizar internamente los datos que recaba mientras presta sus servicios a los fines del aprendizaje de los resultados de sus servicios y para la revisión, calibración y mejora de sus materiales, productos, equipos y servicios, siempre que el Contratista no divulgue Información confidencial de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

203. PREGUNTA

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, solicitamos agregar el siguiente párrafo incorporando un plazo a la obligación de confidencialidad por favor, cuya duración será posterior a la finalización del Contrato:

La obligación de confidencialidad permanecerá durante la vigencia del Contrato y hasta por 2 años contados desde su terminación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

204. PREGUNTA

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, solicitamos agregar el último párrafo conforme consta a continuación:

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que: 1) Sea o se haga parte de conocimiento público por una vía distinta de la CONTRATISTA o sus subcontratistas; 2) Sea recibido de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad; y, 3) Se encuentre en posesión de la CONTRATISTA antes de la Fecha Efectiva de este Contrato y no haya sido recibida en virtud de este Contrato y/o; que haya sido desarrollada independientemente por cualquiera de las Partes.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

205. PREGUNTA

En el numeral 12.3: Por favor se consulta si el periodo de subsanación de 5 días, dispuesto en la Cláusula 12.3 (Aplicación de Multas), es aplicable a ambas situaciones de penalización indicadas en 12.1 y 12.2.

RESPUESTA

Se confirma que el período de subsanación, únicamente aplica a lo establecido en el numeral 12.3

206. PREGUNTA

En el **numeral 17.1**: Por favor confirmar a que se refiere con la mención “ a sus terceros relacionados” en la Cláusula 17.1. “Responsabilidad por el Personal”? ¿Se refiere a los subcontratistas o invitados de cada parte respectiva?

En el **numeral 17.2 a) Bienes y Equipos del Contratista**: Por favor se solicita eliminar ~~“así como de aquellos bienes que le fueron suministrados por EP PETROECUADOR”~~. Bajo el proceso de Copa Payamino, habiéndose modificado el esquema de riesgos a un Knock for Knock bajo 17.2 a) y 17.2 b), dicha mención entra en contradicción con la cláusula **17.2 b)**. Adicionalmente, siendo un proyecto integrado, la CONTRATISTA casi no tiene necesidad de uso de bienes de EP PETROECUADOR.

En el **numeral 17.2 a) Bienes y Equipos del Contratista**: Se consulta al cliente si ¿Puede confirmar que en caso de que EP PETROECUADOR entregue bienes de su propiedad al CONTRATISTA para la ejecución de los servicios del contrato, estos bienes serán inventariados previamente con indicación de su valor respectivo? ¿Sería posible indicar en esta etapa de consultas cuales serían los bienes o a qué tipo de bienes se refiere con la mención de “bienes que suministraría al CONTRATISTA”?

RESPUESTA

En respuesta a las preguntas tiene:

Párrafo 1: Se confirma que se refiere a los subcontratistas o invitados de cada parte respectiva.

Párrafo 2: No se acepta el requerimiento.

Párrafo 3: Son bienes o materiales que pudiesen ser requeridos en la operación, los cuales son previamente inventariados.

207. PREGUNTA

En el **numeral 17.3 “Perdidas Catastróficas”**, favor realizar la siguiente aclaración:

Favor confirmar si la responsabilidad que asume EP PETROECUADOR por las pérdidas catastróficas (salvo culpa grave o dolo de la Contratista) se extiende a los daños, costos y gastos que se deriven de los eventos enumerados del literal **a)** al **d)**.

RESPUESTA

Se confirma que las responsabilidades citadas en la cláusula 17.3 se extienden en los eventos enumerados del literal a) al d).

208. PREGUNTA

En el **numeral 17.3 “Perdidas Catastróficas”**, Favor realizar los siguientes cambios, para que sea clara la prelación de la cláusula específica dentro del Contrato:

“No obstante lo dispuesto en contrario bajo el Contrato y Anexos, a menos que las pérdidas catastróficas se produzcan por culpa grave o dolo de la CONTRATISTA (incluidos sus subcontratistas), EP PETROECUADOR será exclusivamente responsable y deberá eximir de responsabilidad e indemnizar a la CONTRATISTA (incluidos sus subcontratistas) por cualquier reclamo derivado de (...)”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

209. PREGUNTA

Para confirmar expresamente que EP PETROECUADOR comprende que el numeral **17.3** es la cláusula específica que regulará la relación entre las Partes, sus indemnidades y responsabilidades, en los casos dispuestos en los incisos de la misma a) b) c) d).

RESPUESTA

Se confirma lo mencionado.

210. PREGUNTA

En el **literal 17.3 a)**, por favor se le solicita a EP separar cada uno los eventos por punto y coma de modo de demostrar que cada uno es un evento distinto, pues aquello que deriva de un reventón está en el 17.3 literal b). Modificar tal como se refleja debajo por favor:

a) Daño o pérdidas de un pozo ; yacimiento de crudo o gas ; o cualquier formación geológica bajo la superficie ; o producto de un reventón.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

211. PREGUNTA

Favor para confirmar que PETROECUADOR está de acuerdo con la lectura interpretación, dispuesta anteriormente para 17.3.a).

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

212. PREGUNTA

En el **literal 17.3 b)** por favor se solicita clarificar cual es el alcance de la mención: (...) *“o disposición de emulsión de crudo, base de crudo, fluidos de perforación químicamente tratados, cortes (...) así como cualquier costo incurrido asociado a actividades relacionadas al almacenamiento en contenedores, limpieza y desechos.*

¿Se refiere dicha referencia en cursiva a la contaminación derivada del almacenamiento, tratamiento o disposición de desechos peligrosos (tales como fluidos y ripio de perforación)?

RESPUESTA

Se confirma que se refiere a desechos peligrosos.

213. PREGUNTA

En el numeral 17.4 “Perdida o Daño de Equipo de Fondo”, por favor realizar los siguientes ajustes clarificando que cuando aplicase la Responsabilidad Comprobada ésta debe ser por causal **exclusivamente** de la CONTRATISTA y no por causas externas tales como una condición geológica o condición de pozo. Asimismo, favor considere que no existen seguros para equipos de fondo de pozo:

A menos que las pérdidas o daños no se produzcan por Culpa Grave o dolo o, **por** Responsabilidad Comprobada **exclusiva** de la CONTRATISTA, y siempre y cuando ~~el equipo no se encuentre debidamente asegurado, o~~ dicha pérdida o daño no se trate de una reparación o reposición por depreciación o que se trate del uso o desgaste normal del equipo, EP PETROECUADOR asume la responsabilidad por concepto de daño o pérdida del equipo de la CONTRATISTA, así como de otros contratistas, en el caso de que se pierda o dañe después de haber sido bajado en el pozo por debajo de la mesa rotaria; con expresa exclusión **de** cuando ~~dicho equipo sea armado en la mesa rotaria, colocada en la corredera o en el colgadero de la tubería o el equipo~~ se encuentre en almacenamiento o tránsito.

~~La CONTRATISTA será responsable en la medida de la cobertura de las pólizas de seguros existentes.~~

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

214. PREGUNTA

En el numeral 17.4 “Perdida o Daño de Equipo de Fondo”, por favor realizar los siguientes ajustes:

(...) Para el pago de las pérdidas o daños de equipos, EP PETROECUADOR aplicará el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. Las Partes acuerdan que en ningún caso el descuento previsto en este instructivo podrá superar el 50% del valor de la herramienta.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

215. PREGUNTA

En el numeral 17.4 “Perdida o Daño de Equipo de Fondo”, dado que el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH)

o daños irreparables de EP PETROECUADOR” es aplicable cuando no hay un método de cálculo de LIH en el contrato, ¿es posible incluir una lista de precios de Lost in Hole en la oferta que sea aplicable a estos eventos?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

216. **PREGUNTA**

Se solicita que para los casos de los Equipos de Perforación Direccional, MWD, LWD, y Perfilaje, no se aplique el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR” teniendo en cuenta que estos equipos son reacondicionados a nuevo en cada operación, cuya tecnología es de avanzada y de limitada disponibilidad en mercado, y que las Partes puedan acordar su reembolso mediante Lista de Precios de dicho equipamiento con un valor máximo de depreciación mensual aplicable del 0.83%, desde el inicio del Contrato, hasta un acumulado de depreciación que no exceda el 30% del valor de la Lista de Precios?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

217. **PREGUNTA**

En el numeral 17.4 “**Perdida o Daño de Equipo de Fondo**” por favor incluir la siguiente cláusula sobre la pesca de herramientas perdidas al cual no se encuentra contemplada en el Contrato, y que debe ser asumida por la operadora:

“En caso de que las herramientas, u otros bienes de la CONTRATISTA sean propios o arrendados, se atasquen o pierdan por debajo de la mesa rotativa, EP PETROECUADOR será responsable por las maniobras de recupero a su propio riesgo y expensas, excepto cuando se deba a causa de Culpa Grave o dolo del CONTRATISTA-.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

218. **PREGUNTA**

En el primer párrafo del numeral 17.6 referente a “**Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental**”, solicitamos hacer los siguientes cambios:

No obstante cualquier estipulación en contrario que este instrumento contenga, las PARTES entienden y acuerdan que la responsabilidad por contaminación (polución) e incumplimiento de las obligaciones ambientales será como sigue:

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente

Concurso de Ofertas.

219. PREGUNTA

Conforme lo dispuesto en el **literal 17.6 c)**, ¿puede confirmar EP PETROECUADOR que la disposición final de los fluidos que retornan del pozo y recortes de perforación contaminados, serán transportados y dispuestos finalmente por un contratista directo de EP PETROECUADOR ?

RESPUESTA

Se confirma que los recortes de perforación contaminados es un deber de la CONTRATISTA, y sus subcontratistas, como lo estipula la cláusula 17.6, literal c.

220. PREGUNTA

En el segundo párrafo del **literal d) del numeral 17.6** referente a “**Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental**”, solicitamos hacer los siguientes cambios:

- d. (...) La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final. No obstante, lo anterior, EP PETROECUADOR será responsable y mantendrá indemne a la Contratista por el transporte y disposición final de las sustancias peligrosas provenientes del pozo, como recortes, fluidos contaminados, químicos usados, luego de que se hayan mezclado con los efluentes del pozo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

221. PREGUNTA

En el **Anexo No.1, numeral 5.2 de “Otras Obligaciones de EP Petroecuador”**, favor realizar el siguiente cambio, clarificando que cuando aplicase la Responsabilidad Comprobada ésta debe ser por causal exclusivamente de la CONTRATISTA y no por causas externas tales como una condición geológica o condición de pozo.:

En caso de que una herramienta que contenga una fuente radioactiva, se pierda o quede alojada en un pozo, EP PETROECUADOR será responsable por los esfuerzos por recuperar dicha fuente. EP PETROECUADOR deberá asumir todos los riesgos y costos relacionados con la operación, excepto cuando la fuente radioactiva se hubiere perdido o atascado por Negligencia Grave o dolo e ~~Responsabilidad Comprobada~~ de la CONTRATISTA.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

222. **PREGUNTA**

Para el caso de que la **solicitud N°37** no fuese aceptado, por favor se solicita proporcione la inclusión de un CAP/limite valorizado a la responsabilidad por maniobras de recupero u abandono, con clarificación de indemnidad de EP PETROECUADOR por encima del mismo por favor. Se agradece su confirmación en este aspecto y la propuesta de redacción aplicable descripta debajo.

NUEVO PÁRRAFO 5.2 “La responsabilidad del CONTRATISTA bajo el Anexo 1 numeral 5.2 estará limitada a USD 1.500.000 por evento. EP PETROECUADOR mantendrá indemne al CONTRATISTA por encima de dicho costo”.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

223. **PREGUNTA**

En virtud de que el modelo de contrato establece en su **cláusula 17.4** referente a “**Perdida o Daño de Equipo de Fondo**” (lo cual corresponde a eventos de Lost in Hole) que la responsabilidad de la Contratista por dichos eventos será en caso de que actué con Culpa Grave o dolo o exclusiva Responsabilidad Comprobada del Contratista; y, que estos mismos eventos, en mayor detalle, también están regulados en el **Anexo 2, numeral 3** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación” en los **numerales 27 y 28**, y por lo tanto, con el objetivo de evitar contradicciones entre el Contrato y los Anexos, solicitamos favor realizar los siguientes cambios en el **Anexo 2 numeral 2 puntos 27 y 28**:

*27) **Sujeto a 17.4 del Contrato** En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por Culpa Grave, dolo o por exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún valor por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional excepto los costos del taladro, durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones para intento de recuperación de las herramientas que sean realizadas durante este evento por Culpa Grave, dolo o exclusiva Responsabilidad Comprobada del CONTRATISTA estarán a cuenta y cargo de la CONTRATISTA, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite técnico-económico.*

*28) **Sujeto a 17.4 del Contrato**, en el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por responsabilidad de EP PETROECUADOR causas distintas a la Negligencia Grave o exclusiva de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR reconocerá los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables,*

según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional de las herramientas declaradas como LIH que se encuentren en el pozo durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones de pesca que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

224. **PREGUNTA**

Se solicita que para los casos de los Equipos de Perforación Direccional, MWD, LWD, y Perfilaje, no se aplique el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR”, teniendo en cuenta que estos equipos son reacondicionados a nuevo en cada operación, cuya tecnología es de avanzada y de limitada disponibilidad en mercado, y que las Partes puedan acordar su reembolso mediante Lista de Precios de dicho equipamiento un valor máximo de depreciación mensual aplicable de de 0.83%, desde el inicio del Contrato, hasta un acumulado de depreciación que no exceda el 30% del valor de la Lista de Precios?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

225. **PREGUNTA**

En el **Anexo 2, numeral 3 numeral 27** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación”, en el numeral 27, favor determinar cuál será el límite técnico económico para la pesca de herramientas. De ser posible establecer un máximo de días, pues dependiendo de ello se puede calcular de mejor manera el riesgo de esta responsabilidad.

RESPUESTA

El límite técnico económico, será definido en función de las condiciones operativas.

226. **PREGUNTA**

En el **Anexo 2, numeral 3 numeral 29** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación”, en el numeral 29, favor es necesario realizar el siguiente cambio ajustando el estándar de responsabilidad con la modificación realizada por EP PETROECUADOR para esta nueva licitación de Campo Copa Payamino para la Cláusula 17.3 (Pérdidas Catastróficos: donde la responsabilidad del CONTRATISTA por daño al pozo es en los casos de Culpa Grave o Dolo). Favor adecuar el estándar para no generar una contradicción con el Contrato por favor:

29) **Sujeto a 17.3 del Contrato**, en caso de producirse una pérdida del hoyo por Culpa grave o Dolo ~~responsabilidad comprobada~~ de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

227. PREGUNTA

Si la pregunta 42 anterior sobre el **numeral 29** tiene una respuesta negativa, solicitamos esta segunda opción de cambio, a efecto de poder tarifar la responsabilidad por favor:

29) *En caso de producirse una pérdida del hoyo por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen, pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo, señalando que el límite de responsabilidad máxima de la Contratista por los eventos descritos en este numeral, será el monto total del servicio que la Contratista se encuentre ejecutando al momento en que se produzca la pérdida del hoyo, siendo EP PETROECUADOR responsable por montos superiores, por los cuales deberá mantener indemne a la Contratista.*

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente

Concurso de Ofertas.

228. PREGUNTA

En el **Anexo 2, numeral 3** donde constan las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación**”, en los **numerales 30, 31** favor establecer que sin perjuicio de lo que establezca el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables, EP PETROECUADOR reconocerá al menos el 50% del valor de la herramienta en caso de pérdida o daño de herramientas, puesto que por más que una herramienta se deprecie, eso no significa que deja de tener vida útil, y cuando perdemos una herramienta, es necesario incurrir en costos no previstos de comprar e importar una nueva, además del perjuicio que sufrimos por no poder brindar servicios a EP PETROECUADOR y otros clientes por falta de las herramientas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

229. PREGUNTA

En el **Anexo 2, numeral 3** donde constan las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación**”, en el **numeral 33**, favor realizar los siguientes cambios:

En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado por responsabilidad de EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR (salvo los equipos que contengan propiedad intelectual de la Contratista, en cuyo entregara la correspondiente acta de destrucción) previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

230. PREGUNTA

Favor confirmar si está de acuerdo en el entendimiento de las Partes de que bajo el **numeral 33** en los casos en que los equipos/herramientas contengan Propiedad Intelectual del CONTRATISTA, se procederá a presentar su acta de destrucción.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

231. **PREGUNTA**

En los “**Términos Generales del Servicio de Perforación Direccional**” del Anexo 2, en el numeral 8 solicitamos hacer la siguiente aclaración adecuando el estándar de responsabilidad aplicable a esta licitación bajo la cláusula 17.3 del Contrato por favor (Pérdidas Catastróficas) para la licitación Coca Payamino:

Sujeto a 17.3 del Contrato, La CONTRATISTA será directamente responsable de realizar los análisis de anticolisión previos a la perforación del pozo y será responsable por cualquier evento de colisión que se presentará con otro pozo, siempre y cuando dicha colisión ~~no sea producto de emisión por parte de EP PETROECUADOR en la entrega de información de la existencia de pozos vecinossu Culpa Grave o dolo.~~ Todos los trabajos requeridos para la remediación por problemas de colisión y que sean consecuencia y responsabilidad de la CONTRATISTA, serán a cuenta y costo de la misma

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

232. **PREGUNTA**

En los “**Términos Generales del Servicio de Perforación Direccional**” del Anexo 2, en el numeral 8 solicitamos hacer los siguientes cambios clarificando la indemnidad en exceso:

La responsabilidad por cada evento de colisión, a cargo de la Contratista, en ningún caso podrá superar la suma de tres millones de Dólares (US\$3'000.000,00). La suma acumulada de todos los eventos de colisión no podrá superar los nueve millones de dólares (US\$9'000.000,00) caso contrario se procederá con la establecido en la Cláusula 18.7., siendo EP PETROECUADOR responsable por montos superiores, por los cuales mantendrá indemne a la Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

233. **PREGUNTA**

Conforme lo dispuesto bajo **Anexo 2 Pag 216 “Servicio de Control de Solidos y Manejo de Desechos”**, numeral 20 por favor pudiera confirmar quien es el responsable del transporte de rípios de perforación hacia la facilidad del Gestor Ambiental, toda vez que menciona que la CONTRATISTA **debe entregar**, los rípios de perforación (...), lo que será validado por un representante de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

El servicio de transporte de rípios de perforación debe ser proporcionado en el servicio de Gestor Ambiental

234. **PREGUNTA**

Conforme lo dispuesto bajo **Anexo 2 Pag 216 numeral 21**, la CONTRATISTA entiende que no es responsable bajo el alcance de Manejo de Desechos por el transporte de los ripios de perforación, fuera del Área de Operación para su disposición final.

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 233.

235. **PREGUNTA**

Se consulta, ¿quién estará a cargo del transporte de los ripios de perforación fuera del Área de Operación para llevarlos a DISPOSICION FINAL?

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 233.

236. **PREGUNTA**

En el **Anexo 2 en los Servicios Geomecánica (Pag 224)**, favor agregar el siguiente disclaimer, en virtud de que, para proveer este tipo de servicios, nos basamos en información proporcionada por EP PETROECUADOR:

(NUEVO PÁRRAFO) La CONTRATISTA utilizara todos sus mejores conocimientos y recursos técnicos para realizar los servicios tanto de consultoría como los servicios profesionales para software con el grado de diligencia y cuidado comúnmente aceptado en la industria petrolera. Sin embargo, cualquier interpretación, investigación o análisis emanada en conexión con la ejecución de dichos servicios, o comunicados por algún miembro de la CONTRATISTA a algún miembro de EP PETROECUADOR como consecuencia de la ejecución de los mismos, son opiniones basadas en inferencias y/o deducciones de medidas, así como en relaciones empíricas y presunciones, de tal manera dichos análisis pueden presentar diferencias, divergencias y/o discrepancias con los resultados y opiniones obtenidos utilizando métodos de la industria distintos a los aplicados por la CONTRATISTA.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

237. **PREGUNTA**

Por favor para que confirme que EP PETROECUADOR es responsable por todas las decisiones de inversión y/ decisiones (incluso frente a terceros), esta entidad tome basada únicamente en el servicio de consultoría en geomecánica derivado de los datos suministrados por EP PETROECUADOR. Favor confirmar.

RESPUESTA

No se acoge la aclaración solicitada, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

238. **PREGUNTA**

Favor se solicita adicionar el wording propuesto debajo como nuevo numeral.

(NUEVO PARRAFO) EP PETROECUADOR asumirá la responsabilidad inclusive frente a terceros por las decisiones, inversiones y medidas que tome, basada en dichas interpretaciones o análisis realizadas por la CONTRATISTA en función de los datos suministrados por EP PETROECUADOR, y mantendrá a indemne e indemnizará a la Contratista en consecuencia.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

239. **PREGUNTA**

Anexo 2 “Servicios de Herramientas de Fondo y Pesca” numeral 9. Favor proceder con el cambio indicado de modo de que se refleje que la responsabilidad comprobada debe ser “exclusiva” causa, no interviniendo factores externos e.j condición de pozo.

En caso de pérdida de herramientas o equipos de pesca en el pozo, derivados de Culpa Grave, dolo o por la exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, a CONTRATISTA asumirá el costo de todos los equipos que formen parte del BHA de pesca

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

240. **PREGUNTA**

En el **Anexo 2 donde se especifican “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación”, en el numeral 32** de los términos Generales, favor realizar los siguientes cambios:

El almacenamiento y disposición del agua producto de lavado de equipos de la CONTRATISTA que hayan sido utilizados para la prestación de los servicios del presente Contrato de Servicios será responsabilidad de ~~la CONTRATISTA~~ EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

241. **PREGUNTA**

En el **Anexo 2 donde se especifican “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación”, en el numeral 35** de los términos Generales, favor determinar cuál será el límite técnico económico para la pesca de herramientas.

De ser posible establecer un máximo de días, pues dependiendo de ello se puede calcular de mejor manera el riesgo de esta responsabilidad.

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 224

242. PREGUNTA

En virtud de que el modelo de contrato establece en su **cláusula 17.4** referente a “Perdida o Daño de Equipo de Fondo” que la responsabilidad de la Contratista por dichos eventos será en caso de que actúe con culpa grave o dolo (lo cual corresponde a eventos de Lost in Hole), y dado que en el Anexo 2 donde se especifican Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, **favor en los numerales 35 y 37** también se regula los eventos de lost in hole, pero a más detalle; y por lo tanto, para editar contradicciones entre el Contrato y los Anexos los siguientes cambios:

35) Sujeto a 17.4 del Contrato. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost In Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea responsabilidad de la CONTRATISTA por Culpa Grave, dolo o por una exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún valor por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta, cargo y costo de EP PETROECUADOR ~~la CONTRATISTA~~, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite técnico-económico.

37) Sujeto a 17.4 del Contrato. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por ~~responsabilidad de EP PETROECUADOR~~ causas distintas a la Negligencia Grave o por exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR ~~no~~ reconocerá ~~ningún los valores~~ por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional excepto los costos de la Tarifa Diario de Perforación, Completación y/o Reacondicionamiento durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones de pesca que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de ~~la Contratista~~ EP PETROECUADOR, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR. y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite Técnico – Económico.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente

Concurso de Ofertas.

243. PREGUNTA

En el Anexo 2 donde se especifican Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Co

mpletación, en los **numerales 36 y 37**, favor realizar el siguiente cambio (aplicable a los dos numerales) sujetando al estándar de responsabilidad adecuado a esta licitación bajo 17.3 del Contrato (Perdidas Catastróficas) el cual fue establecido en Culpa Grave o Dolo del CONTRATISTA como el estándar para su responsabilidad sin límite. Favor adecuar para no generar contradicción con el Contrato:

36) Sujeto a 17.3 del Contrato, En caso de producirse una pérdida del hoyo por ~~responsabilidad comprobada~~ Culpa grave o Delolo de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

244. PREGUNTA

¿Para que confirme que con pérdida del hoyo se refiere a agujero y no a pérdida total del pozo? Favor hacer dicho párrafo sujeto a la clausula 17.3 del Contrato, con el estándar aplicable a la licitación Coca Payamino, evitando contradicciones.

RESPUESTA

Se confirma que perdida de hoyo es un símil de pérdida de agujero.

245. PREGUNTA

Si los cambios solicitados en el numeral anterior (para los numerales 36 y 37) no son aceptados, por favor le solicitamos el siguiente cambio:

36) y 37) En caso de producirse una pérdida del hoyo por responsabilidad comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo, señalando que el límite o sanción impuesta a la CONTRATISTA por los eventos descritos en este numeral 36 será un monto máximo igual al valor total del servicio que causo la pérdida del hoyo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

246. PREGUNTA

En el **Anexo 2** donde se especifican las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación**”, en los numerales **38 y 39**, favor establecer que sin perjuicio de lo que establezca el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables, EP PETROECUADOR reconocerá al menos el 50% del valor de la herramienta en caso de pérdida o daño de herramientas, puesto que por más que una herramienta se deprecie, eso no significa que deja de tener vida útil, y cuando perdemos una herramienta, es necesario incurrir en costos no previstos de comprar e importar una nueva, además del perjuicio que sufrimos por no poder brindar servicios a EP PETROECUADOR s y otros clientes por falta de las herramientas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

247. PREGUNTA

En el **Anexo 2** donde se especifican las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación**”, en el numeral **41** favor realizar el siguiente cambio:

En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado que sean por causas distintas a la Culpa Grave o exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA imputable a e EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR (con excepción de tecnología basada en propiedad intelectual existente de la Contratista para lo cual presentará acta de destrucción) previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

248. **PREGUNTA**

Para que por favor confirme que en el caso del **numeral anterior (63) EP PETROECUADOR** aceptaría el acta de destrucción, en los casos en que la herramienta incluya propiedad intelectual del contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

249. **PREGUNTA**

Favor se consulta si los términos referenciados como “Términos y Condiciones Herramientas de Pesca”, son de aplicación a todos los casos en que el evento de Pesca no es responsabilidad de la Culpa Grave o exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA. Favor confirmar el entendimiento.

RESPUESTA

Los términos y condiciones de herramientas de pesca son particulares para cada caso, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

Preguntas por Servicios

250. **PREGUNTA**

Con relación a las disposiciones de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT de la minuta de contrato, amablemente solicitamos modificar el valor de la multa indicada en el numeral 12.1 de la siguiente manera:

“...EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa de ~~Cuatro~~ Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$~~4.000,00~~2.000,00) por cada día transcurrido desde que EP PETROECUADOR evidencie el incumplimiento hasta que cese efectivamente el incumplimiento que motive la imposición de la multa, sin que la multa pueda exceder de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00) por un mismo evento ocurrido...”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

251. **PREGUNTA**

Con relación a las disposiciones de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT de la minuta de contrato, amablemente solicitamos modificar el valor de la multa indicada en el numeral 12.2 de la siguiente manera:

“Por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento injustificado en cualquiera de los numerales del Anexo No. 9, EP PETROECUADOR podrá imponer diariamente una multa de hasta de ~~cuatro~~veinte-Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$~~204.000,00~~) por cada día transcurrido desde que EP PETROECUADOR o el Ente de Control evidencie el incumplimiento hasta que cese efectivamente el incumplimiento que motive la imposición de la multa, sin que la multa pueda exceder de ~~Quinientos~~Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$~~500~~200.000,00) por un mismo evento.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

252. **PREGUNTA**

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye la provisión de la mayoría de los servicios requeridos en la operación, incluyendo el taladro, se solicita que los descuentos por NPT sean reducidos, ya que cualquier demora implica en sí misma una afectación a la Contratista. En tal sentido se solicita que el descuento indicado en la sección 12.4 del Contrato se reduzca a USD1.500 dólares por hora.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

253. **PREGUNTA**

Con relación a los servicios a ser suministrados por la contratista (además del taladro de perforación), se solicita que los tiempos de espera no imputables a la Contratista sean reconocidos con el pago de tarifas de Stand-by.

En tal sentido, se solicita incluir una disposición indicando: *Cualquier tiempo de espera ocasionado por causas no imputables a la Contratista será remunerado por EP PETROECUADOR de acuerdo a las Tarifas de Stand By para los Servicios de la Contratista.*

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Los términos y condiciones además de las causales de stand by se encuentran claramente definidas en las Bases del Concurso de Ofertas.

254. PREGUNTA

Con relación a lo anterior, se solicita modificar los siguientes apartes del Anexo 2:
Anexo 2

SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL

La tarifa lump sum por pie perforado incluye todas las herramientas, equipos, personal e infraestructura necesaria para la prestación del servicio, así como la movilización y desmovilización de los mismos, su inspección, mantenimiento y/o reparación. En ningún caso se aplicarán tarifas por espera de equipos, herramientas o personal (stand by), excepto en los casos en que se presenten tiempos de espera no imputables a la Contratista. Se entiende por herramientas a todos los elementos constitutivos del ensamblaje de fondo (BHA), filtros de tubería, incluido sustitutos, excepto tubería pesada, collares de perforación de acero, martillos, aceleradores y brocas

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS

3. La tarifa Lump sum se pagará de acuerdo al procedimiento de Reembolsables del presente contrato, la misma que incluye: registro de hasta 3000 pies, registro Gamma Ray (hasta superficie en caso de ser solicitado), movilización y desmovilización de herramientas, equipos, personal e infraestructura necesaria para la prestación del servicio, inspección, mantenimiento y/o reparación de sus herramientas y/o equipos. EP PETROECUADOR no pagará tarifas por espera de herramientas y/o equipos o personal (stand by), excepto en los casos en que se presenten tiempos de espera no imputables a la Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

255. PREGUNTA

Se solicita modificar el siguiente aparte de las condiciones generales, para reconocer el pago de los cargos adicionales que genera mantener disponibilidad de back ups en locación:

3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN

GENERALES

Es responsabilidad de la CONTRATISTA disponer de back up de los equipos y/o herramientas en locación. EP PETROECUADOR reconocerá ~~No existirá~~ cargos adicionales a favor de la CONTRATISTA por los equipos y/o herramientas de back up y su stand by en locación. Todos los equipos deben estar inspeccionados, certificados y liberados en ~~el- área- de- previo- al- inicio- de- operaciones- de cualquier- trabajo,~~ cualquier retraso será responsabilidad de la CONTRATISTA e implicarán las multas o NPT's respectivos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

256. PREGUNTA

Con relación a las tarifas de Stand-by para el taladro de perforación, se solicita modificar el numeral 3.1 como se indica a continuación, teniendo en cuenta que cualquier tiempo de espera no imputable a la Contratista debería ser asumido por Petroecuador. Es importante tener presente que es una práctica en la industria que los equipos de perforación mantengan una compensación incluso en situaciones de fuerza mayor.

3 Tarifa de Stand-by

3.1 Eventos de Stand-By: Se aplicará la Tarifa de Stand-By al taladro de Perforación, cuando la paralización de las actividades y/u operaciones de la CONTRATISTA en el Área de Trabajo o el impedimento de iniciar y/o reiniciar operaciones en el Área de Trabajo se deba a uno cualquiera de los siguientes eventos:

3.1.1 Acciones u omisiones de EP PETROECUADOR.

3.1.2 Paros, huelgas, manifestaciones, disturbios comunitarios en el Área de Trabajo que no fueren resultado o consecuencia de acciones u omisiones de la CONTRATISTA o imputables a esta.

3.1.3 Acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal, administrativa o judicial, que no fueren resultado o consecuencia de acciones u omisiones de la CONTRATISTA o imputables a esta.

3.1.4 Eventos que afecten o que pongan en riesgo la seguridad del personal, equipos y/o herramientas, instalaciones o medio ambiente, que no fueren resultado o consecuencia de Fuerza Mayor y/o acciones u omisiones de la CONTRATISTA o imputables a ésta.

3.1.4.3.1.5 Cualquier tiempo de espera no atribuible a la CONTRATISTA.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

257. PREGUNTA

Amablemente solicitamos incluir la siguiente definición:

(NUEVO PARRAFO) Anomalía geológica: significa cualquier parte de la formación que varía de las condiciones normales de presión de poro, para que campo establecidas en los datos provistos por EP PETROECUADOR para la elaboración de la propuesta/licitación. Estas condiciones anormales incluyen, sin limitación fallas, declive excesivo en la formación, domos salinos, topes de formación, ausencia de yacimiento o presiones excesivas/anormalmente altas/bajas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

258. PREGUNTA

Se solicita incluir en el Anexo 1 Sección 5 la siguiente disposición, teniendo en cuenta que las condiciones inciertas e inesperadas en los pozos son riesgos que corresponden a la compañía operadora:

(NUEVA CLÁUSULA) 5.5 EP PETROECUADOR será responsable de notificar al Contratista de manera oportuna sobre cualquier impedimento o peligro para los Servicios, incluyendo sin limitación, cualquier Anomalía Geológica, condición subterránea, condición del revestimiento y obstrucciones en el fondo del pozo, oleoductos o gasoductos, cables, rocas, depresiones llenas de lodo o cualquier condición del fondo defectuosa, de la cual la Compañía debe estar razonablemente al tanto.

EP PETROECUADOR será responsable por todos los eventos derivados de una Anomalía Geológica que implique cualquier pérdida de circulación, pérdida de equipos en el hoyo (lost in hole) o la provisión de servicios adicionales a los inicialmente acordados en el alcance de los Servicios (ej. sidetracks). En tales eventos, no se aplicará ninguna multa, penalización o Tiempo No productivo (NPT). La Compañía pagará al Contratista todos los trabajos adicionales requeridos debido a una Anomalía Geológica.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

259. PREGUNTA

Se solicita modificar el segundo párrafo de la cláusula 12.2 del Contrato en los siguientes términos:

Sujeto a las disposiciones de la cláusula 17.3 y 17.6. Si por causa de la CONTRATISTA se produjeren daños de consideración que afecten al Medio Ambiente, los costos de contingencia,– limpieza, remediación y/o de reparación integral serán a cuenta de ésta.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

260. **PREGUNTA**

Se solicita incluir en el Anexo 1 Obligaciones de EP PETROECUADOR la siguiente disposición:

(NUEVA CLÁUSULA) 1.6. EP PETROECUADOR será responsable de que el área de operaciones esté en condiciones adecuadas para recibir los equipos, suministros, materiales y Servicios. Por lo tanto, EP PETROECUADOR proporcionará a la Contratista acceso a la locación de cada pozo(s), asegurando además el mantenimiento de las vías de acceso, y la asignación a la Contratista de todos los derechos necesarios para su entrada y salida.

En este sentido, EP PETROECUADOR será responsable de la adecuación de la locación, asegurando que tenga las dimensiones requeridas y sea capaz de soportar adecuadamente el Taladro, conforme a las especificaciones acordadas entre las Partes.

EP PETROECUADOR será responsable de suministrar el informe de la prueba de carga de la plataforma donde se ubicará el Taladro antes de la movilización. Si se realiza el ingreso, y para la correcta instalación de los equipos suministrados por la Contratista, se requiere algún tipo de nivelación del terreno, EP PETROECUADOR será responsable de dicha actividad, sus costos asociados y el pago de tarifas de Stand-by por los tiempos de espera que generen estas adecuaciones.

EP PETROECUADOR será responsable de toda pérdida o daño a los equipos, materiales o suministros de la Contratista causado por condiciones inadecuadas del área de operaciones debido a: condiciones del subsuelo durante la ejecución de los Servicios, o al ingreso y/o salida de los pozos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

261. **PREGUNTA**

Se solicita ajustar a lo largo del contrato el término “evento” en función de la definición de “Evento” para ser precisos que su mención se relaciona con Evento de Completación, Evento de Perforación, Evento de Movilización.

RESPUESTA

Los términos se encuentran correctamente definidos de acuerdo a su alcance.

262. **PREGUNTA**

En relación con la lista de precios, para el ítem de “Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control” , se solicita indicar el máximo alcance que será cubierto con el valor ofertado como precio LumpSum/Pozo.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

263. **PREGUNTA**

Para el caso en el cual PETROECUADOR requiera el cambio de uno o más subcontratistas, precisar que el mismo se realizara en un periodo de tiempo razonable para las Partes y durante el mismo no se aplicara ninguna penalidad a la CONTRATISTA.

RESPUESTA

En caso de ser requerido un cambio de una subcontratista, el mismo se realizará de acuerdo a lo estipulado a las Bases del Concurso de Ofertas.

264. **PREGUNTA**

Se solicita que se establezca una segunda ronda de preguntas y respuestas, teniendo en cuenta el breve tiempo que ha transcurrido desde el lanzamiento del proceso y la necesidad de poder analizar y de ser necesario solicitar la aclaración de cualquier respuesta que de EP PETROECUADOR para asegurar que se pueda presentar una propuesta competitiva para EP PETROECUADOR con un entendimiento amplio de los términos de contratación.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

265. **PREGUNTA**

Teniendo en cuenta la cláusula 18.3 – Terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR se establece que la Contratista podrá demandar la resolución del Contrato por las siguientes causas imputables a EP PETROECUADOR, “[p]or incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días”, por lo que Petroecuador contará con un plazo de 60 días para remediar cualquier incumplimiento. Sin embargo, para el caso de la CONTRATISTA, los plazos previstos en el Contrato para remediar incumplimientos son de 5 o 7 días, siendo

significativa menor al plazo otorgado a PETROECUADOR. Por lo tanto, se solicita que con base en los principios de proporcionalidad y equidad se amplíe los plazos establecidos para la CONTRATISTA.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

266. **PREGUNTA**

Respecto de la Cláusula 7.7 Subcontratistas (y otras en el Contrato) que establece *“La CONTRATISTA podrá realizar subcontrataciones con cualquier subcontratista que se encuentre debidamente registrado en el registro de proveedores de EP PETROECUADOR, al momento de la subcontratación y haber prestado servicios a EP PETROECUADOR, con excepción de aquellos servicios gestores y laboratorios que de conformidad con la ley, deban ser efectuados por terceros acreditados, registrados y/o calificados ante entidades competentes”*, agradecemos aclarar si al momento de la presentación de la oferta alguno o algunos de los Subcontratistas identificados no se encontrasen registrados en el registro de proveedores de EP PETROECUADOR o no le hayan prestado servicios a EP PETROECUADOR anteriormente, contarían con la posibilidad de cumplir con este requisito previo a la firma del Contrato. Lo anterior debido a las condiciones de mercado que limitarían la disponibilidad de algunos bienes y/o servicios en territorio ecuatoriano a través de compañías que hayan tenido previamente una relación con EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acoge la aclaración solicitada, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

267. **PREGUNTA**

Entendemos que en cualquier caso de terminación del Contrato, EP PETROECUADOR pagará los servicios ejecutados hasta la fecha de terminación y los costos de desmovilización. Por favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

Afirmativo, se debe pagar la desmovilización de la torre, se considera que se puede tener más de una torre trabajando al mismo tiempo y se puede desmovilizar una de ellas sin terminar el Contrato.

268. **PREGUNTA**

En la Cláusula Décimo Primera, décimo y undécimo párrafo se utiliza la palabra “Evento” que no corresponde a un término definido por lo que se sigue que se defina el término o se aclare a qué tipo de “Evento” se hace referencia.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN** del presente Concurso de Ofertas.

269. PREGUNTA

Seguiremos que se haga un revisión integral del texto del Contrato y sus Anexos para asegurar que se utilice siempre en el mismo los términos definidos, y que se incluya en el Contrato una definición defina de los términos que se usan con mayúscula inicial y no están definidos en el mismo, con el fin de asegurar la integridad del mismo.

Por ejemplo, y sin limitarse a las cláusulas y definiciones mencionadas, como ejemplo se tiene las siguientes:

- Usar el término definido “**Contrato**” en la cláusula Tercera, tercer párrafo; cláusula 4.2, primer párrafo, 4ª y 5ª línea; cláusula 7.5, último párrafo, 1ª línea; cláusula 7.6, 10º párrafo, 4ª y 9ª línea; cláusula 7.7, 8º párrafo, 7ª línea; cláusula 7.10, 6º párrafo, final de la prima línea; Cláusula Octava, segundo párrafo, 3ª línea; cláusula 101. 1ª línea; cláusula 12.3, numeral 1), 6ª línea; cláusula 13.2, numeral e., última línea, cláusula 17.2, numeral b. 2º párrafo, 7ª línea; cláusula 17.3, 7º párrafo, 3ª línea; cláusula 18.5, 1ª línea; cláusula 18.6; cláusula 18.7, numeral f., 2ª, 5ª y 6ª línea; cláusula 18.7, numeral h., 1ª línea; cláusula 18.7, numeral j.; cláusula 18.7, numeral 1., 2ª línea; cláusula 18.7, en los 4 párrafos que siguen al título “*Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral*”; cláusula 18.9, 2º párrafo, 4ª línea; entre otras.
- Usar el término definido “**Administrador Contrato**” en la Cláusula Octava, segundo párrafo, 1ª línea; cláusula 17.10, párrafo que inicia con “*EP PETROECUADOR auditará todo tipo de tráfico*”, 7ª línea; entre otras.
- Utilizar en todo el Contrato el término “**Fuerza Mayor o Caso Fortuito**” en vez de “fuerza mayor o caso fortuito”.
- El término “**Acta de Recepción Única**” no está definido en el contrato, por lo que se sugiere que se defina, y que se use como término definido en todo el contrato (p.e. el usa “acta de recepción única” en el 2º párrafo de la cláusula 20.1).
- El término “**Diferencia Técnica**” incluido en la cláusula Vigésimo Sexta no es un término definido. Se sugiere que se defina.
- El término fuerza mayor o caso fortuito debería utilizarse como termino definido a lo largo del Contrato.

- El término “**Periodo del Servicio**” no está definido en el Contrato. Se sugiere que se defina.
- El término “**Terceras Compañías**” no está definido en el Contrato. Se sugiere se defina. (Anexo 2, parte 4, **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO - SERVICIO DE TALADRO DE PERFORACIÓN**, numeral 8)

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

270. **PREGUNTA**

La cláusula 7.7, establece que “EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA el cambio de la subcontratista debidamente motivada”. Se solicita que se incluya el siguiente texto en el mismo párrafo:

(NUEVO PÁRRAFO) “De ser procedente el cambio de un subcontratista por la CONTRATISTA, el mismo se hará en un período razonable; y durante el tiempo que tome el cambio de subcontratista, el subcontratista que sea objeto de cambio podrá continuar prestando sus servicios para asegurar la continuidad de los mismos.”

Este cambio es necesario por cuando el cambio de subcontratista podría conllevar afectación de las operaciones y, por ende, no es aceptables que dicho cambio genera o pueda generar la imposición de penalidad por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

271. **PREGUNTA**

Cláusula 26.1. Se solicita que se establezca un procedimiento para que las Partes, de común acuerdo, elijan al experto independiente que dirimirá la Diferencia Técnica, y que la decisión del Experto sea vinculante para las Partes.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

272. **PREGUNTA**

Cláusula 7.6. 5º párrafo. Entendemos que el 5% se refiere al 5% del costo de los trabajos que se haga en razón del reemplazo y/o reparación de defectos por cuenta EP PRETROECUADOR o a través de una tercera empresa. Por favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA

La apreciación manifestada no es correcta. Favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

273. **PREGUNTA**

Cláusula 8.2 Se solicita se aclara que, en caso de fallas de un taladro contratado y suministrado por EP PETROECUADOR, la contratista no podrá ser objeto de multa o sanciones como consecuencias de fallas atribuibles a tal equipo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente Concurso de Ofertas.

274. **PREGUNTA**

Se solicita que se establezca un plazo razonable de aceptación y ratificación de una fuerza mayor o caso fortuito por EP PETROECUADOR, con el fin de otorgar seguridad jurídica respecto de su ocurrencia y no afectar el desarrollo de los trabajos contratados.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

275. **PREGUNTA**

Se solicita que, como se maneja en el entorno petrolero internacional, la ocurrencia de un *hecho* de fuerza mayor o caso fortuito no afecte la obligación de pago ni plazo plazos para pago establecidos para EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

276. **PREGUNTA**

En relación con la Cláusula Vigésimo Quinta, EP PETROECUADOR también garantice el cumplimiento de las normas anticorrupción, y que se incluya en la cláusula 18.8 la facultad para terminar el contrato por la CONTRATISTA en el evento en que EP PETROECUADOR ha incumplido la Cláusula Antisoborno/ Anticorrupción.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

277. **PREGUNTA**

Se solicita la inclusión de una cláusula compromisoria en la Cláusula Vigésimo Sexta del Contrato que someta cualquier controversia a la decisión de un tribunal arbitral.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas. Favor remitirse a la Cláusula Vigésimo Sexta del proyecto de contrato de las Bases del Concurso.

278. **PREGUNTA**

Se solicita que se aclare que lo establecido en la Cláusula Trigésimo Tercera será aplicable en ambos sentidos, es decir, para la CONTRATISTA respecto de EP PETROECUADOR y para EP PETROECUADOR respecto de la Contratista.

RESPUESTA

No se acoge la aclaración solicitada, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

279. **PREGUNTA**

Conforme con el numeral 40 de la Parte 3. 3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN – GENERALES del Anexo 2, “*EP PETROECUADOR podrá notificar la desmovilización de un taladro antes de la terminación de la vigencia de un contrato*”. Con el fin de generar la mayor claridad y asegurar el mayor beneficio para las Partes, se solicita aclarar en qué casos y momentos aplica esta autorización a EP PETROECUADOR pues la misma no debe estar disponible al momento en el que se está realizando una movilización de un taladro, como tampoco cuando el taladro esté en uso. De no aclararse, la redacción actual, por su generalidad podría redundar en perjuicio para las partes y discusiones en su aplicación.

RESPUESTA

No se acoge la aclaración solicitada, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

280. **PREGUNTA**

Es nuestro entendimiento que en los casos en que EP PETROECUADOR realice solicitudes de cambio en las especificaciones de los equipos, servicios, o cantidad de personal, los costos adicionales que genere la implementación de estos ajustes, serán pagados por EP PETROECUADOR. Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA

Se aclara que no se pueden realizar ajustes a lo especificado a precios o especificaciones de servicios y materiales presentados en el Contrato. Se recuerda que los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

281. PREGUNTA

Se solicita incluir una disposición en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE** del contrato, que indique lo siguiente:

(NUEVO PÁRRAFO) En el evento que durante la ejecución de los Servicios, se presenten cambios en la legislación aplicable (cualquier ley o regulación que rija la prestación de los Servicios), o en la estructura tributaria, y tales cambios causan un aumento en la estructura de costos de la Contratista, las Partes acuerdan que las tarifas del Contrato se ajustarán en consecuencia para mitigar dicho impacto. En el caso de un retraso en los Servicios causado por un Cambio en la Ley, se aplicarán las tarifas Stand-by del Contratista. No habrá sanciones ni impacto en los Indicadores Clave de Desempeño (KPI) del Contratista, y el cronograma de ejecución de los Servicios se ajustará acordemente.

RESPUESTA

No se acoge la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas. Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

282. PREGUNTA

Se solicita incluir en la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN**, el siguiente texto con el objeto de establecer un procedimiento claro para los casos en que se requiera realizar modificaciones a lo Servicios:

(NUEVO TEXTO) Variaciones de los Servicios: La Contratista iniciará una Variación y/o modificación en el Servicio (cuando sea requerido por EP PETROECUADOR) si los cambios son técnicamente posibles dentro del alcance del Servicio, y sujeto al mutuo acuerdo de las Partes mediante una Orden de Cambio o Variación. La Contratista deberá confirmar dentro de (3) tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de Variación de la Compañía si la Variación y/o modificación requiere un ajuste en el cronograma de ejecución y/o en los precios.

La Contratista también podrá iniciar una Variación cuando sea necesario debido a cualquier condición técnica o geológica que requiera una acción por parte de la Contratista. La comunicación por correo electrónico será suficiente para que las Partes notifiquen una Variación y/o modificación necesaria. La notificación por correo electrónico será válida y legalmente vinculante cuando sea enviada por el representante del Contratista a la dirección electrónica notificada por EP PETROECUADOR.

En cualquier evento de Variaciones, EP PETROECUADOR compensará a la Contratista por dicho trabajo adicional.

El precio de todas las Variaciones y/o modificaciones se determinará en referencia a las tarifas y/o precios especificados en el Contrato/Orden de Servicio correspondiente, para un trabajo similar o análogo. Sin embargo, si tales tarifas y / o precios no existen, los precios deben ser justos y razonables en todas las circunstancias y serán acordados por las Partes.

En cualquier caso, de Variaciones y/o modificaciones al Servicio que impliquen cambios en: (a) el cronograma de ejecución, (b) el desarrollo de Servicio fuera de lo inicialmente previsto, o (c) cualquier entregable, las Partes acuerdan que no habrá aplicación de sanciones, multas, NPT, multas o calificaciones bajas en los Indicadores Clave de Desempeño (KPI) aplicables debido a tales modificaciones.

RESPUESTA

No se acoge la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas. Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

283. PREGUNTA

Por favor aclarar si la sección de 6 1/8" del pozo tipo reentrada es una sección lateral horizontal (90 grados) en una sola arena o es una sección direccional.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

284. PREGUNTA

Por favor aclarar cuál será el TVD final de la sección de 6 1/8" del pozo tipo reentrada.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

285. PREGUNTA

Por favor aclarar cuál será el TVD de la sección de 8 1/2" del pozo tipo reentrada.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

286. **PREGUNTA**

Por favor aclarar en que formación será el punto de casing de la sección de 8 1/2" del pozo tipo reentrada.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

287. **PREGUNTA**

Por favor aclarar que inclinación van a tener los pozos tipo direccionales y los pozos tipo reentrada.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

288. **PREGUNTA**

Por favor aclarar en que formaciones serán los puntos de casing de los pozos tipo direccionales y reentrada

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

289. **PREGUNTA**

Por favor aclarar si el casing de 5" o 5 1/2" que se ocupara para la sección de 6 1/8" del pozo tipo reentrada se requiere ranurado.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

290. **PREGUNTA**

Por favor enviar un esquema mecánico de referencia para los pozos tipo direccionales y reentrada

RESPUESTA

Tomar como referencia la pestaña DATA que se envía en la Matriz económica adjunto a este documento.

291. **PREGUNTA**

Por favor aclarar en que formación se abrirá la ventana de los pozos tipo reentrada

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

292. **PREGUNTA**

Por favor aclarar que desplazamiento tendrán los pozos tipo reentrada

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

293. **PREGUNTA**

Se puede utilizar tubing de grado N-80 en vez del grado especificado en la evaluación (L-80)

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, favor remitirse a las Bases del Concurso

294. **PREGUNTA**

Por favor aclarar con que operación empieza y con cual operación termina termina el tiempo de el pozo tipo reentrada (20 días)

RESPUESTA

Favor referirse a la definición de Evento de Perforación del presente Concurso de Ofertas.

295. **PREGUNTA**

Por favor aclarar si el pulling del equipo BES está considerado en el tiempo del pozo tipo reentrada. (20 días)

RESPUESTA

Favor referirse a la definición de Evento de Perforación del presente Concurso de Ofertas.

296. **PREGUNTA**

Por favor aclarar si los cellars tienen casing de 20" hincado actualmente.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

297. **PREGUNTA**

Por favor aclarar si se va a requerir servicio de hincado de casing de 20".

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

298. **PREGUNTA**

Por favor aclarar si para el caso de casing de superficie (13 3/8") se puede ofrecer PSL1

RESPUESTA

El casing de superficie 13-3/8" puede ser PSL1 o PSL2.

299. **PREGUNTA**

Por favor aclarar si para el caso de casing de superficie (13 3/8") se va a ocupar todo 68# o se va a requerir 54.5#

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

300. **PREGUNTA**

Por favor aclarar si para el caso de casing de superficie (13 3/8") se puede ocupar 72# PSL 1, de grado superior a K-55 y de cualquier conexión diferente a BTC

RESPUESTA

La tubería de revestimiento debe tener las características señaladas en la Lista de Precios del presente Concurso de Ofertas.

301. PREGUNTA

En el formulario 10E se solicita colocar el valor del Skidding, favor confirmar si este valor es el mismo que se calcula en los formularios 10C y 10D, en la sección TARIFAS EVENTO DE MOVILIZACIÓN - TORRE DE PERFORACIÓN (SKIDDING / MOVIMIENTO ENTRE PADS / MINI MOVE).

RESPUESTA

Los costos mencionados se deben colocar en el formulario 10A, el formulario 10E se encuentra formulado automáticamente.

302. PREGUNTA

En el formulario 10E en el ítem 3 subtotal sin Iva para Move / Minimove, favor especificar qué valor se debe colocar del formulario 10B: ¿si se usa el ítem que utiliza el Lump sum equipo pesado y extrapesado para Movimiento entre plataformas o Lumpsum Equipo Pesado para Minimove?

RESPUESTA

Los costos mencionados se deben colocar en el formulario 10A, el formulario 10E se encuentra formulado automáticamente.

303. PREGUNTA

Se solicita comedidamente la eliminación del uso de RSS en la sección de 16", teniendo en cuenta que los proyectos recientes y similares a la operación de Coca-Payamino, se han perforado con Motores de Fondo mostrando excelente desempeño y beneficios para EP Petroecuador en optimización de costos.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

304. PREGUNTA

Se consulta amablemente, si en caso de que la Compañía Oferente no cuente con disponibilidad de RSS para la perforación de la sección de 16", ¿se considera este un motivo de descalificación, o es posible presentar otra tecnología para la perforación de esta sección?

RESPUESTA

Favor remitirse al Formulario 8 Matriz de Evaluación Técnica de las Bases del Concurso de Ofertas.

305. **PREGUNTA**

Se solicita comedidamente, se indique cuales servicios de LWD se requieren en cada sección y desde que profundidad en los pozos tipo Direccional.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

306. **PREGUNTA**

Se solicita comedidamente, se indique cuales servicios de LWD se requieren en cada sección y desde que profundidad en los pozos tipo Re-entrada.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

307. **PREGUNTA**

Debido a que en ANEXO No. 2, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN, GENERALES, sobre la cláusula del numeral 9, se hace mención al reconocimiento por costos de movilización en caso de cancelación del trabajo por parte de EP Petroecuador del 10% de valores de tarifa diaria o lump sum, se solicita comedidamente se incluya el reconocimiento también del equivalente al 10% de la sección a ser perforada para los casos de servicios que aplican cargos por pie.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

308. **PREGUNTA**

Se solicita comedidamente se nos permita incluir una lista de precios para los servicios que no constan en el Formulario No. 10A, LISTA DE PRECIOS DE PERFORACION E ITEMS DE LÍNEAS DE SERVICIO.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

309. **PREGUNTA**

Respecto al numeral 6. Gerenciamiento del Proyecto, de acuerdo con el esquema de personal mínimo, donde se indica el requerimiento de Coordinador por Cada Línea de Servicio en campo, se solicita comedidamente que debido a los riesgos asociados a la pandemia del Covid-19, se considere que las funciones de dicha posición sean desarrolladas telemáticamente desde Quito.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

310. PREGUNTA

Respecto a los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, en la sección que corresponde al SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL, en el numeral 3, se solicita comedidamente incluir que los datos de parámetros de perforación serán provistos por la empresa de Control Litológico a la empresa de Servicio de Perforación Direccional para ser transmitidos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

311. PREGUNTA

Respecto a los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, en la sección que corresponde al SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL, en el numeral 7, solicitamos comedidamente se permita 3 personas con competencias duales (Ingeniero Direccional-M/LWD), puesto que actualmente contamos con sistemas de automatización que nos permiten reducir el personal en locación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

312. PREGUNTA

Respecto a los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, en la sección que corresponde al SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL, en el numeral 10, solicitamos comedidamente incluir que adicionalmente a la supervisión del personal de la Contratista, también haya la supervisión del personal de EP Petroecuador especialmente durante los repasos y viajes.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

313. **PREGUNTA**

Solicitamos que valor del NPT por hora sea disminuido a USD 1,000.00 y con al menos 6 horas de gracia por evento.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

314. **PREGUNTA**

Se solicita comedidamente nos provean de las curvas de tiempo de los pozos tipo Direccional y Re-entrada.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

315. **PREGUNTA**

Solicitamos comedidamente la inclusión de tarifas Stand by de herramientas y personal de perforación direccional y LWD que se encuentren en la locación, en el caso de que exista un retraso en el arranque de la perforación atribuible a EP Petroecuador.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

316. **PREGUNTA**

Se solicita comedidamente nos provean los perfiles tipo de los pozos Direccional y Re-entrada.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

317. **PREGUNTA**

Se solicita comedidamente nos provean de los estados mecánicos de los pozos tipo direccional y Re-entrada

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

318. PREGUNTA

Se solicita comedidamente nos indiquen en cuántos pads se desarrollará la campaña de perforación.

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 69.

319. PREGUNTA

Se solicita comedidamente nos indiquen el tipo de tubería de perforación a utilizarse.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

320. PREGUNTA

Se consulta comedidamente, si existe la posibilidad de que ingrese un segundo taladro al proyecto.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

321. PREGUNTA

Se solicita comedidamente nos indiquen si la completación de los pozos se realizará con el taladro de perforación o con uno de workover.

RESPUESTA

Se estima realizar la completación con un taladro de perforación, pero de ser requerido operacionalmente se podrá utilizar una torre de workover.

322. PREGUNTA

Se consulta amablemente, si existe la posibilidad de un cambio en el alcance de número de pozos a perforarse. Si es así, ¿estos pozos adicionales de qué tipo serían?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

323. PREGUNTA

Se consulta amablemente, si existe la posibilidad de un cambio en el alcance de tipo de pozos, por ejemplo, pozos de 4 secciones u Horizontales.

RESPUESTA

Los tipos de pozos a perforarse dependerán de las necesidades operativas.

324. PREGUNTA

Se consulta amablemente, ¿cuántos días de perforación y completación se estima para cada tipo de pozo?

RESPUESTA

Tomar como referencia la pestaña DATA que se envía en la Matriz económica adjunto a este documento.

325. PREGUNTA

Se consulta amablemente, ¿cuántos cambios de locación (pad) se estima tener y qué tiempo de movilización se considera entre estas locaciones?

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la pregunta 69

326. PREGUNTA

Respecto a los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, en la sección que corresponde al SERVICIO DE CABINA DE CONTROL LITOLÓGICO, en el numeral 6 se establece que “El servicio incluye todos los equipos descritos en la Lista de precios, deberá tener un magneto instalado por cada zaranda que se encuentre en el taladro”. Para poder hacerlo, cada zaranda debe tener su propio “bolsillo”, por lo que se solicita amablemente se indique si las zarandas tienen bolsillo individual, lo que no es estándar en los taladros, y también cuántas zarandas tiene el taladro.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

327. PREGUNTA

Respecto a la MATRIZ DE RESPONSABILIDADES, en el numeral 8.11, de la sección de SERVICIOS DE PERFORACIÓN, se establece que “Mud Logging (se necesita enviar información en tiempo real desde pozo a oficinas Quito o Campo) Es necesario 2 equipos de transmisión de tiempo real por taladro en oficina de EP

PETROECUADOR – Quito o Campo. Por favor aclarar si lo que se solicita es que la transmisión de datos sea a 2 sitios diferentes usando internet o similar, ya sea en Quito o en el Campo, más no a que se le debe proporcionar los equipos para que pueda monitorear las operaciones ya que de ser el caso, se debería poner una computadora en las oficinas de EPP en la ciudad de Quito.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

328. PREGUNTA

Se solicita comedidamente se permita incluir una lista de precios para servicios adicionales a los que constan en la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

329. PREGUNTA

Se consulta comedidamente, si es que en el alcance del servicio de registros giroscópicos se considera su aplicación en la fase de competición de los pozos.

RESPUESTA

La pregunta presentada no es entendible o no se ajusta al presente Concurso de Ofertas

330. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - LÍNEAS PRINCIPALES PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES, se incluye el ítem: Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control, sin embargo este ítem no se presenta en el costo por pozo tipo, agradecemos confirmar si se contempla la posibilidad de completar la zona de interés con Fracturamiento Hidráulico, en caso de que sea posible, agradecemos confirmar el rango promedio de permeabilidad y presión de yacimiento de la formación de interés.

RESPUESTA

El formulario 10C y 10D, son referenciales para el cálculo del presupuesto referencial. El uso de los servicios dependerá de la necesidad operativa.

331. PREGUNTA

Respecto a la matriz de evaluación 7.2.1, Confirmar que el inventario de colgadores ¿Puede justificarse con las ordenes existentes que están en proceso en manufactura y que arribaran oportunamente?

RESPUESTA

Se confirma lo solicitado.

332. PREGUNTA

Respecto a la matriz de evaluación 7.2.2, En los casos de setting tools que se estén trayendo de otro país es posible presentar documentos que verifiquen la movilización como una declaración en la que se indique el setting tool que está siendo movilizado hacia Ecuador.

RESPUESTA

Se confirma lo solicitado.

333. PREGUNTA

Confirmar si en los casos en los que el colgador sea solicitado por Petroecuador y se cancele el trabajo, se aplicaría la cláusula en la que se menciona que se reconocerá el 10% del lump sump.

RESPUESTA

**Se confirma que el numeral 9 de 3. CONDICIONES GENERALES Y
LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN, se aplica a la línea de Colgador de
Liner.**

334. PREGUNTA

¿Los equipos de respaldo (back up) pueden ser mantenidos en la base y movilizados en caso de ser requerido?

RESPUESTA

**No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente
Concurso de Ofertas.**

335. PREGUNTA

Las certificaciones de inspección de equipos y herramientas que menciona que se debe realizar por una tercera compañía. Indicar el tipo y alcance de la certificación. Adicionalmente confirmar si el costo de la inspección será cubierto por PETROECUADOR o su departamento de QA/QC?

RESPUESTA

**La Contratista deberá asegurar que los equipos se encuentran con la
certificación necesaria previa a la prestación de los servicios.**

336. **PREGUNTA**

Facilitar los Estados mecánicos de los pozos TIPO para conocer las especificaciones del CSG y liner (libraje, grado, conexión).

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

337. **PREGUNTA**

En la LISTA DE PRECIOS - LÍNEAS PRINCIPALES PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES, para el servicio de Herramientas de limpieza, proporcionar el tipo de tubería de trabajo disponible para verificar el uso de X-Overs.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

338. **PREGUNTA**

En la LISTA DE PRECIOS - LÍNEAS PRINCIPALES PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES, para el servicio de Herramientas de Limpieza, proporcionar las especificaciones y librajes de CSG de 9-5/8", 7" y 5".

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

339. **PREGUNTA**

En la LISTA DE PRECIOS - LÍNEAS PRINCIPALES PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES, en el Servicio de disparos TCP con packer, ¿indicar si el packer es de venta o renta?

RESPUESTA

En el Servicio de disparos TCP el packer tiene modalidad de renta.

340. **PREGUNTA**

En la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES, ítem 100, indicar cuantas arenas se tienen previsto en una completación selectiva e indicar cuales son todos los componentes/accesorios que se deben cotizar?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

341. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES, ítem 101, ¿indicar el tipo de completación dual a cotizar (convencional-flujos invertidos) y de igual manera indicar la medidad del equipo BES inferior para identificar si el encapsulado será de 7 o 5 ½”?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

342. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES, ítem 113, 114, 115 y 116, indicar el tipo de perfil que se requieren cotizar en STD valves.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

343. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES, ítem 171, indicar cuantos pies de tubería de Bypass 2 7/8” se deben considerar dentro del este ítem ya que se menciona sistema Y-tool con todos los componentes?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

344. PREGUNTA

Indicar los requerimientos para la provisión de packers de completación (diferencial de presión, elastómeros, tipo de asentamiento, material).

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

345. PREGUNTA

Indicar los requerimiento para la provisión de accesorios de completación: camisa, nogo, STD Valves, ON OFF (diferencial de presión, elastómeros, tipo de asentamiento, material).

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

346. PREGUNTA

En las completaciones solicitadas, en caso que la empresa oferente considere incluir accesorios adicionales, se puede incluir en la propuesta inicial o se debe únicamente cotizar lo solicitado en esta licitación?

RESPUESTA

Se recuerda a los Oferentes que se debe cotizar únicamente lo referido en el Concurso de Ofertas y que los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

347. PREGUNTA

Para los equipos de completación se puede incluir perfiles tipo X para camisas, nipples y STD valves?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

348. PREGUNTA

En referencia a la Matriz Nro 1 Experiencia Líneas de Servicio, sección 4 Línea de Servicio de Brocas, literal 4.1.6. ¿Favor confirmar si se puede entregar una carta compromiso de contar con el curso de Well Control en caso de ser asignados?

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta del Pregunta 94

349. PREGUNTA

¿Confirmar si se contara con casing incado en la parte superficial? ¿Con que tamaño de broca se requerirá perforar el conglomerado aluvial, con broca tricónica de 26 o 16”?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el

Contrato.

350. PREGUNTA

En referencia a la sección 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, subsección 9.4 para el SERVICIO DE BROCAS DE PERFORACION, Favor confirmar las siguientes preguntas:

- a. Literal #2, los viajes de calibración podrán ser realizados con brocas PDC y/o Tricónicas?
- b. Literal#4, En función de una reducción de precios a ofertar a EP Petroecuador y considerando la emergencia sanitaria por COVID 19, solicitamos se autorice que operadores de campo de otros servicios (no brocas de perforación) competentes en el servicio de brocas de perforación ejecuten la tarea del operador de brocas en campo.
- c. Literal #8. Se solicitar hacer la inclusión que las brocas con calificación hasta 1-1 podrán ser reutilizadas.
- d. Literal #11. Favor incluir los siguientes puntos como no atribuibles a la CONTRATISTA:
 - Daño de broca debido a chatarra
 - Control de parámetros por otra razón diferente a razones de formación.
- e. Literal #12. Favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento sobre los costos de reposición de brocas:
 - En caso de LIH se pagará el costo de venta de dicha broca como costo de reposición?
 - En caso de daño reparable, este costo se cobraría con un valor equivalente al 50% del lump sum de la sección en la cual se produjo el daño?
 - En caso de daño irreparable, este costo se cobraría con un valor equivalente al 100% del lump sum de la sección en la cual se produjo el daño?
 - No se pagarán costos adicionales a las aclaraciones arriba descritas?
- f. Literal #15. En función de una reducción de precios a ofertar a EP PETROECUADOR considerando que la CONTRATISTA garantiza la efectividad de las barrenas se solicita eliminar el número de reparaciones máximo o incrementarlo a 5. Mientras mayor es el número de reparaciones de la broca sin comprometer su rendimiento el precio a ofertar a EP PETROECUADOR será más conveniente.

RESPUESTA

No se aceptan los requerimientos, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

351. PREGUNTA

Cuáles son las densidades planificadas para los pozos.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

352. PREGUNTA

Se puede compartir la información litológica de los pozos planificados con el objetivo de determinar las formaciones que se atravesarán en cada una de las secciones.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

353. PREGUNTA

Se tiene planificado utilizar la reinyección de cortes para este proyecto en lugar de la disposición en un gestor ambiental. En el caso que la respuesta sea afirmativa, cual será el pozo reinyector.

RESPUESTA

No se tiene planificado inicialmente utilizar el servicio de reinyección de cortes.

354. PREGUNTA

Cual es la diferencia entre los ITEMS 130 y 131 de la lista de precios – ITEMS Complementarios para la perforación, completación y pruebas iniciales

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

355. PREGUNTA

Dentro de los ITEMS 130 y 131 que densidad de salmuera es requerida

RESPUESTA

No se tiene planificado inicialmente utilizar el servicio de reinyección de cortes.

356. PREGUNTA

Dentro de la tabla de Lista de precios – Líneas principales para perforación, completación y pruebas iniciales existe el ITEM “Servicio de Fluidos de

Completación” que describe: Incluye Unidad de Filtración (Con Filtros) + Química + Química (Píldoras de limpieza) + Técnica 1000 bbl. Confirmar si este ítem incluye la química necesaria para la preparación de un fluido de completamiento y la unidad de filtración.

Siendo la respuesta afirmativa confirmar la densidad de la salmuera que se necesita para la preparación y con cual es el tipo de salmuera solicitada (Cloruro de potasio, Formiato de sodio).

RESPUESTA

Se confirma que el Servicio de Fluidos de Completación” incluye Unidad de Filtración (Con Filtros) + Química + Química (Píldoras de limpieza) + Técnica 1000 bbl. De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

357. **PREGUNTA**

Preguntas referentes a los formularios No. 10C y No. 10D

- a. Servicio de fluidos Formulario 10C, Se solicita cotizar el ítem: Incluye ingeniería y personal + Fluido Nitrato de calcio + Química necesaria para integridad y limpieza de hoyo hasta 10.8 ppg. Pregunta se puede proponer un fluido que no tenga nitrato de calcio para la sección superficial?.
- b. Servicio de fluidos Formulario 10C y 10D. Referido a la sección Fluidos de Completamiento
Se solicita cotizar: Servicio de fluidos de completación. ¿Cual es volumen y la densidad del fluido solicitado?
Se solicita cotizar: Fluidos de completación con Sal Muera (KCl u Formiato) por cada/100 BLS. ¿Cuál es la densidad planificada para este fluido? ¿cuál es la diferencia en la formulación con el servicio de fluidos de completación solicitada en el ítem anterior?

RESPUESTA

En respuesta a lo solicitado:

- a. **No se acepta la solicitud, favor referirse a las Bases del Concurso de Ofertas.**
- b. **De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.**

358. **PREGUNTA**

Debido a los montos y extensión del proyecto, se solicita comedidamente extender el plazo de entrega de la oferta.

RESPUESTA

No se acepta el requerimientos, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

359. PREGUNTA

Con el fin de planificar costos de manera más detallada para ofrecer una mejor propuesta, se solicita comedidamente proporcionar el cronograma de perforación planificado, especificando el orden de los pozos, su tipo y las plataformas en las que se perforarán.

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la Pregunta 69

360. PREGUNTA

Propuesta técnica de cementación, apartado 5.1.10 “Certificado de entrenamiento de todo el personal en campo en WELL CONTROL”, ¿se puede considerar como calificación máxima el colocar en este apartado una carta de compromiso que especifique que en caso de ser adjudicados con el contrato se enviará el certificado de todos los ingenieros en campo de WELL CONTROL?

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta del Pregunta 94

361. PREGUNTA

Para los pozos direccionales, ¿el casing conductor será hincado o cementado?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

362. PREGUNTA

El ingeniero coordinador de la línea de servicio, ¿en qué ciudad debe estar basado?

RESPUESTA

Los ingenieros coordinadores de línea deberán estar en Francisco de Orellana.

363. PREGUNTA

En la sección “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO”, “2. TUBERÍA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACIÓN” por favor definir técnicamente, ¿cuáles serían los parámetros de los resultados satisfactorios esperados?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

364. **PREGUNTA**

En la sección “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO”, “2. TUBERÍA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACIÓN” se solicita modificar de “Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener resultados satisfactorios.” A “Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener **objetivos planteados en el diseño del servicio o programa de cementación.**”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

365. **PREGUNTA**

Servicio de cementación, punto 5. Se solicita añadir: “Todos los equipos, materiales para la cementación que no forman parte del lump sum se pagarán bajo lista de precios **o como servicio reembolsable en caso que dichos equipos o materiales no se encuentren en la lista de precios**”.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

366. **PREGUNTA**

Servicio de cementación, punto 16. Se solicita incluir “En caso de que la cementación primaria no cumpliera con los objetivos de EP PETROECUADOR **establecidos en el documento de diseño del servicio**, por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA y se requiera de trabajos de cementación remedial que incluyan pero no se limita a: registros de cemento adicionales, correlación y disparos, retenedores, pruebas de admisión, herramientas de limpieza y molienda, espoteo de píldoras, píldoras de limpieza, así como también equipos y/o herramientas y personal requeridos para estos trabajos, correrán a cuenta y costo de la CONTRATISTA, hasta por un monto igual al valor del servicio que presentó defectos. Los parámetros se establecerán una vez realizado el análisis de la cementación primaria.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

367. **PREGUNTA**

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CEMENTACIONES REMEDIALES A CARGO DE EP PETROECUADOR punto 4. Se solicita añadir: “Todos los equipos, materiales para la cementación remedial que no forman parte del lump sump se pagarán bajo lista de precios **o como servicio reembolsable en caso que dichos equipos o materiales no se encuentren en la lista de precios**”.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

368. **PREGUNTA**

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CEMENTACIONES REMEDIALES A CARGO DE EP PETROECUADOR punto 14. Se solicita incluir “En caso de que la cementación primaria no cumpliera con los objetivos de EP PETROECUADOR **establecidos en el documento de diseño del servicio**, por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA y se requiera de trabajos de cementación remedial que incluyan pero no se limita a: registros de cemento adicionales, correlación y disparos, retenedores, pruebas de admisión, herramientas de limpieza y molienda, espoteo de píldoras, píldoras de limpieza, así como también equipos y/o herramientas y personal requeridos para estos trabajos, correrán a cuenta y costo de la CONTRATISTA, hasta por un monto igual al valor del servicio que presentó defectos. Los parámetros se establecerán una vez realizado el análisis de la cementación primaria.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

369. **PREGUNTA**

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CEMENTACIONES REMEDIALES A CARGO DE EP PETROECUADOR punto 15. Se solicita eliminar este ítem que causa confusión respecto al punto 4 de la misma sección.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

370. **PREGUNTA**

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Wireline se solicita “Registros de Cemento con tracción asistida (USIT-CBLD-VDL-GR-CCL)”. **¿Esta**

descripción hace referencia a utilizar la tecnología de tractor o se puede proponer tecnologías alternativas que de igual manera aseguran que las herramientas lleguen a fondo?

RESPUESTA

Favor referirse a la respuesta de la Pregunta 118

371. **PREGUNTA**

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos **¿Todos los trabajos de cañoneo se los se está planificando realizar en liner o casing de 7 in?**

RESPUESTA

Afirmativo

372. **PREGUNTA**

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos Sistema Cañones con Ancla. **¿Es obligatorio cotizar este rubro, se puede subcontratar?**

RESPUESTA

El Oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

373. **PREGUNTA**

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Slickline Incluye Unidad + Técnico + Movilización (7 Días). **¿Podría indicar que corridas se tiene planificado realizar o que herramientas mínimo se debe disponer?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

374. **PREGUNTA**

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos con TCP. **¿En el precio a cotizar se debe incluir la correlación GR-CCL?**

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente Concurso. TERMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS.

375. **PREGUNTA**

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos con TCP. **¿En el precio a cotizar se considera días de evaluación de ser así cuantos?, o es una operación de bajar disparar y sacar los cañones?**

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente Concurso. TERMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS.

376. **PREGUNTA**

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos con TCP. **¿En el precio a cotizar se puede no incluir el packer debido a que este se solicita en la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES fila 99?**

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas.

377. **PREGUNTA**

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, **¿se solicita cotizar el REGISTRO SONICO DIPOLAR, ¿Podría especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?, este se lo realizaría en cased hole u open hole?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

378. **PREGUNTA**

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO DE TOMA DE PUNTOS DE PRESION, **¿Podría especificar cuantos puntos se debe considerar en el lump sum?, ¿este se lo realizaría en cased hole u open hole?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

379. **PREGUNTA**

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO DE TOMA DE MUESTRAS DE FLUIDOS PVT, **¿Podría especificar cuantos cilindros o cámaras se debe considerar en el lump sum, y estos cilindros deben ser compensados?, este se lo realizaría en open hole?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

380. **PREGUNTA**

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO RESONANCIA MAGNETICA,

¿Podría especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?, este se lo realizaría en open hole?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

381. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO DE CORRELACION, **¿Podría especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?, este se lo realizaría en open hole?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

382. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO SISMICO DE POZO, **¿Podría especificar se va a realizar un check shot, VSP zero offset, VSP offset?, este se lo realizaría en cased hole u open hole?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

383. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar la Venta CIBP 9-5/8" (Incluye asentamiento y técnico), **¿Podría especificar si el asentamiento deberá ser realizado con unidad de wireline?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

130. En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar la Venta CIBP 7" (Incluye asentamiento y técnico), **¿Podría especificar si el asentamiento deberá ser realizado con unidad de wireline?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

384. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el Servicio de asentamiento de empacaduras (Incluye: movilización de técnico al pozo), **¿Podría especificar si el asentamiento deberá ser realizado con unidad de wireline?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

385. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el Servicio de marcas radioactivas, **¿Podría especificar si se solicita solo el material o si se debe incluir el técnico que realizara la instalación dentro de la tarifa? O especificar el alcance del servicio?**

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente Concurso. TERMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS.

386. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el REGISTRO DE IMAGEN MICRORESISTIVA, **¿Podría especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?, este se lo realizaría en open hole?**

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

387. PREGUNTA

En la Lista de precios - ítems complementarios para perforación, completación, pruebas iniciales, se solicita cotizar el SERVICIO DE GEOMECANICA, **¿Podría especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?, este se lo realizaría en open hole?**

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente Concurso.

388. PREGUNTA

En las condiciones generales para el servicio de control de sólidos se establece un almacenamiento mínimo de 3500 bbl (7 tanques verticales); sin embargo, en el listado de equipos se mencionan (2 tanques verticales para tratamiento de aguas y 6 tanques para mantenimiento de lodo) por favor clarificar si son 7 o son 8 tanques verticales los requeridos.

RESPUESTA

Se aclara que se requiere mínimo 8 tanques verticales

389. PREGUNTA

Es factible que en base a las características y capacidades de los equipos (centrifugas) se pueda presentar una configuración de 2 centrifugas para los procesos de dewatering y control de sólidos?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente Concurso.

390. PREGUNTA

Favor confirmar si el método de disposición de agua tratada será a través de estaciones de reinyección, en caso de ser afirmativa la respuesta favor indicar su ubicación.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente Concurso. SERVICIO DE CONTROL DE SÓLIDOS Y MANEJO DE DESECHOS

391. PREGUNTA

¿Se considera contratar los servicios de geomecánica en los pozos re-entry?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

392. PREGUNTA

Se solicita, amablemente, la confirmación del número de pozos en los que se contratará el servicio de geomecánica durante la presente campaña.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

393. PREGUNTA

Para la contratación del servicio de geomecánica, ¿un sidetrack del pozo será considerado como un pozo nuevo y por lo tanto se cobrará una nueva tarifa por pozo en caso de un evento de este tipo?

RESPUESTA

El Sidetrack se deberá considerar como parte del pozo original.

394. PREGUNTA

De acuerdo a las bases, ¿EP PETROECUADOR requiere que, adicional a los reportes que se presentan en las reuniones de operaciones diarias, los reportes de Tiempos Invisibles Perdidos/Generados estén disponibles para la empresa en un portal web que contenga “Dashboards” interactivos a través de los cuales se puedan revisar los diferentes KPIs de la operación?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente Concurso.

395. PREGUNTA

En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea “SI”, ¿el portal deberá almacenar la información de Tiempos Invisibles Perdidos/Generados de todos los pozos que se vayan realizando en la campaña con el objetivo de poder hacer comparaciones rápidas e interactivas a través de los distintos “Dashboards” disponibles?

RESPUESTA

396. PREGUNTA

De acuerdo al Anexo_2_ssa_07_pr_02. Para esta licitación el Plan de SSA que aplica sería el tipo 2 o el 3?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

397. PREGUNTA

De acuerdo al Anexo_4_ssa_07_pr_02 - Formato: SSA.07.PR.02.FO.02 (v01)LISTA DE VERIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS. ¿Estos formatos se presentarían una vez asignado el contrato?

RESPUESTA

Efectivamente, se presentará una vez adjudicado el contrato.

398. PREGUNTA

Se solicita por favor aclarar que el ítem 140 Memory Gauges medición de presión y temperatura – Costo/Ítem se refiere a un costo por ítem diario.

RESPUESTA

Negativo, se refiere al Costo del servicio

399. PREGUNTA

por favor confirmar el tipo de completación que se bajara en los pozos.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

400. PREGUNTA

Con el fin de garantizar que las Partes estén de acuerdo y no se presenten distintas interpretaciones en relación a las condiciones bajo las cuales EP PETROECUADOR dará por aceptados y recibidos a satisfacción cada uno de los servicios prestados por la CONTRATISTA, agradecemos se establezca a través de las Ordenes de Trabajo, asociadas con la ejecución de cada Evento de Perforación, Completamiento y/o Movilización, los criterios y condiciones particulares bajo los cuales EP PETROECUADOR dará por recibido a satisfacción cada línea de servicio durante la ejecución del cada uno de los pozos objeto de este Contrato. En ese sentido, cada uno de los servicios ejecutados durante cada Evento, se considerarán ejecutados y aceptados por EP PETROECUADOR, cuando cumplan con las especificaciones técnicas de los servicios tal y como se definen en el Contrato y sus Ordenes de Trabajo, lo cual será verificado y aceptado tanto por la CONTRATISTA y como por EP PETROECUADOR. El Contratista notificará a EP PETROECUADOR cuando se hayan ejecutado los Servicios a fin de realizar la revisión de aceptación. Si la EP PETROECUADOR no realiza la revisión de aceptación o notifica al CONTRATISTA de una no conformidad con los servicios, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la CONTRATISTA, los servicios se considerarán aceptados por la EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA tendrá derecho a continuar con el proceso de facturación.

Como referencia agradecemos se precise y se comuniquen los criterios detallados en la siguiente tabla:

Evaluación de parámetros		Indicadores
		Criterio de aceptación
Perforación	Tolerancia de los objetivos	Radio en pies, teniendo como centro el objetivo
	Dog leg Severity (ubicación de bomba)	Tolerancia de DLS
	Cementación	Cuando se considera una Buena cementación en casing superficial, intermedio y liner de producción.
Completion		

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

DE ASPECTO LEGAL:

401. PREGUNTA

En el numeral 3 “Tarifa de Stand By” de las Condiciones Generales, el sub-numeral 3.1.1. del numeral 3.1. “Eventos de Stand-By”, señala:

“3.1.1. Acciones u omisiones de EP PETROECUADOR.”

Al respecto consultamos si al referirse a EP PETROECUADOR se debe entender que se encuentran incluidas sus empresas contratistas, pues en la realidad un Evento de Stand By podría ser causado no necesariamente por EP PETROECUADOR sino por alguna otra de sus empresas contratistas.

RESPUESTA

Se confirma que el stand by si puede ser causado por Contratistas del EP PETROECUADOR, a excepción de la Contratista que resultare adjudicado del presente concurso de Ofertas.

402. PREGUNTA

Como resultado de la consulta anterior y en vista de que no sólo EP PETROECUADOR podría ser la causante de acciones u omisiones que generen eventos de Stand By, sino también otros contratistas de la misma EP PETROECUADOR que realicen actividad en la misma área de operaciones, consideramos necesario y sugerimos que se amplíe dicho numeral 3.1.1., de la siguiente manera:

*“Acciones u omisiones de EP PETROECUADOR y/o contratistas (excepto la **CONTRATISTA**), o imputable a ésta(s).”*

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

403. PREGUNTA

En relación al numeral 3.1. “Eventos de Stand-By” del numeral 3 “Tarifa de Stand By” de las Condiciones Generales, solicitamos comedidamente que EP PETROECUADOR considere la posibilidad de incluir una tarifa de Stand By por eventos de fuerza mayor que causen que la ejecución del contrato se vea obstaculizada o interrumpida.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

Del proyecto de CONTRATO:

404. PREGUNTA

En referencia a la definición de “Negligencia Grave” y “Culpa Grave”, ante la ocurrencia de un evento dañoso o de un incumplimiento contractual, consultamos quién deberá determinar que existió negligencia grave o culpa grave, es decir quién las califica como tal?

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

405. PREGUNTA

Consultamos comedidamente si EP PETROECUADOR dispone una prórroga del contrato (prevista en la sub-cláusula 4.2.), se contará con la aceptación de la CONTRATISTA?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

406. PREGUNTA

Respecto del primero párrafo de la sub - cláusula 7.4., consideramos justo, equitativo y recíproco que la liberación de responsabilidad sea mutua, por lo que solicitamos comedidamente se lo reforme de la siguiente manera:

“7.4. Liberación de Responsabilidad

Cada una de las PARTES está obligada a mantener a la otra libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole, y siempre que aquellos reclamos sean consecuencia directa de la ejecución del presente Contrato o relacionados a él”.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud. Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

407. PREGUNTA

En relación Respecto a la sub - cláusula 7.6 de “Equipo de la CONTRATISTA” consideramos imprescindible y necesario para la CONTRATISTA que se establezca un límite a los costos en los que incurra EP PETROECUADOR cuando por su cuenta o a través de una tercera empresa, corrija, repare o reemplace un servicio defectuoso de la CONTRATISTA, por lo solicitamos comedidamente ampliar el párrafo pertinente de la siguiente manera:

*“La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresa y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos, **teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.**”*

De esa manera, dicha sub - cláusula ha sido utilizada por la Operadora en los contratos que se han ejecutado anteriormente.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

408. PREGUNTA

Al final de la sub - cláusula 7.12 “Confidencialidad”, consideramos importante y agradecemos añadir un numeral que le correspondería el número 4, que se refiere a otra causa por la cual la CONTRATISTA no tendría la obligación de confidencialidad, y que señalaría lo siguiente:

“4. Si fuese requerida por cualquier autoridad gubernamental o estatal y/o deba ser revelada en cumplimiento de un determinado mandato legal, debiendo poner en conocimiento de EP PETROECUADOR tal requerimiento antes de la entrega de la información.”

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

409. PREGUNTA

Respecto de la cláusula 7.14. "Indemnización por Patentes", consideramos importante que la obligatoriedad de indemnidad sea mutua, por lo que solicitamos que se aumente un párrafo en dicha cláusula, el mismo que señalaría lo siguiente:

"EP PETROECUADOR conviene en defender, indemnizar y librar a la CONTRATISTA, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de EP PETROECUADOR proporcionados para la ejecución de este Contrato."

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

410. PREGUNTA

En la Cláusula OCTAVA, sub - numeral 8.1. "**Equipo de EP PETROECUADOR**", consideramos imprescindible y solicitamos aclarar al final del último párrafo que se exceptúa de dicha obligación de la CONTRATISTA de devolverlo en las condiciones acordadas, cuando ha existido un deterioro causado por el uso normal que se haya dado al mismo. En tal virtud, solicitamos comedidamente y sugerimos que el referido párrafo señale:

*"Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolverlo y restituirlo en los plazos y condiciones acordadas, **exceptuándose únicamente de dicha obligación de devolverlo en las condiciones acordadas cuando ha existido un deterioro causado por el uso normal que se haya dado al mismo.**"*

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

411. PREGUNTA

En relación a la CLÁUSULA DÉCIMA de "PRECIO DEL CONTRATO", consideramos trascendental que se garantice y proteja el equilibrio económico del Contrato, y de esa manera asegurar que los servicios materia del mismo sean ejecutados de forma permanente y óptima. Por tal razón, creemos necesario para beneficiar los intereses de las partes contratantes, que se incluya en el Contrato la posibilidad de aplicar un "factor de corrección" cuando ha ocurrido algún evento que haya generado una alteración importante en el equilibrio económico (evento que puede consistir en

cambios a las leyes impositivas y tributarias) del Contrato. Ese “factor de corrección” permitirá absorber el incremento o disminución de la carga económica y desequilibrio causado a las partes por aquel evento.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

412. PREGUNTA

Respecto del procedimiento de “Aplicación de Multas” de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, agradecemos atender las siguientes observaciones:

a) Por favor realizar la siguiente eliminación en el párrafo pertinente:

“El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; ~~y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.~~”

Solicitamos esta eliminación pues el resarcimiento y pago de daños y perjuicios, constituiría una segunda sanción a la infracción, y consideramos que el Contrato no debería tener un carácter sancionatorio.

b) En caso de que un incumplimiento podría generarse por una causa imputable a otra empresa contratista de EP PETROECUADOR (que no sea la CONTRATISTA), consideramos necesario y solicitamos comedidamente, aclarar el párrafo pertinente efectuando una adición de la siguiente forma:

*“No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR **o sus otros contratistas (que no sea la CONTRATISTA).**”*

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

413. PREGUNTA

Respecto del numeral 12.4. “DESCUENTOS POR NPT”, solicitamos atender adicionalmente las siguientes observaciones y consultas:

a) Entendiendo que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, consideramos necesario y agradecemos incluir y mencionar de manera expresa la posibilidad de que la CONTRATISTA puede impugnar o ejercer su derecho de defensa en caso de que considere justificadamente que no fue la causante del NPT.

b) Bajo la misma consideración de que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, no se debería prever la posibilidad de aplicar también

multas por un mismo evento, pues se le estaría otorgando al Contrato un carácter sancionatorio, siendo de esta manera excesivo el castigo para la CONTRATISTA; en tal virtud solicitamos eliminar el último párrafo de la sub – cláusula 12.4, que señala: “Cuando corresponda, la aplicación de un Tiempo No Productivo no afectará ni limitará el derecho de EP PETROECUADOR de aplicar multas conforme al Contrato.”

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

414. PREGUNTA

El tercer párrafo del numeral 13.1. “Fiel Cumplimiento”, señala lo siguiente:

“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.”

En vista de que la garantía de fiel cumplimiento se la contrata y emite para asegurar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones exclusivamente de la CONTRATISTA, consideramos que la devolución de la misma a la conclusión de los servicios se la debería efectuar una vez que se verifique que efectivamente la CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, y de manera independiente a que existan o no obligaciones a cargo de EP PETROECUADOR, como es la de pagar por los servicios. En tal virtud, solicitamos comedidamente que el párrafo transcrito anteriormente, sea modificado de la siguiente manera:

*“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas **y cada una de las obligaciones de la CONTRATISTA** provenientes de la ejecución del Contrato, **se encuentren cumplidas totalmente** y en debida forma.”*

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

415. PREGUNTA

En referencia a la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA de “RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES”, solicitamos comedidamente atender las siguientes observaciones y consultas:

a) En cuando al segundo párrafo, solicitamos de manera comedida incluir la posibilidad de que la CONTRATISTA pueda impugnar o ejercer su derecho de defensa respecto de las responsabilidades que se le puedan atribuir bajo los términos de la Cláusula referida y antes de que EP PETROECUADOR pueda cobrar aquellos valores que estaría autorizada a hacerlo vía reembolso como se señala en el segundo párrafo mencionada.

b) Consultamos quién efectuaría la cuantificación de los costos que tendría que asumir la CONTRATISTA? Al respecto, agradecemos también establecer un procedimiento de cuantificación técnica bilateral de los costos que asumiría la CONTRATISTA, en el que ésta pueda emitir su criterio y tenga el derecho de oposición, pues de la forma como está planteado el texto, se colige que dicha cuantificación la realizaría unilateral y exclusivamente EP PETROECUADOR.

b) Consideramos excesivo que se fije adicionalmente el recargo del 5% de gastos administrativos. Agradecemos eliminar o disminuir el porcentaje señalado.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

416. PREGUNTA

En relación a la cláusula 17.2. "**Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales**", agradecemos atender las siguientes solicitudes:

a) En el tercer párrafo del literal a. de "Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA", tomando en consideración que en la práctica no sólo EP PETROECUADOR podría ser responsables por daño o destrucción o pérdida de equipos, materiales, etc., de la CONTRATISTA, sino también cualquiera de las otras empresas contratistas de la empresa operadora que realicen actividad en el misma locación, solicitamos comedidamente aceptar el siguiente texto del tercer párrafo del literal a:

"EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, Negligencia Grave o Culpa Grave de parte de EP PETROECUADOR o de alguno de sus otros contratistas (que no sea la CONTRATISTA) que realicen actividades o servicios en la misma locación."

b) Con respecto al literal b. de "Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR", solicitamos comedidamente que se precise que la responsabilidad que se pueda atribuir a la CONTRATISTA por causas de dolo, Negligencia Grave o Culpa Grave por los daños, destrucción o pérdida ahí mencionados, estará limitada a un valor máximo que podría determinarse de acuerdo al costo del servicio, y que sobre ese monto EP PETROECUADOR mantendrá indemne a la CONTRATISTA de cualquier tipo de responsabilidad.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

417. PREGUNTA

Consultamos quién designa al EXPERTO mencionado en la sub-cláusula 26.1 y si su designación debe tener la aceptación de las dos partes contratantes?

RESPUESTA

El procedimiento de designación del experto técnico se encuentra claramente

establecido en la cláusula 26.1 de las bases del presente Concurso de Ofertas.

418. PREGUNTA

Referente al “Orden de Prioridad” de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA de “TERMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN, si existieran contradicciones o conflictos entre anexo y anexo, que prevalecerá? Consideramos que se debería determinar desde ya y en esta misma cláusula un orden de prevalencia entre los anexos para los casos en que aparezcan contradicciones o conflictos entre ellos.

RESPUESTA

En caso de que existan contradicciones o conflictos entre las estipulaciones del cuerpo principal del Contrato y las de cualquiera de sus Anexos, prevalecerán los Anexos.

De los ANEXOS:

419. PREGUNTA

Respecto del sub-numeral 5.2 del numeral 5 “OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”, solicitamos comedidamente que en caso de que se establezcan responsabilidades a la CONTRATISTA por la pérdida o el atasco de fuente radioactiva, las mismas estén limitadas a un valor máximo que podría cuantificarse con base al costo total del servicio, y que sobre ese monto EP PETROECUADOR mantenga indemne a la CONTRATISTA de aquellas responsabilidades.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

420. PREGUNTA

Respecto del numeral 28 de las CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIOS PERFORACIÓN, y considerando que en las operaciones también pueden intervenir otras empresas contratistas de EP PETROECUADOR no relacionadas ni subcontratadas por la CONTRATISTA, agradecemos ampliar el referido numeral en ese sentido, por lo que sugerimos el siguiente texto:

“28. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de EP PETROECUADOR o de algún otro contratista de EP PETROECUADOR (que no sea la CONTRATISTA) que realice actividades u operaciones en el sitio de trabajo, EP PETROECUADOR reconocerá los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. (...)”

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

421. PREGUNTA

El numeral 33 de las "CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO DE PERFORACIÓN" señala lo siguiente:

"33. En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado por sean por causas imputables a EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR."

En vista de que los equipos y herramientas dañados pueden estar protegidos por derechos de propiedad intelectual o contener elementos exclusivos propios de sus fabricantes sujetos también a protección, consultamos si EP PETROECUADOR garantiza la inviolabilidad de aquellos derechos y la no divulgación de técnicas propias de fabricación de aquellos equipos y herramientas dañados que hayan sido entregados en las bodegas de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

DE ASPECTO FINANCIERO:

422. PREGUNTA

En el Proyecto de Contrato, Cláusula Décimo Primera: Facturación y Forma de Pago, en el numeral 11.1 Derechos de EP Petroecuador, ***"EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato"***, favor aclarar que los valores a descontar serán exclusivamente de este contrato y no de forma aleatoria como se ha venido realizando al momento.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

423. PREGUNTA

En el Proyecto de Contrato, Cláusula Décimo Tercera: Garantías, en el numeral 13.1 Fiel Cumplimiento, ***"Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y***

obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma", por favor analizar la alternativa que una vez concluidos los servicios y que los mismos se encuentren a satisfacción, se pueda liberar la póliza para que no se esté renovando constantemente como se lo hace en la actualidad.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

DE ASPECTO COMERCIAL:

424. PREGUNTA

De acuerdo al "Objeto de la Contratación" menciona que la Contratista proporcionará los Servicios Integrados ..., con torre(s)", se entendería que abría la posibilidad de incorporar un segundo taladro bajo las mismas condiciones que le primero, favor aclarar si correcta dicha apreciación?

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

425. PREGUNTA

Favor indicar si es el caso que de ser dos taladros los requeridos para el servicio, entrarían en la misma fecha o a fechas distintas y/o a bloques distintos?

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

426. PREGUNTA

En la información técnica a presentar, ¿se debe incluir la información de los dos taladros?

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

427. PREGUNTA

Se solicita a EP PETROECUADOR, que se permita presentar los formularios y toda información requerida en la oferta, con firma electrónica del representante de la Contratista.

RESPUESTA

Afirmativo

428. PREGUNTA

Formulario No. 10 A, se solicita incluir dos numerales a las tarifas como son: 1.) Tarifa de Fuerza en Perforación; 2.) Tarifa de Fuerza Mayor en Completación y/o

Reacondicionamiento.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

429. PREGUNTA

Se solicita de la manera más comedida, el que se provea el formato editable EXCEL del formulario 10 A, lista de precios.

RESPUESTA

Se adjunta lo solicitado

430. PREGUNTA

Se solicita a EP PETROECUADOR de la manera más comedida, que se extienda el plazo de entrega de las ofertas hasta el 14 de Octubre del 2021, ya que el tiempo está muy corto para preparar la misma.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

431. PREGUNTA

De acuerdo al proceso de 10 días al finalizar el evento y a 60 días hasta recibir la comunicación de observaciones de las planillas, y a las condiciones de pago de 90 días, que sumarían de hasta 160 días, que serían en teoría para recibir los pago por cada evento finalizado y entregado; de manera que se solicita a EP PETROECUADOR que se reconozca un interés a La Contratista por concepto de demora, una vez que se hayan vencido las fechas de pago de cada factura.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

432. PREGUNTA

Considerando la actividad programa que se prevé, ¿podría EP PETROECUADOR considerar la utilización de un solo taladro para la campaña de perforación?

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

DEL TALADRO DE PERFORACION:

ACLARACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA:

433. PREGUNTA

La tarifa diaria de taladro de perforación, Completación y reacondicionamiento, incluye:

Cuatro cuadrillas con turnos 21x21

Solicitamos ver la posibilidad de mantener 3 cuadrillas 32 x 16.

Dos Montacargas (Cargadora frontal) de 12 TON.

Solicitamos ver la posibilidad que sea un montacargas (cargadora Frontal) de 10 TON, ya que es suficiente para los trabajos.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

434. PREGUNTA

LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES

Retroexcavadora, volqueta, etc, incluye transporte (Será facturado desde que llega a locación)

Solicitamos ver la posibilidad que se facture desde que el equipo sale de su base (Es decir costo del viaje de ida y viaje de regreso)

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

435. PREGUNTA

El combustible como diésel, para generadores, maquinaria pesada, vehículos y demás equipos que la CONTRATISTA y/o subcontratistas requeridos para la prestación de los servicios en el área asignada de operaciones para la prestación del presente Contrato será proporcionado por la CONTRATISTA, este será pagado por EP PETROECUADOR contra factura emitida por EP Petroecuador o empresa que lo reemplace, sin cargo administrativo.

Solicitamos se permita comprar y/o adquirir el combustible con algún otro proveedor ya que en varias ocasiones Petroecuador no ha podido abastecernos y hemos tenido que salir incluso hasta Esmeraldas para cargar el combustible, generando tiempos y costos no previstos.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

436. PREGUNTA

Se solicita a EP PETROECUADOR, compartir el cronograma de intervención de pozos.

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

437. PREGUNTA

En referencia a la tarifa de Minimove, en las bases cita:

“...taladro de perforación tenga que movilizarse a otro Pozo asignado por EP PETROECUADOR de acuerdo al Cronograma de Perforación y Completación. La tarifa diaria movimiento se aplicará por cada día de duración del Evento de Minimove por un máximo de 10 (diez) Días. ...”

El tiempo de movilización de un taladro depende de los Km a ser desplazado, ¿cuál será el criterio en referencia al tiempo dispuesto si la movilización se realiza en más días por situaciones no atribuibles a la Contratista?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas. Definición de Minimove.

438. PREGUNTA

En referencia a la Movilización entre Plataformas según las bases cita:

“...La tarifa diaria de movimiento para la Movilización entre plataformas es única y se aplicará una sola vez por taladro conforme cronograma de movilización aprobado por EP PETROECUADOR...”

Acorde a lo descrito en las bases cita que: se pagará una sola vez por taladro, por favor su aclaración o corrección de ser pertinente ya que esta no debe ser pagada una sola vez.

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

439. PREGUNTA

Puede la Contratista Líder de proyecto prestar servicios bajo su liderazgo o de su propiedad sin necesidad de que los mismos estén dentro de las empresas calificadas para Petroecuador.

RESPUESTA

Negativo, las empresas deben estar calificadas en EP PETROECUADOR

440. PREGUNTA

Puede la Contratista Líder del proyecto participar en un proceso de reembolso para los ítems que no se encuentren descritos en la lista de precios y que sean requeridos por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

441. PREGUNTA

Para el numeral 26.1, si bien es cierto se determina el método de contratación del Experto será bajo reembolso cual será el criterio de escogimiento de este servicio a fin de aclarar la Diferencia Técnica que motive su contratación.

RESPUESTA

Cualquiera de las Partes podrá referir la Diferencia Técnica al Experto que corresponda. Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas.

442. PREGUNTA

Existe divergencia en la forma de reconocer el servicio de reductores de torque acorde a las bases se cita que:

Los Whipstocks y reductores de torque no son considerados como herramientas de fondo y se pagarán por Lista de Precios. Los reductores de torque se pagará desde la que inicie la instalación hasta su desinstalación.

Sin embargo, en el Ítem del servicio cita:

Renta Reductores de Torque para Drill Pipe de 3 1/2", 4-1/2", 5" o 5 1/2"; Espiralados, Sub o Clamp On (NRPs) por ensamble instalado y bajado al pozo, incluye transporte, técnico e instalación

Se solicita por favor reconocer el servicio desde que se instalan los reductores acorde a los términos descritos en las bases y sin necesidad que estén bajados al pozo (ósea desde que están o permanezcan instalados en la sarta) adicional que el servicio posea un reconocimiento de tarifa integra sin fraccionamiento por horas efectivamente utilizadas, esto debido a que el servicio es por unidad y no existe fracciones de reductor utilizado como por ejemplo 0.5 de reductor.

RESPUESTA

Afirmativo, se pagará desde que se instala hasta que se desinstala

443. PREGUNTA

La disponibilidad de tubería lista a nivel mundial es complicada en la actualidad, en tal sentido se puede aclarar sobre el requerimiento específico de la tubería de revestimiento debido a que la lista de precios describe varios tipos y de características diferentes como anillo de torque integrado?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

444. PREGUNTA

Se solicitan 3 centrifugas como mínimo en el equipo de control de sólidos para procesar 400 gpm en conjunto y 1 más de 200gpm para dewatering; se podría trabajar con las 3 citadas como equipo mínimo; adicional por favor confirmar si en conjunto se requiere el manejo de 400 o 600 gpm ya que en el numeral 7 y 8 de SERVICIO DE CONTROL DE SOLIDOS se piden dos cosas diferentes.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

445. PREGUNTA

Por favor indicar cuáles son los requisitos (equipos, personal, permisos, formularios, etc.) de las bases técnicas que aplican específicamente para los servicios de Gestor Ambiental (manejo de desechos), ya que en la pág. 166 se presenta en conjunto el "SERVICIO DE CONTROL DE SÓLIDOS Y MANEJO DE DESECHOS", por lo cual algunos de requisitos no se ajustarían específicamente para Gestor Ambiental.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

446. PREGUNTA

Favor confirmar con qué legislación ambiental serán monitoreados los cortes de perforación y cortes con hidrocarburos.

RESPUESTA

Se aplicará la normativa ambiental vigente al momento de la ejecución del servicio.

447. PREGUNTA

Por favor confirmar bajo qué ítem se reconocerá la evaluación de rípios de perforación CONTAMINADOS con hidrocarburo, debido a que estos no están en la lista de precios.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

448. PREGUNTA

Dentro de la lista de precios de completación, Pag 64-65 (C3), en la descripción dice: *Servicio de Wire line Registro de cemento con tubería (TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL)*. Especifica herramienta de una de las empresas que prestan el servicio. Se refiere a la herramienta ultrasónica?. Considerar este comentario también para el ítem de Registros de cemento con tracción asistida (USIT-CBL-VDL-GR-CCL)

RESPUESTA

Afirmativo se refiere a la herramienta ultrasónica.

449. PREGUNTA

Para el servicio de Disparos wire line (C4) en la descripción que dice: *Incluye ingeniería + Técnico + Cañones de 4 1/2" o 4 5/8" + 60 ft de cargas de alta performance de 5 DPP*, la descripción menciona que los disparos se realizaran a 5 dpp, el uso común es con 12 dpp, confirmar esta densidad de disparos.

Para el servicio de Disparos con TCP y sistema de cañones con ancla considerar el mismo comentario arriba realizado, tomando en consideración que no se mencionan los cañones de 4 5/8" en ninguno de los dos servicios. Considerar los ítems 137 y 138 que consideran 5 dpp.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

450. PREGUNTA

Para el servicio de Tubería de Lavado (washpipe) ítems 90 y 91, se podría aclarar si al prestar el servicio se utiliza los dos ítems en mención, esta confuso cuando se utilizaría el ítem 91.

RESPUESTA

Son dos ítems diferentes el 90 es Lump/sum y el 91 es costo/ítem

451. PREGUNTA

Para el servicio de Packer hinchable de petróleo y agua ítems 93 y 92, indicar las medidas de los packers hinchables, confirmar la conexión de los requeridos en función del tamaño del liner a utilizar, e incluir el tubo base acorde al tamaño de los packers hinchables. En el costo de este material debe incluir el soporte técnico.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

452. PREGUNTA

Para el servicio de herramientas de completación en el ítem 100 correspondiente a Completación selectiva de fondo; ¿cuáles son los componentes, accesorios que se deben cotizar para prestar el servicio?

RESPUESTA

Los componentes y accesorios deberán ser todos los necesarios para la prestación del servicio de Completación selectiva de fondo que será coordinado previo a la ejecución de cada servicio.

453. PREGUNTA

Para el servicio de herramientas de completación en el ítem 101 correspondiente a Completación dual concéntrica; ¿cuáles son los componentes, accesorios que se deben cotizar para prestar el servicio?

RESPUESTA

Los componentes y accesorios deberán ser todos los necesarios para la prestación del servicio de Completación selectiva de fondo que será coordinado previo a la ejecución de cada servicio.

454. PREGUNTA

Para el servicio de herramientas de completación en el ítem 121 (C5) correspondiente a provisión de standing valve tipo "R" de 2.75" o 2.81", es posible separar los ítems ya que los costos son diferentes?

RESPUESTA

Negativo, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

455. PREGUNTA

El numeral 7.5 Personal de la CONTRATISTA menciona en el párrafo 4 de la pág. 120 de la identificación del personal de la contratista, que se deberá proveer identificaciones y señales correspondientes; ¿se refiere a identificación de la CONTRATISTA o SUBCONTRATISTA o en tal caso EP PETROECUADOR?

RESPUESTA

Todo el personal que ingrese a las instalaciones de EP PETROECUADOR deberá contar con su identificación.

456. PREGUNTA

Para el servicio de Registro de cementación y corrosión que se presten simultáneamente Pag 230, ítem 20, ¿este no se encuentra bajo lista de precios por lo que se consideraría realizar un reembolsable para que se presten los registros

simultáneos?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas<

457. PREGUNTA

En Condiciones Generales y líneas de servicio de completación ítem 25 Pag. 235 dice: *“Terminadas las operaciones en cada pozo, la CONTRATISTA deberá entregar a EP PETROECUADOR el reporte final de las operaciones realizadas de cada servicio tanto físico (2 originales) como digital, hasta tres (3) días siguientes a la fecha de finalización de las actividades. El reporte deberá contemplar los puntos y requerimientos solicitados por EP PETROECUADOR. Todos los reportes deberán ser entregados en idioma castellano al Departamento de Perforación en Quito”;*

Para el caso de completación a quien se entregaría la información.

RESPUESTA

La información deberá ser entregada a los representantes Operaciones Quito de EP Petroecuador.

458. PREGUNTA

Para el servicio de Disparos wire line o TCP pag. 65 (C4) e ítem 23 paginas 245-246; se podría incluir o cambiar el servicio a esta forma? LUMP SUM DISPAROS (INCLUYE INGENIERIA + TECNICO + CANONES DE 4-1/2" + 120 FT CARGAS DE ALTA PERFORMANCE DE 12 DPP – valor FIJO (Incluye personal técnico, movilización, equipos, herramientas, backups (valor fijo sin importar la cantidad de pies que se dispare por 7 días) y un valor VARIABLE (Lump sum por los 120 pies, ¿se pagará en función de los pies disparados - regla de tres del lump sum cotizado)?

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas.

BROCCAS

459. PREGUNTA

Se solicita a EP PETROECUADOR, y basado en la experiencia en otros campos de la cuenca Oriente y por el buen desempeño obtenido, el ofertar broccas PDC cuerpo de acero con las siguientes características:

16 " IADC S123

12.25 " IADC S223 (Doble hilera de cortadores, protección en el calibre)

8.5 " IADC S222 (5 y 6 aletas, doble hilera de cortadores, protección en el calibre)

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado. Se puede presentar propuestas las mismas que serán analizadas de acuerdo a requerimientos operativos.

460. PREGUNTA

¿En qué casos se considera responsable del NPT al servicio de brocas, qué tiempo se dará para exponer el caso?

RESPUESTA

Se aplicara NPT en el caso de que el servicio falle.

461. PREGUNTA

¿Es posible que se puedan compartir los masterlogs y bit records de los últimos 3 pozos perforados en el área?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL

462. PREGUNTA

Se solicita comedidamente la eliminación del uso de RSS en la sección de 16", teniendo en cuenta que los proyectos recientes y similares a la operación de Coca-Payamino, se han perforado con Motores de Fondo mostrando excelente desempeño y beneficios en optimización de costos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

463. PREGUNTA

Debido a que en ANEXO No. 2, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN, GENERALES, sobre la cláusula del numeral 9, se hace mención al reconocimiento por costos de movilización en caso de cancelación del trabajo por parte de EP Petroecuador del 10% de valores de tarifa diaria o lump sum, se solicita comedidamente se incluya el reconocimiento también del equivalente al 10% de la sección a ser perforada para los casos de servicios que aplican cargos por pie.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

464. PREGUNTA

Respecto al ANEXO No. 2, OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA, CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN, GENERALES, sobre la cláusula del numeral 33, se solicita comedidamente se acepte un acta de destrucción del equipo, debido a protección de la propiedad intelectual.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

465. PREGUNTA

Se solicita comedidamente se nos permita incluir una lista de precios para los servicios que no constan en el Formulario No. 10A, LISTA DE PRECIOS DE PERFORACION E ITEMS DE LÍNEAS DE SERVICIO.

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas.

466. PREGUNTA

Respecto a los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, en la sección que corresponde al SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL, en el numeral 3, se solicita comedidamente incluir que los datos de parámetros de perforación serán provistos por la empresa de Control Litológico a la empresa de Servicio de Perforacion Direccional para ser transmitidos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

467. PREGUNTA

Respecto a los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO, en la sección que corresponde al SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL, en el numeral 7, solicitamos comedidamente se permita 3 personas con competencias duales (Ingeniero Direccional-M/LWD), puesto que actualmente se cuenta con sistemas de automatización que permiten reducir el personal en locación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

468. PREGUNTA

Solicitamos que valor del NPT por hora sea disminuido a USD 1,000.00 y con al menos 6 horas de gracia por evento.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

469. PREGUNTA

Solicitamos comedidamente la inclusión de tarifas Stand by de herramientas y personal de perforación direccional y LWD, en caso de que el proyecto tenga un retraso atribuible a EP Petroecuador.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

PREGUNTAS WIRELINE

470. PREGUNTA

¿Para el servicio de Gyro cuál es la profundidad máxima estimada que se requiere tomar surveys?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

471. PREGUNTA

¿Se requiere el servicio de interpretación para registros de cemento con herramientas sónicas/ultrasónicas?

RESPUESTA

Afirmativo.

472. PREGUNTA

¿Cuál es la primera opción para el registro de cemento la herramienta ultrasónica o sónica?

RESPUESTA

Ultrasónica

473. PREGUNTA

Favor indicar ¿Qué sistema de cañoneo va ha ser utilizado por EP PETROECUADOR, el sistema de cañoneo convencional, o cañoneo con sistemas como bajo balance dinámico?

RESPUESTA

Dependerán las necesidades operativas.

474. PREGUNTA

¿Cuántas unidades de wireline se estima son necesarias para este proyecto?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

DE CEMENTACIÓN:

475. PREGUNTA

En la página 62. "Cementación CSG 20". Favor indicar si se puede usar zapato flotador Stab-In, para minimizar retornos de cemento a superficie?

RESPUESTA

Afirmativo

476. PREGUNTA

En las páginas de 62 a la 63 "Cementación Liner 7", 5" o 5 1-2" costo/BI bombeado". Se puede considerar el uso de sistemas especiales de baja densidad que preservan las formaciones depletadas, pero al ser tecnologías nuevas, tienen costos diferentes a los sistemas convencionales?.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

DE CONTROL DE SÓLIDOS Y MANEJO DE DESECHOS:

477. PREGUNTA

Pag. 216; Item 6

La tabla indica:

PERSONAL REQUERIDO EN BASES

POSICIÓN	CANTIDAD
Ingeniero de Control de Sólidos y Manejo de desechos	1
Operador Control Sólidos y Manejo de desechos	1
Ingeniero de aguas	1
Zaranderos	2
Asistentes	3

Por favor, se solicita de la manera más comedida, el considerar el siguiente arreglo de personal, ya que el mencionado en las bases no concuerda con el personal que se requiere para las operaciones.

PERSONAL PROPUESTO

POSICIÓN	CANTIDAD
Ingeniero de Control de Sólidos y Manejo de desechos	1
Operador Control	2

Sólidos y Manejo de desechos	
Ingeniero de aguas	1
Zaranderos	2
Asistentes	2

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas.

478. PREGUNTA

Página 219; Ítem 18,

Dice:

“EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar a la CONTRATISTA los análisis de las Tablas: 4A, 4B y 10 del RAOHE Decreto Ejecutivo 1215 o de acuerdo a la normativa ambiental vigente y reportes e informes cuando lo considere necesario y será a cuenta y costo de la CONTRATISTA. En el caso de realizarse reinyección de agua tratada el análisis se lo realizará una vez por cada pozo” (lo subrayado me pertenece)

Se consulta aclarar que:

Considerar que en caso de realizar reinyección de agua tratada, el análisis para cada pozo se debe realizar en función de los parámetros de reinyección establecidos por la operadora para el Bloque, y no bajo tablas 4A y 4B del RAHOE 1215, ya que estos parámetros son únicamente aplicables para descargas de aguas al medio ambiente.

RESPUESTA

Precisamente por eso se describe en los Términos de Referencia el siguiente texto:

“EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar a la CONTRATISTA los análisis (...)”

Adicionalmente cabe indicar que en el **REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR**, Acuerdo Ministerial 100A Registro Oficial N° 174 DEL Miércoles 1° de abril de 2020, en el Artículo 40, Numeral 3, se indica que se expedirá la norma técnica correspondiente para este efecto, sin embargo hasta la presente fecha dicha norma no ha sido expedida.

Hasta que se emita dicha norma, se efectuarán los monitoreos conforme lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental Vigente. (Adjunto)

Así mismo, se deberá realizar el monitoreo de radiaciones conforme el **REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR** Acuerdo Ministerial 100A y **LOS LINEAMIENTOS PARA EL Monitoreo de NORM** en elementos mecánicos, lodos y residuos de instalaciones Industriales expedido por la SCAN del Ministerio de Electricidad

y Energía Renovable. (Adjunto)

479. PREGUNTA

¿Los costos asociados a la Movilización Inicial, Desmovilización, montaje y desmontaje del equipo de control de sólidos se podrán cobrar aplicando una tarifa en lista de precios?

RESPUESTA

El Oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

480. PREGUNTA

¿Para el evento de completación se debe fijar un lump sum por pozo o una tarifa diaria?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de Ofertas.

481. PREGUNTA

¿La contratante se encargará de suministrar energía eléctrica y aire comprimido para el funcionamiento de los equipos de control de sólidos?

RESPUESTA

El Oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

482. PREGUNTA

¿Cuáles son los parámetros físico-químico que debe cumplir el agua tratada para poder ser inyectada?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

483. PREGUNTA

¿El agua tratada será reutilizada para preparación de fluido de perforación?

RESPUESTA

Se podrá evaluar la posibilidad de utilizar agua tratada será reutilizada para preparación de fluido de perforación de existir la necesidad operativa

484. PREGUNTA

¿En el caso de producirse stand by de operaciones no imputable a la Contratista, se aplicará una tarifa diaria de stand by que será fijada en lista de precios?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de Ofertas.

485. PREGUNTA

¿La oferta contemplará como tarifa Lump Sum por pozo, en esta se debe incluir 3 días para el procesamiento del fluido final y evacuación de los sólidos generados?

RESPUESTA

La tarifa es Lump Sum por pozo.

486. PREGUNTA

¿El agua tratada será inyectada en las facilidades de la contratante ó se descargará en un cuerpo de agua indicado por la contratante?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de Ofertas.

487. PREGUNTA

¿En caso de existir fluidos contaminados con crudo, la contratista a pedido de la contratante será responsable de gestionar el transporte y disposición de estos fluidos y se cobrará por lista de precios?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

488. PREGUNTA

¿Si fuera necesario de tanques adicionales para el almacenamiento temporal en locación de los rípios de perforación generados, estos serán suministrados por la contratista y cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

489. PREGUNTA

¿Si fuera necesario de equipos adicionales (excavadora y volquetas) a los establecidos en la tarifa lump sum, estos serían cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

490. PREGUNTA

¿La basura generada en locación por la contratista estará a cargo de la contratante?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

491. PREGUNTA

¿Si la descarga de agua tratada se hace al ambiente, los análisis de estas muestras tablas 4a, 4b, 10 deben ser realizadas en un laboratorio acreditado por el SAE o

pueden ser realizados in situ en el laboratorio de Control de Sólidos?

RESPUESTA

Todo monitoreo y/o toma de muestras se debe realizar con un laboratorio acreditado para esta actividad, de acuerdo a lo estipulado en la normativa ambiental vigente **REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR**, Acuerdo Ministerial 100A Registro Oficial N° 174 DEL Miércoles 1° de abril de 2020, Artículo 62. Condiciones del monitoreo ambiental, numerales 1 y 2.

“1. La toma de muestras en los puntos de monitoreo aprobados de: aire, emisiones a la atmósfera, ruido ambiente, aguas superficiales y subterráneas, descargas líquidas, suelo, sedimentos será realizado por entes acreditados ante la autoridad competente o mediante equipos que cuenten con la certificación del fabricante respecto de las condiciones de diseño y uso previsto hasta que se logre su acreditación.

2. Los análisis serán realizados con laboratorios acreditados ante la autoridad competente, en todos los parámetros físicos - químicos y microbiológicos a reportarse, cuyo límite de detección, del método de análisis, debe ser menor al límite máximo permisible establecido en las normas técnicas.”

492. PREGUNTA

¿Es necesario que la Autoridad Ambiental autorice diariamente las descargas o al finalizar el pozo se entrega todos los análisis de las muestras como cumplimiento de la normativa ambiental?

RESPUESTA

Cabe indicar que en el **REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR**, Acuerdo Ministerial 100A Registro Oficial N° 174 DEL Miércoles 1° de abril de 2020, en el Artículo 40, Numeral 3, se indica que se expedirá la norma técnica correspondiente para este efecto, sin embargo hasta la presente fecha dicha norma no ha sido expedida.

Hasta que se emita dicha norma, se efectuarán los monitoreos conforme lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental Vigente. (Adjunto)

Así mismo, se deberá realizar el monitoreo de radiaciones conforme el **REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR** Acuerdo Ministerial 100A y los lineamientos para el Monitoreo de NORM en elementos mecánicos, lodos y residuos de instalaciones Industriales expedido por la SCAN del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable. (Adjunto)

493. PREGUNTA

¿En caso de presentarse retrasos en el inicio del evento de perforación los costos asociados a stand by de equipos y personal será asumidos por la contratante?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

494. PREGUNTA

¿Los desechos contaminados con cemento serán enviados a una celda específica para ese fin? ¿Se ha establecido un volumen máximo de retorno de estos desechos?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

495. PREGUNTA

¿Si llegará a presentarse un influjo en el pozo, el tratamiento de este fluido adicional de qué forma sería pagado?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso

496. PREGUNTA

¿Los diseños de pozo, profundidades, curvas de densidad, curva de tiempo serán entregados para realizar los cálculos de la oferta técnica y económica?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso

FLUIDOS DE PERFORACIÓN Y CONTROL:

497. PREGUNTA

Podría EP PETROECUADOR, enviar curvas de densidad tipo y real de pozos perforados en el área?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

498. PREGUNTA

Favor indicar si Existe o han existido presiones anormales en alguna de las secciones de los pozos perforados y favor detallar en que formaciones y profundidades aproximadas?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

499. PREGUNTA

Se consulta, ¿Existe o han existido zonas de pérdida de circulación, favor mencionar en que formaciones y profundidades?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

500. PREGUNTA

Cuantos pozos serán perforados, así como cuantos direccionales y cuantos horizontales

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 10

501. PREGUNTA

Los pozos serán completados con la misma torre de perforación inmediatamente después de ser perforados?

RESPUESTA

Afirmativo

502. PREGUNTA

Los pozos serán perforados en una sola locación en el caso de ser en varias locaciones cuantas serian?

RESPUESTA

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 10

503. PREGUNTA

Favor indicar la disponibilidad de cores (núcleos), cortes de perforación para realización de pruebas de laboratorio.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

504. PREGUNTA

Favor detallar las permeabilidades y/o tamaño de garganta poral de cada una de las areniscas productoras.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

505. PREGUNTA

Favor detallar las presiones de fondo de cada una de las areniscas productoras.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

506. PREGUNTA

En el caso de los pozos de Re-entrada, podrían considerar adicionar en la tabla de cotización uno o varios ítems al respecto, ya que con la tabla actual en caso de darse un re entry, al mantener un costo por pie no es posible considerar el volumen de lodo que se debe mezclar para llenar el hoyo entubado.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

507. PREGUNTA

Favor considerar que el porcentaje de lubricante para 12 ¼ y 8 ½” sea también facturado por lista de precios al igual que en la sección de 16 pulgadas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

508. PREGUNTA

Favor enviar un estado mecánico tipo de un pozo a ser perforado para cada tipo de pozo.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

509. PREGUNTA

¿En el caso de que exista perdidas de fluido por algún motivo no imputable a la contratista, los materiales usados para preparación del fluido nuevo, materiales para perdida de circulación o en caso de influjo serán cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

510. PREGUNTA

¿La contratante proporcionara información detallada de Pozos Offsets (Reportes) que sea útil para la identificación de potenciales riesgos que deban ser contemplados dentro de la estructuración técnica y estrategia para formular los fluidos de perforación? ¿Indicar la recurrencia de eventos de pérdida en formación, pegas de tubería, entre otros, en los pozos previamente perforados?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

511. PREGUNTA

¿Se tiene registro de zonas de influjos en el campo donde se va a realizar la campaña de perforación?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

512. PREGUNTA

¿Existe algún requerimiento de stock de material densificante en la locación? ¿De ser así por favor nos podría confirmar la cantidad?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de Ofertas

513. PREGUNTA

¿Existe registro de zonas de pérdidas de circulación? ¿Qué tipo de pérdidas? ¿Tasa de pérdida registrada?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

514. PREGUNTA

¿El tubo conductor a que profundidad se encuentra asentado?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

515. PREGUNTA

¿En la zona han experimentado pérdidas superficiales por debajo del tubo conductor?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

516. PREGUNTA

¿La contratante proporcionará información acerca del tamaño de garganta poral o la permeabilidad de cada una de las areniscas productoras?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

517. PREGUNTA

¿La contratante proporcionará información acerca de las presiones de formación de Basal Tena, areniscas U, T y Hollín?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

518. PREGUNTA

¿En caso de pega de tubería los materiales utilizados para liberar serán facturados de acuerdo con la lista de precios?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de Ofertas

519. PREGUNTA

¿En base a qué criterio técnico se decidirá el porcentaje a utilizar en cada sección?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

520. PREGUNTA

¿Si la contratante solicita que se entregue material para operaciones de cementación estos se facturaran por lista de precios?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de Ofertas

SERVICIO COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES

521. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - LÍNEAS PRINCIPALES PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES, para el servicio de Herramientas de Limpieza, proporcionar las especificaciones y librajes de CSG de 9-5/8", 7" y 5".

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de Ofertas

522. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - LÍNEAS PRINCIPALES PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES, en el Servicio de disparos TCP con packer, ¿¿indicar si el packer es de venta o renta?

RESPUESTA

El Servicio de disparos TCP con packer.

523. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES, ítem 100, indicar cuántas arenas se tienen previsto en una completación selectiva e indicar cuales son todos los componentes/accesorios que se deben cotizar?

RESPUESTA

Los componentes y accesorios deberán ser todos los necesarios para la prestación del servicio de Completación selectiva que será coordinado previo a la ejecución de cada servicio, así como la cantidad de arenas.

524. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES, ítem 101, indicar el tipo de completación dual a cotizar (convencional-flujos invertidos) y de igual manera indicar la medida del equipo BES inferior para identificar si el encapsulado será de 7 o 5 ½”?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

525. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES, ítem 113, 114, 115 y 116, indicar el tipo de perfil que se requieren cotizar en STD valves.

RESPUESTA

Podrá ser perfil tipo R y F

526. PREGUNTA

En la LISTA DE PRECIOS - ÍTEMS COMPLEMENTARIOS PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN, PRUEBAS INICIALES, ítem 171, indicar cuantos pies de tubería de Bypass 2 7/8” se deben considerar dentro del este ítem ya que se menciona sistema Y-tool con todos los componentes?

RESPUESTA

Dependerán las necesidades operativas, que serán coordinados previamente para la ejecución del servicio.

527. PREGUNTA

Indicar los requerimientos para la provisión de packers de completación (diferencial de presión, elastómeros, tipo de asentamiento, material).

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

528. PREGUNTA

Indicar los requerimiento para la provisión de accesorios de completación: camisa,

nogo, STD Valves, ON OFF (diferencial de presión, elastómeros, tipo de asentamiento, material).

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

529. PREGUNTA

En las completaciones solicitadas, en caso que la empresa oferente considere incluir accesorios adicionales, se puede incluir en la propuesta inicial o se debe únicamente cotizar lo solicitado en esta licitación?

RESPUESTA

530. PREGUNTA

Para los equipos de completación se puede incluir perfiles tipo X para camisas, nipples y STD valves?

RESPUESTA

Afirmativo, tomando en cuenta que se deben tener los perfiles necesarios para la completación (F / R), su uso dependerán de las condiciones de tubería y necesidades del pozo.

DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE:

531. PREGUNTA

Favor confirmar si se requiere incluir en el servicio, la provisión de una ambulancia fluvial por taladro de perforación.

RESPUESTA

Negativo. Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

532. PREGUNTA

Confirmar que las aguas industriales tratadas serán reinyectadas en el sistema de reinyección de Petroecuador.

RESPUESTA

Afirmativo.

533. PREGUNTA

Favor confirmar, que conforme disposición legal, los rípios de perforación son desechos de propiedad de la operadora y el tratamiento y disposición final se hará conforme los requisitos legales.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

DEL RECURSO HUMANO:

534. PREGUNTA

Favor especificar las capacitaciones que serán obligatorias para el personal de la CONTRATISTA.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

535. PREGUNTA

Favor indicar si las capacitaciones puedan ser realizadas por personal certificado, competente y calificado de la Contratista o de una sus subcontratistas?

RESPUESTA

Afirmativo

536. PREGUNTA

De no existir personal de la comunidad calificado para las operaciones, consultamos:

3.1 Planteará EP Petroecuador la creación de nuevos puestos de trabajo para el personal de la comunidad,

3.2 Favor confirmar que será EP Petroecuador, la que asuma el costo total que representarían estos nuevos cargos, como guardias de bomba, obreros de patio, varios servicios, etc.

3.3 En caso de que la respuesta del numeral 3.2 se afirmativa, favor indicar la forma en que EP Petroecuador reembolsará a la CONTRATISTA.

3.4 En caso de que la respuesta del numeral 3.2 sea negativa, y si no se llegase a un acuerdo con EP Petroecuador para la creación de nuevos cargos para el personal de la comunidad, y estas personas tuvieran que ingresar a formar parte de la cuadrilla de perforación de manera inmediata, solicitamos confirmar que será EP Petroecuador la que asumirá los costos de la capacitación de este personal y la que establecerá los procedimientos para el respectivo pago, todo ello debido a la rotación constante que se tendría en cada ingreso a una nueva comunidad.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

537. PREGUNTA

En caso de requerir personal comunitario como mano de obra no calificado, se solicita a EP Petroecuador no exigir capacitaciones para dicho personal debido a que sus funciones no serán parte de las operaciones críticas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

538. PREGUNTA

Se solicita a EP Petroecuador considerar que a la Contratista adjudicada se faciliten los contactos del personal del Departamento de Relaciones Comunitarias para tomar contacto con al menos 15 días antes de arrancar el proyecto, según lo mencionado en las bases.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

539. PREGUNTA

En caso de producirse un eventual conflicto con la comunidad por el aspecto de plazas de trabajo, debido a que en la comunidad no existiría el perfil del puesto de trabajo requerido por la CONTRATISTA, solicitamos confirmar que será EP Petroecuador la que resuelva el conflicto sin que se vulnere la seguridad de las operaciones, eximiendo a la Contratista de cualquier responsabilidad por tal concepto.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

540. PREGUNTA

Se solicita que en caso de desvinculación de un empleado, se otorgue a la Contratista un tiempo de al menos 14 días para cubrir dicha plaza, sin que con esto se genere sanción alguna por el tiempo en que se reemplazará a dicho personal, debido a que las circunstancias de bioseguridad no permite que un reemplazo pueda hacerse en menos de ese tiempo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

541. PREGUNTA

En caso de desvinculación o reemplazo de personal, solicitamos que la Contratista, dentro de los siguientes cinco (5) días, pueda notificar a la OPERADORA sobre el ingreso del nuevo personal, esto en la virtud de que se podría contar con resultados preliminares recién a las 48 horas y definitivos al quinto día de que el personal afectado pueda estar en condición de retornar o de ser retirada por confirmación de enfermedad (Covid 19).

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

542. PREGUNTA

Con relación al punto de los cursos nacionales que generalmente son presenciales, se solicita que se considere que los mismos sean en modalidad online, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y de salud del personal de EP Petroecuador ya que la pandemia por el Covid 19 está afectando de manera universal, sabiendo que los cursos online están siendo reconocidos con la misma

valía de un curso presencial

RESPUESTA

De ser adjudicado, se evaluará las condiciones sanitarias.

543. PREGUNTA

Solicitamos a EP Petroecuador se considere la aplicación de la jornada de 28/28 por las siguientes razones:

- a. Reducir la cantidad de entradas y salidas de todo el personal que vaya a ejecutar el servicio por lo menos hasta que la emergencia sanitaria se mantenga.
- b. Debido a que la aplicación del protocolo de la empresa es necesario que el personal tenga un tiempo de aislamiento total el cual merma la estadía del personal con sus familias.

Con base a estas razones proponemos la siguiente estructura:

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPAMENTO	ROTACIÓN
JEFE/GERENTE DE PROYECTO QUITO	X			FULL
INGENIERO DE PERFORACIÓN			X	28/28
INGENIERO DE COMPLETACIÓN	X			FULL
COORDINADOR POR CADA LÍNEA DE SERVICIO			28/28	FULL
CONTROLADORES DE COSTOS			28/28	FULL
COORDINADOR DE PERFORACIÓN		X		28/28
COORDINADOR LOGÍSTICO			X	28/28
INGENIERO QAQC			X	28/28

PERSONAL DE TALADRO			
POSICIÓN	LOCACIÓN	ROTACIÓN	TOTAL PERSONAL REQUERIDO
COORDINADOR DE TALADRO (1 posición por turno disponible 24 horas)	X	28/28	2
SUPERVISOR RIG HSE (1 posición por turno disponible 24 horas)	X	28/28	2
DOCTOR (1 posición por turno disponible 24 horas)	X	28/28	2
TOOL PUSHER (1 posición por turno disponible 24 horas)	X	28/28	2
TOUR PUSHER	X	28/28	4

(1 posición por turno) (Supervisor de Pozo 12 horas)			
MECÁNICO (1 posición por turno disponible 12 horas)	X	28/28	4
ELÉCTRICO (1 posición por turno disponible 24 horas)	X	28/28	2
CAMPAMENTERO (1 posición por turno disponible 24 horas)	X	28/28	2
PERFORADOR (1 posición por turno disponible 12 horas)	X	28/28	4
ENCUELLADOR (1 posición por turno disponible 12 horas)	X	28/28	4
CUÑERO (3 posiciones por turno disponibles 12 horas)	X	28/28	12
OBRERO DE PATIO (4 posiciones por turno disponibles 12 horas)	X	28/28	16
CHOFER	X	28/28	2

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, se evaluará las condiciones sanitarias.

GENERALES

544. PREGUNTA

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES Agradecemos confirmar que la definición de Documentos Precontractuales señalada en la Cláusula 2 del Proyecto del Contrato, incluye la propuesta de la Contratista, así como todos los demás documentos del proceso emitidos por PETROECUADOR.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

545. PREGUNTA

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

En tanto que el Proyecto de Contrato se regirá bajo legislación ecuatoriana, solicitamos amablemente que la definición de Culpa Grave o Negligencia Grave se ajuste al texto que el Código Civil ecuatoriano establece para dicha definición, de modo que no existan incongruencias o interpretaciones distintas a las que la normativa vigente dispone: *es la que consiste en no manejar los negocios ajenos con aquel cuidado que aún las personas negligentes y de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios. Esta culpa, en materias civiles, equivale al dolo.*

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

546. PREGUNTA

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Agradecemos confirmar que la definición de Responsabilidad Comprobada se refiere a la negligencia que genere la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades será evaluado con base en los Estándares Internacionales de la Industria del Petróleo y Gas, en tanto los mismos constituyen un lineamiento objetivo y ad hoc para la ejecución del presente contrato por la naturaleza del mismo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

547. PREGUNTA

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

Solicitamos amablemente la confirmación que, la prórroga del Proyecto de Contrato estipulada en su Cláusula 4, sólo tendrá lugar por mutuo acuerdo de las Partes.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

548. PREGUNTA

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

Solicitamos amablemente la confirmación que PETROECUADOR pagará las tarifas de Stand By en los casos que el Contrato sea suspendido por las causales establecidas en la Clausula 4.3 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

549. PREGUNTA

CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO

Solicitamos amablemente confirmar que, considerando que los servicios objeto del presente proceso son bajo llamado, luego de emitidas las Órdenes de Trabajo por PETROECUADOR, el Contratista deberá aceptarlas.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

550. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente la confirmación que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 7.4 del Proyecto de Contrato, la obligación de la Contratista de mantener libre de reclamos a PETROECUADOR se encuentra sujeta a las obligaciones de indemnidad que PETROECUADOR asume dentro del Contrato.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

551. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos confirmar si los reclamos a los que se refieren la cláusula 7.4. del Proyecto de Contrato, la obligación son de naturaleza laboral o relacionados con la seguridad industrial de sus empleados y los de sus subcontratistas, de acuerdo con lo establecida cláusula 17.1.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

552. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que, considerando que la información de los empleados del Contratista, a la que PETROECUADOR tendrá acceso en el marco de la Cláusula 7.5 del Proyecto de Contrato es de carácter confidencial, PETROECUADOR la tratará como tal, guardando la debida reserva.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

553. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos muy amablemente se nos otorguen mínimo 5 horas por servicio, no acumulables, a fin de realizar las tareas de mantenimiento y/o reparación del equipo usado para la prestación del servicio, a las que se refiere la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento. Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

554. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos muy respetuosamente que se determinen cuáles son los criterios de satisfacción a evaluar por parte de PETROECUADOR para recibir o rechazar los servicios objeto de este Contrato. La presente solicitud es con el fin de establecer seguridad y claridad sobre qué se deberá tener en cuenta para este tipo de reconocimiento.

RESPUESTA

Los criterios de satisfacción se encuentran plasmados en el formulario descrito en el Anexo 11 del presente Concurso de Ofertas. Los servicios serán evaluados desde la planificación, ejecución hasta la entrega de informes finales del servicio.

555. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que, considerando el objeto del presente Contrato, la Ley de Hidrocarburos no resulta aplicable, debiendo la Contratista dar preferencia al personal ecuatoriano de conformidad con lo estipulado en la Ley Amazónica.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

556. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que la obligación de rehacer o reemplazar los servicios defectuosos por parte de la Contratista a la que se hace referencia en la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato cesará una vez que el taladro de perforación sea movilizado a otra locación.

RESPUESTA

No se acoge la aclaración solicitada, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

557. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Considerando que lo siguiente ha sido acordado previamente por las Partes en contratos anteriores, tales como el Acuerdo Maestro de Servicios No. AMS024, solicitamos amablemente confirmar que la obligación de corregir, reparar o reemplazar los servicios por cuenta de un tercero en la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato, no superará el valor del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo, contemplado en la lista de precios; y la obligación de indemnidad cubrirá a los servicios estrictamente proporcionados por el Contratista.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas. Recordar que se trata de un contrato de Servicios Integrados.

558. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que, respecto de los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios y provistos

por la Contratista, la misma garantizará el título de propiedad o el uso legítimo de aquellos.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

559. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula 7.7 del Proyecto de Contrato, el Contratista deberá hacerse responsable por los actos, hechos u omisiones de sus subcontratistas, empleados, agentes o personas bajo el control de sus subcontratistas; por tanto, agradecemos confirmar que, de la misma forma, PETROECUADOR será responsable por los actos, hechos u omisiones de sus subcontratistas, empleados, agentes o personas bajo el control de sus subcontratistas.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

560. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Agradecemos confirmar que la obligación de indemnidad relacionada a patentes establecida en la cláusula 7.14 del Proyecto del Contrato, cubre los productos y servicios proporcionados por el Contratista. De modo que, si por instrucciones de PETROECUADOR se incorporan productos o tecnología ajena a la del Contratista, la obligación de la Contratista sobre indemnidad de patentes no se extiende a terceros. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que ello ha sido aceptado previamente por PETROECUADOR en procesos licitatorios (tales como: Proceso No. R829938 - 771905, Proceso R814839 - R814965) y contratos anteriores (tales como Acuerdos Marco de Servicios), siendo un concepto alineado con los estándares internacionalmente aceptados por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud. Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente Concurso de Ofertas.

561. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que la Contratista podrá compartir información confidencial prevista en la Cláusula 7.12 del Proyecto del Contrato con sus afiliadas que tengan necesidad de conocer para la prestación de los servicios bajo el Contrato.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

562. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

Solicitamos amablemente confirmar que la Contratista tendrá derecho a reajustar los precios en caso de que las condiciones legales, macroeconómicas, de impuestos, aranceles, tributos y tasas, y de liquidez en la economía ecuatoriana cambien, y tal suerte que afecten el equilibrio económico contractual.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento. Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

563. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que las Cláusulas 12.1 y 12.2 del Proyecto del Contrato que corresponden a Multas por incumplimiento del servicio y de las reglas de SSA respectivamente, serán aplicadas desde la notificación del incumplimiento al Contratista, a fin de que exista claridad y predictibilidad sobre el procedimiento de multa; y que el Contratista sea penalizado desde que se le notifique su incumplimiento. Lo anterior, debido a que el criterio de aplicar la multa desde que *"PETROECUADOR evidencia el incumplimiento"* considerando que la Cláusula 12.3 dispone que el administrador del Proyecto de Contrato tiene un plazo de 15 días hábiles para notificar, lo cual implica que el proceso se pueda tornar oneroso y poco justo dado que el Contratista podría verse sancionado por un plazo de 15 días hábiles sin tener conocimiento o haber sido notificado del incumplimiento.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

564. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el tiempo de subsanación para el servicio de gerenciamiento será el mismo otorgado a los demás servicios provistos por el Contratista.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

565. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el porcentaje de 5% del monto total del Contrato, al que se refiere el último párrafo de la cláusula 12.1, constituye un límite a la aplicación de multas, por lo que, si se llegara a alcanzar este tope, procedería la resolución unilateral del Contrato por parte de PETROECUADOR y no a la imposición de multas adicionales.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

566. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el tope del 5% del monto total del Contrato, al que se refiere el último párrafo de la Cláusula 12.1 del Proyecto de Contrato aplicaría a todas las multas establecidas en el Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

567. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que bajo la Cláusula 12, solamente es posible imponer una multa por evento de incumplimiento, incluyendo las penalizaciones por NPT, a fin de que no haya doble sanción por un mismo evento de incumplimiento.

RESPUESTA

No se acepta este requerimiento. El descuento es una medida resarcitoria que deriva de un tiempo no productivo, mientras que la multa constituye una medida sancionatoria ante la falta de cumplimiento de obligaciones.

568. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que las Cláusulas 12.1 y 12.2 del Proyecto del Contrato que corresponden a Multas por incumplimiento del servicio y de las reglas de SSA respectivamente, serán aplicadas desde la notificación del incumplimiento al Contratista, a fin de que exista claridad y predictibilidad sobre el procedimiento de multa; y que el Contratista sea penalizado desde que se le notifique su incumplimiento. Lo anterior, debido a que el criterio de aplicar la multa desde que *"PETROECUADOR evidencia el incumplimiento"* considerando que la Cláusula 12.3 dispone que el administrador del Proyecto de Contrato tiene un plazo de 15 días hábiles para notificar, lo cual implica que el proceso se pueda tornar oneroso y poco justo dado que el Contratista podría verse sancionado por un plazo de 15 días hábiles sin tener conocimiento o haber sido notificado del incumplimiento.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del presente concurso de ofertas

569. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación al segundo párrafo de la Cláusula 17 del Proyecto de Contrato que establece lo siguiente:

Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro; agradeceremos confirmar que, dicha cláusula se aplicará una vez se compruebe que el hecho es imputable a la Contratista conforme las partes lo han acordado en contratos anteriores.

RESPUESTA

No se acoge la aclaración solicitada. Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente Concurso de Ofertas.

570. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A): “La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, **así como respecto de aquellos bienes que le fueron suministrados por EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato**” (el subrayado es nuestro), agradeceremos confirmar que se entenderán como equipos suministrados a la Contratista por parte de PETROECUADOR, aquellos que el Administrador del Contrato entregue a través de un Acta de Entrega de Recepción en la que se detallen los bienes y equipos entregados; y su estado actual, con el debido respaldo fotográfico.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

571. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A), respecto a la entrega de los equipos de PETROECUADOR a la Contratista, agradecemos confirmar que luego de finalizado el Contrato o el uso de dichos bienes o equipos, se suscribirá un Acta de Entrega Recepción en la que se detalle que los bienes o equipos son devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

572. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A), respecto a la entrega de los equipos de PETROECUADOR a la Contratista, agradecemos confirmar que el deterioro normal por el uso que puedan tener los equipos de PETROECUADOR no serán responsabilidad de la Contratista.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

573. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que, si bien la Contratista será responsable por las pérdidas o daños que puedan ocurrir con los bienes y equipos de su propiedad, PETROECUADOR será responsable por los mismos cuando, excepcionalmente, estén bajo su custodia y control, o se encuentren bajo la modalidad de renta a PETROECUADOR.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

574. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente que se confirme que PETROECUADOR, teniendo en cuenta que es el operador del pozo y en ocasiones operará los equipos de sus contratistas, será el responsable por los mismos cuando eventualmente se lleguen a encontrar bajo su custodia o control.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR no operará equipos de la contratista. Favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

575. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término “exposición radioactiva” incluido en la Cláusula 17.3 del Proyecto de Contrato, incluye la contaminación radioactiva derivada de herramientas con fuentes radioactivas que pueda emplear la Contratista en la provisión de los Servicios solicitados por PETROECUADOR. Adicionalmente, vale la pena precisar que ello ha sido aceptado por PETROECUADOR en contratos anteriores (tales como el Acuerdo Marco de Servicios) y que se ajusta a los estándares aceptados internacionalmente por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

576. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIDADES

Considerando que los servicios a ser ejecutados por el Contratista representan una retribución económica determinada y limitada, y que en su calidad de compañía de servicios no puede asumir riesgos de forma ilimitada, agradeceremos confirmar ¿cuál sería, sujeto a la normativa ecuatoriana, el límite máximo de responsabilidad que pudiera derivarse para el Contratista en la ejecución de este Contrato?

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente concurso de ofertas.

577. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Agradecemos confirmar que PETROECUADOR en su carácter de operador se considera generador y propietario de los residuos peligrosos generados como consecuencia de las tareas de perforación y como será responsable por las consecuencias de su disposición final. Ello ha sido aceptado por PETROECUADOR en contratos anteriores, tales como los Acuerdos Marco de Servicios.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

578. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término "Responsabilidad Comprobada" al que se refiere la cláusula 17.4 primer párrafo del Proyecto de Contrato en se refiere a la responsabilidad de la Contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente concurso de ofertas.

579. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Considerando que, de acuerdo con la cláusula 27 de los Términos y Condiciones Generales del Proyecto de Contrato, el Lost in Hole y las Operaciones de Pesca, estarán a cargo de la Contratista si es que se originan por su negligencia grave, culpa grave, dolo o responsabilidad comprobada, y que de acuerdo con la cláusula 28 de los Términos y Condiciones Generales del Proyecto de Contrato, el Lost in Hole y las Operaciones de Pesca estarán a cargo de PETROECUADOR si es que se originan por su negligencia grave, culpa grave, dolo o responsabilidad comprobada, solicitamos que se confirme que PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, asumirá las Operaciones de Pesca en tanto se realice el procedimiento respectivo para determinar la responsabilidad del evento, conforme a la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

580. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que las exclusiones indicadas en la Cláusula 17.4 respecto de los eventos de pérdidas o daños de equipos de fondo, se refieren a cuando los equipos estén siendo armados en la mesa rotaria, estén siendo colocados en la corredera o en el colgadero de la tubería o que se encuentren en almacenamiento o tránsito.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

581. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Respecto de la Cláusula 17.6 del Proyecto de Contrato, solicitamos amablemente se nos confirme que la responsabilidad de la Contratista con respecto al tratamiento y disposición final de los residuos de la operación, así como la obligación de la Contratista de recuperar los medios bióticos y abióticos estará limitada a cumplir con las leyes locales aplicables al momento de la realización de este servicio o recuperación.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

582. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Con la finalidad de tener parámetros objetivos en el caso de una terminación unilateral de contrato, y a fin de guardar relación con el principio constitucional de proporcionalidad de las sanciones del artículo 76 de la Constitución solicitamos eliminar la subjetividad de la cláusula 18.7 literal a) del Proyecto de Contrato, aclarando cuáles son los parámetros objetivos de incumplimiento por los cuales PETROECUADOR puede llegar a estar insatisfecho dentro del contenido de la cláusula 18.7, o alternatively que se confirme que se refiere a que el incumplimiento de la Contratista sea grave.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN** del presente concurso de ofertas.

583. PREGUNTA

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Por favor confirmar que, la mediación a la que se refiere la Cláusula 26 no es obligatoria para iniciar una acción judicial ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presnete concurso de ofertas.

584. PREGUNTA

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Respecto a la Cláusula 26.1, en relación con la participación del Experto, solicitamos se considere que su dictamen tendrá efectos vinculantes y será definitivo, de lo contrario solicitar la opinión del Experto se vuelve un recurso dilatorio para las Partes.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presnete concurso de ofertas.

585. PREGUNTA

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Solicitamos que las Partes, una vez adjudicado el Proyecto de Contrato, establezcan el listado de Expertos a los que podrían recurrir en la aplicación de la cláusula 26.1, respecto de Responsabilidad Comprobada. Dicha lista será documentado a través de un acta de reunión suscrita por las Partes, misma que será considerada parte integral del Contrato.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presnete concurso de ofertas.

586. PREGUNTA

ANEXO 1 OBLIGACIONES DE PETROECUADOR

Respecto de la Cláusula 5.2 del Anexo A, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” se refiere a la responsabilidad de la contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presnete concurso de ofertas.

587. PREGUNTA

ANEXO 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto a las cláusulas 1.19 y 1.20 de las Condiciones Generales de Ejecución de los Servicios, contenidas en el Anexo 2, se solicita respetuosamente que se confirme que los desechos a los que se hace referencia se refieren a los generados en la

superficie, considerando que PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, será responsable por los desechos originados en el pozo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

**588. PREGUNTA
ANEXO 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

Respecto a la cláusula 20 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, contenidas en el Anexo 2, se solicita respetuosamente que se confirme que los desechos a los que se hace referencia se refieren a los generados en la superficie, considerando que PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, será responsable por los desechos originados en el pozo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

**589. PREGUNTA
ANEXO 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

Respecto a las cláusulas 27, 28 y 29 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, contenidas en el Anexo 2, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” se refiere a la responsabilidad de la contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente Concurso de Ofertas y a la Cláusula Segunda: Definiciones

**590. PREGUNTA
ANEXO 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

Respecto de la cláusula 27 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, contenidas en el Anexo 2, se solicita respetuosamente que se confirme que los desechos a los que se hace referencia se refieren a los generados en la superficie, considerando que PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, será responsable por los desechos originados en el pozo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

**591. PREGUNTA
ANEXO 2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

Respecto de las cláusulas 35, 36, y 37 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, contenidas en el Anexo 2, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” y “responsabilidad” se refiere a la responsabilidad de la contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente Concurso de Ofertas y a la Cláusula Segunda: Definiciones

592. PREGUNTA

ANEXO No. 11 - FORMATO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Solicitamos amablemente que se indique qué elementos serán considerados para que la evaluación del servicio cumpla con “exceder las expectativas”, a criterio de PETROECUADOR.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

**593. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

Solicitamos amablemente confirmar que, en caso de que la maquinaria, herramientas, equipos u otros bienes de la Contratista se atasquen o pierdan por debajo de la tabla rotativa, las operaciones de rescate estarán a cargo de PETROECUADOR, salvo culpa grave o dolo de la Contratista. Lo anterior, considerando que este sería un evento subterráneo, que ello fue acordado previamente por las Partes en contratos anteriores y que se ajusta a los estándares internacionalmente aceptados por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

**594. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

Considerando que el objeto del Contrato es que la Contratista suministre servicios integrados de perforación y completación y que, por lo tanto, la retribución que reciba estará estrictamente asociada a dichos Servicios. En ese sentido, agradeceremos que PETROECUADOR confirme que el desarrollo de propiedad intelectual que la Contratista pudiera hacer, tales como nuevas tecnologías, experiencias adicionales, know-how, etc., no forman parte del objeto del Contrato. Por lo tanto, dicha propiedad intelectual desarrollada exclusivamente por la Contratista se mantendrá bajo su propiedad, conforme lo establece la regulación ecuatoriana sobre esta materia, especialmente en los Artículos 275 del Código Orgánico De La Economía Social De Los Conocimientos.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud. Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente Concurso de Ofertas.

595. PREGUNTA

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que PETROECUADOR mantendrá un sitio de trabajo de tamaño adecuado y capaz de soportar la plataforma de perforación y el equipo relacionado, y será responsable de un programa adecuado de revestimiento y cementación del pozo para evitar el lavado del suelo y del subsuelo. PETROECUADOR indemnizará al Contratista por cualquier pérdida o daño como resultado del incumplimiento de este deber de PETROECUADOR. PETROECUADOR será responsable por cualquier costo asociado con la nivelación de la plataforma debido a la configuración de la ubicación.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

**596. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

Solicitamos amablemente que se confirme que la Indemnización por Patentes que el Contratista extenderá a PETROECUADOR en virtud de la Cláusula 7.14, no operará si los procedimientos son dirigidos y/o proporcionados por PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud. Favor remitirse a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del presente Concurso de Ofertas.

**597. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

Agradecemos confirmar que cuando el Contratista haya concluido las operaciones en el sitio de trabajo, PETROECUADOR será responsable de los daños a la propiedad o al personal de cualquier persona debido a las condiciones del sitio de trabajo; sin embargo, si el Contratista vuelve a ingresar a la ubicación, las disposiciones de indemnización del Contrato se aplicarán durante el período de actividad de reingreso.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

**598. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

¿Existe la posibilidad de que puedan concurrir en el sitio de trabajo varias compañías?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

**599. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

¿En caso de que concurran más de una compañía en el sitio de trabajo, PETROECUADOR exigirá que cada una se haga responsable por sus bienes, equipos y personal?

RESPUESTA
El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

**600. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

A fin de garantizar el equilibrio contractual entre la participación del Contratista en el proyecto y la retribución económica que recibiría por los servicios que ejecute dentro del mismo, agradeceremos confirmar que la responsabilidad total del contratista que pudiera derivarse de la ejecución del Contrato no podrá exceder el valor ejecutado del mismo.

RESPUESTA
No se acepta la solicitud, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

**601. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

En caso de que fuera necesaria la evacuación por situaciones de seguridad, emergencia o por indicaciones de PETROECUADOR fuere necesario la evacuación de la Contratista, PETROECUADOR brindará las facilidades para que el Contratista pueda desmovilizar y mantener a buen resguardo sus equipos/bienes.

RESPUESTA
El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

**602. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

Solicitamos se confirme que, si bien la Contratista tendrá a su cargo los servicios objeto del Contrato, la ejecución de los mismos no implica el desarrollo propiedad intelectual alguna para que sea de propiedad de PETROECUADOR.

RESPUESTA
El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

603. PREGUNTA

MISCELÁNEO

Solicitamos se nos confirme que, cuando el Proyecto de Contrato se refiere a recibir los servicios “a entera satisfacción” de PETROECUADOR, se entiende que los servicios han cumplido con el diseño del servicio aprobado, lo cual será evidenciado en el ticket del servicio con sus respectivos documentos de soporte debidamente firmados por el representante de PETROECUADOR en campo.

RESPUESTA

Los criterios de satisfacción se encontrarán plasmados en el formulario descrito en el Anexo 11 del presente Concurso de Ofertas

604. PREGUNTA MISCELÁNEO

Considerando que se brindarán servicios de geomecánica y que, en el marco de los mismos, PETROECUADOR podría brindar información en documentos digitales o físicos, solicitamos muy amablemente que se confirme que PETROECUADOR mantendrá un Back-up de la información que proporcione al Contratista.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

605. PREGUNTA MISCELÁNEO

Considerando que, como producto de los servicios que el Contratista brindará a solicitud de PETROECUADOR, tales como el de geomecánica, el Contratista podrá realizar recomendaciones, agradeceremos confirmar que estas recomendaciones, interpretaciones o sugerencias durante la prestación del servicio, estarán basados en su mejor conocimiento y experiencia, y que por tanto son el resultado de inferencias, correlaciones y opiniones de expertos, por lo que no deberán ser la base definitiva para decisiones operativas o que involucren la seguridad de bienes y personal. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que ello ha sido aceptado previamente por PETROECUADOR en procesos licitatorios (tales como el Proceso GDP-OS-B07-2021-027) y en los Acuerdos Maestro de Servicios suscritos entre las Partes, siendo un concepto alineado con los estándares internacionalmente aceptados por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso y a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

606. PREGUNTA MISCELÁNEO

Considerando los servicios de geomecánica que se proveerán por parte del Contratista en el marco del Contrato, en caso de que PETROECUADOR realice algún tipo de transmisión de datos, la misma se hará en cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las relacionadas con controles comerciales y transferencia y residencia de datos.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

**607. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

Agradecemos confirmar que PETROECUADOR proporcionará los derechos necesarios de entrada y salida al tramo en donde se ubicará cada pozo y donde se proveerán los servicios. En caso de negarse al Contratista el libre acceso al sitio de trabajo por cualquier motivo que no esté razonablemente dentro del control del Contratista, cualquier tiempo perdido por el Contratista como resultado de dicha denegación se pagará a las tarifas diarias aplicables.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

**608. PREGUNTA
MISCELÁNEO**

Agradecemos confirmar que PETROECUADOR será responsable de las obras civiles relacionadas con el acceso al sitio de trabajo y el Contratista tendrá derecho a inspeccionar dicha ubicación antes de comenzar la movilización, para efectos de poder proveer los servicios de manera informada.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

**609. PREGUNTA
DEFINICION DE NEGLIGENCIA GRAVE o CULPA GRAVE:**

Por favor confirmar que la alusión a "*descuido imprudente*" de la definición debe ser interpretada en el contexto de la definición y no puede interpretarse como culpa o negligencia simple.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso y a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

**610. PREGUNTA
DEFINICIONES: REGIMEN LEGAL**

Considerando que las sentencias judiciales y ordenes administrativas tienen afecto solo entre las partes, que son parte del pleito/controversia, por favor confirmar que las sentencias u ordenes administrativas a las que se hacen referencia en la definición son aquellas dictadas o emitidas por el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente ante un pleito realizado por una de las Partes sobre los asuntos referente a este Contrato.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso y a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

611. PREGUNTA

En relación a la Clausula 7.1. del Proyecto de Contrato: Considerando que el Contratista debe cumplir con la Licencia Ambiental emitida mediante Resolución No. 032 de 31 de mayo de 2019 para la fase de desarrollo y producción del campo Coca Payamino, su Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental y de Monitoreo y los estudios complementarios y/o actualizaciones que estuviesen aprobados, por favor suministrar copia de los mencionados documentos

RESPUESTA

Se aclara que la licencia madre del campo Coca Payamino es la No. 571 correspondiente al “Estudio de Impacto Ambiental Ex Post y Plan de Manejo Ambiental del Complejo Coca – Bloque 7” y el Plan de Manejo Ambiental Vigente corresponde al otorgado mediante la resolución No° 060 que forma parte integrante de la Licencia Ambiental No. 571, correspondiente a la Reevaluación del Estudio de Impacto Ambiental Ex Post y Plan de Manejo Ambiental del Complejo Coca – Bloque 7” y la resolución No° 312 que forma parte integrante de la Licencia Ambiental No. 571 “Alcance a la Reevaluación del Estudio de Impacto Ambiental Ex Post y Plan de Manejo Ambiental del Complejo Coca – Bloque 7”. Se adjunta el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental solicitado.

612. PREGUNTA

Con relación a la Clausula 7.2. del Proyecto de Contrato: Por favor aclarar si los reclamos a los que se refiere esta Cláusula son aquellos de naturaleza laboral o relacionados con la seguridad social de sus empleados y los empleados de sus subcontratistas de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 17.1?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso y a las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.

613. PREGUNTA

Con relación a la cláusula 7.3. del Proyecto de Contrato, favor confirmar que los costos asociados a la corrección, reparación o reemplazo de los servicios

defectuosos no podrá exceder el valor original del servicio que se trata de rectificar ni incluirá servicios o productos provistos por PEC.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

614. PREGUNTA

¿En relación a la cláusula de confidencialidad del Proyecto de Contrato, por favor confirmar que la Contratista podrá compartir información confidencial con sus afiliadas?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

615. PREGUNTA

El cronograma para la preparación y presentación de las ofertas está extremadamente ajustado. Petroecuador está otorgando solo 10 días entre el momento en el cual entregará las respuestas a las preguntas aclaratorias (20 de Septiembre) y la fecha de entrega de la propuesta (30 de Septiembre). Este tipo de proyectos integrados de alta complejidad requieren el involucramiento, revisión y trabajo de un equipo de trabajo de más de 15 personas y tiene que pasar diversas fases de revisiones y aprobaciones. En este sentido solicitamos amablemente una única extensión de la presentación de propuestas para el 15 de Octubre de 2021. Tiempo similar al otorgado en el proceso anterior de Sacha.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento .Favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

616. PREGUNTA

Anexo II. Obligaciones de la contratista. Sección 1.10 Indica que la contratista será responsable del taponamiento y abandono del pozo en caso de Petroecuador así requerirlo. Por favor indicar que tarifas serán utilizadas para facturar los servicios asociados.

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

617. PREGUNTA

Anexo II. Obligaciones de la contratista. Sección 1.10 Indica que la contratista será responsable del taponamiento y abandono del pozo en caso de Petroecuador así requerirlo. Por favor enviar los detalles y requerimientos técnicos asociados a estos servicios

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

618. PREGUNTA

Se solicita amablemente a Petroecuador suministrar los formularios 10B, 10C, 10D, 10E y 10F en formato Excel incluyendo las fórmulas de cálculos.

RESPUESTA

Se adjunta lo solicitado

619. PREGUNTA

Se solicita amablemente a Petroecuador suministrar los formularios 4 y 7 en formato editable para poder ser completados por parte de la contratista

RESPUESTA

La solicitud no corresponde a la realidad de las Bases.

620. PREGUNTA

Se solicita amablemente a Petroecuador suministrar el cronograma de perforación mostrando la fecha de inicio, pozos a perforar y fecha de finalización. De esta manera podremos visualizar de mejor manera y proyectar la planificación requerida de una manera más clara.

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

621. PREGUNTA

Por favor confirmar en que fase del proyecto Petroecuador esperaría incorporar el segundo taladro a las operaciones

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

622. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. En esta cláusula se indica *“No más tarde que los sesenta (60) días plazo desde la recepción de la planilla previa de facturación, EP PETROECUADOR deberá comunicar a la CONTRATISTA por escrito cualquier observación que detectare en la planilla previa de facturación.”* Consideramos 60 días un tiempo excesivo para revisar y dar comentarios sobre una factura previa. Este tiempo afecta el flujo de caja del proyecto de una manera considerable y dará como resultado que el proceso total de cobranza se extenderá por 180 días o más. Solicitamos a Petroecuador considere la equidad entre los tiempos requeridos a la contratista para realizar revisiones y los ofrecidos por ustedes mismos para emitir observaciones. En este sentido solicitamos que Petroecuador emita sus comentarios respecto a las prefacturas en un tiempo no mayor a los 15 días.

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

BROCAS

623. PREGUNTA

Debido a la situación sanitaria actual por COVID, podría confirmar que el Contratista puede poner en práctica el programa multiskilling en los pozos a perforarse donde el monitoreo de la corrida de brocas estará a cargo de los ingenieros direccionales de turno siempre con el soporte continuo del departamento de ingeniería de Brocas. Cabe mencionar que los ingenieros direccionales a cargo cuentan con entrenamiento y certificación en brocas de perforación y los ingenieros de brocas están cursando si entrenamiento como ingenieros direccionales.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas.

624. PREGUNTA

En función de reducir costos para el proyecto, por favor podría considerar que las brocas tengan 3 o 4 reparaciones con el compromiso de no reducir el performance y teniendo en cuenta los estrictos criterios de calidad de la Contratista.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

625. PREGUNTA

En función de reducir el número de personas en las reuniones de operaciones debido a la situación Sanitaria por COVID, por favor podría considerar que el Coordinador Direccional sea el coordinador del servicio de brocas?

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas.

COMPLETACION.

626. PREGUNTA

¿Qué diámetro y conexión se requiere para packers hinchables? Item 93 y 94.

RESPUESTA

Dependerán las necesidades operativas, que serán coordinados previamente para le ejecución del servicio.

627. PREGUNTA

¿Se dispone de diagramas mecánico tipo?, de ser así, nos lo pueden enviar.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

628. PREGUNTA

¿Por favor enviar diseño tipo de completaciones selectiva? Item 100

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

629. PREGUNTA

¿En caso de cambio para un pozo inyector, cuál sería el grado y especificaciones para tubería y accesorios?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

630. PREGUNTA

¿Nitrilo es el tipo de elastómeros requeridos en packers y accesorios de completacion?

RESPUESTA

El tipo de elastómero de cada herramienta es propiedad de cada empresa, EP Petroecuador se reserva el derecho de realizar el análisis técnico más conveniente en la operación para la selección.

631. PREGUNTA

¿Cuál es la temperatura máxima de formación?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

632. PREGUNTA

¿Cuántas completaciones con Y-Tool se espera realizar?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

633. PREGUNTA

¿Cuántos nipples 4-1/2in se piensan utilizar?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el

Contrato

- 634. PREGUNTA**
¿Cuántos nipples 5-1/2in se piensan utilizar?

RESPUESTA
De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

LINER HANGER (COLGADORES)

- 635. PREGUNTA**
¿Por favor, definir el equipo de flotación a utilizar en el lump sum?

RESPUESTA
Favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas, SERVICIO DE CEMENTACIÓN

CEMENTACION

- 636. PREGUNTA**
Por favor podría facilitar el tipo o tipos de pozos a ser perforados?; Proveer por favor diagramas esquemáticos tipo para poder hacer la cotización.

RESPUESTA
Referirse a la respuesta de la pregunta 10

- 637. PREGUNTA**
En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final "punto 5.1.10, sección SERVICIO LINEA DE CEMENTACION, pagina 45, se solicita: Certificado de entrenamiento de todo el personal en campo en WELL CONTROL". Sírvase confirmar si es que la compañía puede presentar una carta compromiso en la cual se compromete a cumplir con este requisito una vez que se haya adjudicado el proyecto y antes de iniciar operaciones y con los certificados de Well Control de los supervisores será suficiente por el momento para acreditar los 5 puntos de la evaluación.

RESPUESTA
Se acepta el requerimiento siempre y cuando se presente la Carta de Compromiso en la cual se compromete a cumplir con este requisito una vez que se haya adjudicado el proyecto y antes de iniciar operaciones.

- 638. PREGUNTA**
Pag. 63. LISTA DE PRECIOS - LÍNEAS PRINCIPALES PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES (CEMENTACION). En las cementación

de los csg de 20 in, 13 3/8 in, 9 5/8 in el costo "Lump Sum" incluye equipo de flotación convencional. Por favor que confirmar que en caso de que el CLIENTE decida bajar otro equipo de flotación que no sea el de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA no será responsable de proveer el equipo no utilizado al CLIENTE.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

639. PREGUNTA

Pag. 63. **LISTA DE PRECIOS - LÍNEAS PRINCIPALES PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES (CEMENTACION).** En las cementación de los csg de 20 in, 13 3/8 in, 9 5/8 in y 7 in. Confirmar los Topes estimados de las lechadas en cada caso, así como también el exceso propuesto.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

640. PREGUNTA

Pag. 63. **LISTA DE PRECIOS - LÍNEAS PRINCIPALES PARA PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN Y PRUEBAS INICIALES (CEMENTACION).** Por favor confirmar que para la cementación del Liner de 5 in o 5 1/2 in, el exceso a considerarse y los topes de las lechadas.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

641. PREGUNTA

Pag. 77 Punto 3.3. Con respecto al pago de Stand-by con cuadrilla: ¿a partir de cuantos días de operaciones, la CONTRATISTA comenzaría a cobrar stand by?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas

642. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " pág. 62 en la lista de precios de cementación se cotiza Cementación Casing 20" y se solicita incluir centralizadores pero o se menciona cuantos se quiere cotizar. Por favor se solicita que para una mejor comparación de valores y evaluación técnico-económico por parte de Petroecuador, los centralizadores se coticen por separado.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas

643. PREGUNTA

Pag.78 Punto 6. Gerenciamiento del Proyecto. ¿Cuáles son los protocolos COVID establecidos por EP PETROECUADOR?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

644. PREGUNTA

Pag 209. Por favor aclarar que la en la etapa movilización y desmovilización de equipos se realizará con la grúa de la locación.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

645. PREGUNTA

Pag. 214. Punto 12. Por favor aclarar de que si ya se dio la orden de empezar a mezclar los fluidos y/o lechadas y en caso de por algún motivo ajeno a la CONTRATISTA como cambio de operaciones y no sea necesario el trabajo de cementación. La química del agua de mezcla y/o lechadas ya preparadas serán facturadas de acuerdo con lista de precios, aunque no hayan sido bombeadas al pozo.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas.

646. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " pág 62 en la lista de precios de cementación se cotiza Cementación Casing 20" y se solicita incluir centralizadores pero o se menciona cuantos se quiere cotizar. En caso de que no se pueda cotizar los centralizadores por separado, por favor detallar cuantos centralizadores requieren que se coticen.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas.

647. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " pág. 63 en la lista de precios de cementación se cotiza Cementación Liner 5" o 5 ½". ¿Por favor confirmar cuantos pozos de 5" y cuantos de 5 ½" se perforarían?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

648. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " pág. 63 en la lista de precios de cementación se cotiza Tapones de Cemento Clase "A", por favor aclarar que densidad de tapón se debe considerar?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

649. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " pág. 63 en la lista de precios de cementación se cotiza Tapones de Cemento Clase "G", por favor aclarar que densidad de tapón se debe considerar?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

650. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " pág. 63 en la lista de precios de cementación no se cotiza centralizadores de 20in, por favor aclarar si se puede cotizar este centralizador incluyendo un ítem en la lista de precios.

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

651. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final "por favor aclarar cuanto re-entradas, cuantos pozos direccionales y cuantos horizontales se tienen planificados?

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

652. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 146 literal d. Por favor sírvase confirmar que Petroecuador manejara como ha sido

siempre la buena práctica operativa los retornos del pozo durante el trabajo de cementación así como el fluido producto del lavado de unidades de cementación después de cada trabajo solicitado por PETROECUADOR.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

653. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 183 numeral 9, se dice:" En el caso que los equipos, herramientas y personal de la CONTRATISTA hayan arribado a cualquiera de las locaciones y EP PETROECUADOR cancele el trabajo solicitado, EP PETROECUADOR reconocerá únicamente el 10% del valor de la tarifa diaria (de 1 día) o el 10% del lump sum; por trabajo, siempre y cuando haya solicitado el servicio EP PETROECUADOR.". Por favor aclarar cómo se procedería en el caso de las líneas de servicio donde al lump es por barril bombeado ya que todos nuestros costos están incluidos en valor promedio de barriles a bombear por sección multiplicados por el precio por barril, podremos tener una lista de precios anexa para estos casos fortuitos?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

654. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 183 numeral 9, se dice:" En el caso que los equipos, herramientas y personal de la CONTRATISTA hayan arribado a cualquiera de las locaciones y EP PETROECUADOR cancele el trabajo solicitado, EP PETROECUADOR reconocerá únicamente el 10% del valor de la tarifa diaria (de 1 día) o el 10% del lump sum; por trabajo, siempre y cuando haya solicitado el servicio EP PETROECUADOR.". Por favor aclarar confirmar si Petroamazonas EP, emitirá las ordenes de servicio por pozo o por trabajo?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

655. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 187 numeral 36, En caso de que cualquier línea de servicio de la CONTRATISTA y/o subcontratista no cumpla con el servicio brindado a satisfacción por dos ocasiones, es decir con una calificación menor al setenta por ciento (70% conforme Anexo 11), EP PETROECUADOR podrá solicitar el cambio obligatorio de la línea de servicio y ésta deberá ser cambiada en un plazo no menor a ocho (8) días. Cada línea de servicio será evaluada por el representante de EP PETROECUADOR en un formato

previamente establecido, sin embargo EP PETROECUADOR podrá solicitar justificadamente el cambio de compañía sin requerir de la calificación mencionada en este párrafo. Por favor sírvase compartir el formato de evaluación a ser utilizado y en el caso de no existir dicho formato sírvase confirmar si es que en la elaboración de dicho formato de evaluación se permitirá la participación de la contratista.

RESPUESTA

Los criterios de satisfacción se encontrarán plasmados en el formulario descrito en el Anexo 11 del presente Concurso de Ofertas

656. PREGUNTA

En el archivo “07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final “ PAG 190 numeral 2 TUBERIA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACION se menciona,” La CONTRATISTA conviene en bajar al agujero las tuberías de revestimiento y revestidores de los tamaños, pesos y grados y en las profundidades especificadas por EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA permitirá que la tubería de revestimiento y los revestidores cementados fragüen por el tiempo que EP PETROECUADOR especifique.” Por favor aclarar que el tiempo de fragüe será basado en una decisión técnica acordada en base a las pruebas de laboratorio que apliquen y no anticipadamente ya que esto puede causar una falla de la cementación.

RESPUESTA

Afirmativo, el tiempo de fragüe será analizado y se basará en una decisión técnica acordada entre las partes de acuerdo a las pruebas de laboratorio.

657. PREGUNTA

En el archivo “07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final “ PAG 190 numeral 2 TUBERIA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACION se menciona,” La CONTRATISTA conviene en bajar al agujero las tuberías de revestimiento y revestidores de los tamaños, pesos y grados y en las profundidades especificadas por EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA permitirá que la tubería de revestimiento y los revestidores cementados fragüen por el tiempo que EP PETROECUADOR especifique. Luego de que el cemento haya fraguado según especificación de EP PETROECUADOR, se harán pruebas de la tubería de revestimiento. Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener resultados satisfactorios”. por favor sírvase indicar detalladamente que parámetros se usarían para determinar si la cementación cumple o no con los objetivos para la zona de interés para evitar subjetividades?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información solicitada será proporcionada una vez suscrito el contrato.

658. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 210, en requisitos para Cementación de Casing Superfical 13 3/8" se solicita que además del supervisor de campo se envíe 1 Ingeniero. Se solicita que dada la sección y por practicas de la industria el ingeniero solo se envíe para la sección de producción.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

659. PREGUNTA

Por favor se solicita que cada CONTRATISTA establezca el personal que enviara a sus trabajos de cementación dadas las diferentes tecnologías y tipos de equipos que cada contratista tenga y necesite para cada sección. Esto permitirá hacer más eficientes las operaciones.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

660. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 210, en requisitos para Cementación de Casing Superfical 13 3/8" se solicita un Batch mixer que técnicamente no es necesario para las secciones superficiales dada la cantidad de cemento que se mezcla las nuevas tecnologías de mezcla que las unidades de cementación incorpora. Por favor aclarar que no se requiere recirculador para la sección de 13 3/8in.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

661. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 210, en requisitos para Cementación de Casing Superfical 13 3/8" se solicita un FRACK TANK lo cual normalmente no se utiliza en cementación, por el reducido espacio en locación u porque los demás equipos detallados son suficientes para realizar la operación. Se solicita aclarar que no se requerirá FRACK TANK en las operaciones de cementación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

662. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 210, en requisitos para Cementación de Casing Superfical 9 5/8" se solicita que además del supervisor de campo se envíe 1 Ingeniero. Se solicita que dada la sección y por prácticas de la industria, la experiencia y certificación de nuestros supervisores de campo el ingeniero solo se envíe para la sección de producción.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

663. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 210, en requisitos para Cementación de Casing Superfical 9 5/8" se solicita un Batch mixer que técnicamente no es necesario para las secciones superficiales dada la cantidad de cemento que se mezcla las nuevas tecnologías de mezcla que las unidades de cementación incorpora. Por favor aclarar que no se requiere recirculador para la sección de 9 5/8in.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

664. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 210, en requisitos para Cementación de Casing Superfical 9 5/8" se solicita un FRACK TANK lo cual normalmente no se utiliza en cementación, por el reducido espacio en locación u porque los demás equipos detallados son suficientes para realizar la operación. Se solicita aclarar que no se requerirá FRACK TANK en las operaciones de cementación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

665. PREGUNTA

En el archivo "07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final " PAG 211, en requisitos para Cementación Liner de Producción" se solicita un FRACK TANK lo cual normalmente no se utiliza en cementación, por el reducido espacio en locación u porque los demás equipos detallados son suficientes para realizar la operación. Se solicita aclarar que no se requerirá FRACK TANK en las operaciones de cementación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

666. PREGUNTA

Por favor ratificar que conforme a lo expresado en la pág. 211 del documento “07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final “ “La cantidad de equipos y el tipo de equipos pueden ser de mejores características y variar sus cantidades, esto dependerá de la necesidad operativa a la cual la CONTRATISTA está obligada a cumplir de forma efectiva y eficiente con la prestación del servicio.” Por lo cual cada contratista se obliga a proveer el servicio bajo los mejores estándares de la industria y utilizara los equipos y personal que cada contratista requiera.

RESPUESTA

Afirmativo siempre y cuando los equipos sean de mejores características y el servicio prestado sea de calidad y cumpla con los objetivos de EP PETROECUADOR

667. PREGUNTA

Por favor se solicita muy cordialmente aclarar los requisitos para cementación remedial ya que las tablas detalladas en la pág. 212 son repetidos de la pagina 211 y solo se mencionan cementaciones primarias mas no de los requisitos para cementaciones remediales.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

668. PREGUNTA

En el archivo “07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final “ PAG 214 numeral 14 se menciona “El personal descrito para la operación estará a cargo y bajo responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA, buscando optimizar los tiempos de ejecución del trabajo, cumpliendo con las políticas, normas y salvaguardando la salud de sus trabajadores.” Por favor confirmar que cada contratista enviara el personal que en forma técnica y segura permita desarrollar sus actividades y esto no será dictado por el CONTRATANTE.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado. Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

669. PREGUNTA

En el archivo “07-sep-21 -Concurso de Ofertas CO-EPP-013-21 - Final “ PAG 214 numeral 16 menciona que: “En caso de que la cementación primaria no cumpliera con los objetivos de EP PETROECUADOR por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA ...”, por favor sírvase indicar detalladamente que parámetros se usarían para determinar si la cementación cumple o no con los objetivos para la zona de interés para evitar subjetividades?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

670. PREGUNTA

Por favor se solicita proveer gradientes de temperatura para las secciones a cementar

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

671. PREGUNTA

Por favor se solicita gradientes de Poro y Fractura para las secciones a cementar

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

672. PREGUNTA

Por favor se solicita proveer la curva de pesos de lodo, así como sus especificaciones referenciales de viscosidad requeridos para el diseño de las cementaciones de cada sección.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

Perforación Direccional

673. PREGUNTA

Multas y Descuentos por NPT: El cobro del NPT tendría un valor de US\$2.500,00 por hora, y también menciona que podrá ser aplicado por fracciones de media hora - ¿esto quiere decir que la media hora (0.5 hora) tendría un valor de US\$1.250,00?

RESPUESTA

Afirmativo , el valor es de US\$1.250,00

674. PREGUNTA

Conficiones Generales: solicitan declarar que utilizará la última tecnología vigente para la prestación de servicios - ¿esto se refiere a los equipos disponibles en los servicios básicos para cada caso?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado, y deberá realizar los mejores esfuerzos para un servicio de calidad a satisfacción de EP PETROECUADOR

675. PREGUNTA

Asignación de personal en Campo: ¿es posible implementar la figura “operaciones remotas” para al menos un (1) turno durante la perforación de pozos? – esto con la finalidad de disminuir la presencia y exposición del personal las zonas sensibles.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas.

Testing- Disparos TCP /ANCLA

676. PREGUNTA

¿En referencia a lo descrito en el Formulario 10A Lista de Precios específicamente sección de disparos con TCP por favor confirmar si el tipo de packer que se requiere es de acción mecánica?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

677. PREGUNTA

¿En referencia a lo descrito en el formulario 10A Lista de Precios específico sección de disparos con TCP por favor aclarar lo que se debe considerar como herramientas complementarias?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

678. PREGUNTA

En referencia a lo descrito en el formulario 10A Lista de Precios específico sección de disparos con TCP por favor confirmar si la sarta de TCP se va a utilizar para evaluación del pozo y cuantos días de evaluación se debe considerar.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

679. PREGUNTA

En referencia a lo descrito en el formulario 10A Lista de Precios específico sección de disparos con TCP por favor confirmar si en caso se requiera la sarta TCP para evaluación la tarifa deberá contemplar accesorios tales como NOGO , Camisa , Standing Valve.

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del concurso de ofertas

680. PREGUNTA

Por favor confirmar si las tarifas de disparo para TCP y MAXR deben incluir correlación y asentamiento de MAXR respectivamente.

RESPUESTA
Favor remitirse a las bases del concurso de ofertas

Wireline

681. PREGUNTA

Página 188/288, cláusula 39. ¿En caso de que la contratista manifieste su imposibilidad de remediar una falla con NPT, el mismo termina ese momento sin eximir de multas?

RESPUESTA

El NPT de operaciones de Registros Eléctricos empezará el momento de la falla y terminará al momento de que la herramienta llegue a las mismas condiciones anteriores a la falla. En caso que EP PETROECUADOR decida la cancelación del registro debido a la falla, el NPT termina al momento de la cancelación del registro.

682. PREGUNTA

Términos y condiciones de registros eléctricos: ¿Se podría colocar en los formularios de precios los LUMPSUM para los servicios detallados en la cláusula 2 para evitar procedimiento de reembolsables en caso sea necesaria su corrida?

RESPUESTA

Negativo, Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

683. PREGUNTA

El servicio de saturación deberá integrar la medida de TOC (Total Organic Carbon) para su adecuada interpretación?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

684. PREGUNTA

¿El servicio de Mineralogía deberá incluir la lectura de 20 elementos minerales o únicamente de 5?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

685. PREGUNTA

Se podría incluir una tabla de precios de disparos en hueco entubado con Wireline de tal forma de captar las diferentes variedades de cargas y evitar que alguna de ellas que puede ser de interés de Petroecuador se lo cotice por procedimiento de reembolsables?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

686. PREGUNTA

En el numeral 28 de los términos y condiciones de registros eléctricos, de favor se solicita que se pueda reflejar “ingeniero o supervisor” en lugar de solo ingeniero. Esto con el afán de reflejar correctamente los cargos de nuestro personal en el desarrollo de sus operaciones.

RESPUESTA

No se acepta requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas.

Wellhead

687. PREGUNTA

En los ítems relacionados al suministro de cabezales de pozo, hacen referencia a la “Norma Ex PETROAMAZONAS EP”. Por favor, confirmar si dicha norma es el documento cód. # PAM-EP-ECU-QAQC-20-ESP-004-00

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

688. PREGUNTA

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, y Petroecuador cuente con un documento actualizado, por favor su ayuda compartiendo dicho documento

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

689. PREGUNTA

Por favor, su ayuda confirmando Clase de Material, Temperatura, PSL & PR con el que se requiere cada componente en los cabezales de pozo

RESPUESTA

Remitirse al anexo No. 12 (Guías y Procedimientos de Control de Calidad), “Especificación técnica para cabezales de pozo y árboles de navidad”

690. PREGUNTA

Los ítems 67 & 68 de la lista de precios para servicios complementarios, hacen referencia a Válvulas “Wing” Neumática de 3-1/8” & 4-1/16” respectivamente. Por favor su ayuda indicando el libraje de presión requerido para cada válvula

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

Fluidos De Perforación

691. PREGUNTA

Para ser más específicos con la propuesta técnicas y posterior económicas, se requiere el perfil litológico de cada sección a perforar. Nos pueden proveer un esquema mecánico tipo para cada diseño de pozo en las formaciones que cada sección atravesaría.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato

692. PREGUNTA

Tomando en cuenta las condiciones asociadas a la pandemia, el coordinador de Fluidos de Perforación puede manejar el proyecto desde la ciudad de Quito en modalidad trabajo en casa.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

693. PREGUNTA

Se puede utilizar fluidos de perforación preparados fuera de la locación, la transferencia se realizaría con camión tipo Vaccum (a costo de la contratista), contando con los respectivos análisis de laboratorio, propiedades concentraciones de productos y la respectiva información técnica que indique su adecuado estado del fluido para la operación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas

694. PREGUNTA

Se puede re-utilizar fluidos de perforación de la sección de producción, en la sección de 16" del pozo siguiente, contando con los respectivos análisis de laboratorio, propiedades concentraciones de productos y la respectiva información técnica que indique su adecuado estado para la operación.

RESPUESTA
Afirmativo

695. PREGUNTA

¿Se puede re-utilizar fluidos de perforación de la sección de 16", en la sección de 12 ¼" del mismo pozo? El sistema de fluidos para la sección de 12 ¼" contará con los respectivos análisis de laboratorio y propiedades requeridas para el arranque de la perforación de la sección según la propuesta técnica.

RESPUESTA
Afirmativo

696. PREGUNTA

En caso de requerir lubricante en la sección de 16", se puede utilizar distintos tipos de lubricante: encapsulado, líquido, mecánico?

RESPUESTA
Afirmativo, siempre y cuando permita la reducción del coeficiente de fricción de dicha sección.

697. PREGUNTA

La aplicación de lubricante encapsulado (aparte del 5% máximo en 12 ¼" y 3% máximo en 8 ½" de lubricidad convencional ya incluida en los programas) ha mostrado una considerable reducción en coeficientes de fricción. ¿En caso de requerirlo, esta nueva tecnología puede ser aplicada y cobrada mediante lista de precios fuera de Lump Sum?

RESPUESTA
La concentración es estimada dependiendo del torque y vibraciones durante la ejecución del servicio.

698. PREGUNTA

¿Costos asociados a mantenimiento de fluido por condiciones de stand by no relacionado a la operación o por fuerza mayor, serán cargados como adicionales mediante lista de precios?

RESPUESTA
El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

699. PREGUNTA

Con respecto a los informes técnicos de indica "se entregará un informe de la caracterización de formaciones como base para la selección de los fluidos de

perforación a utilizar". Deben ser entregados antes de la adjudicación, o posterior al resultado de la licitación

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

CONTROL DE SOLIDOS

700. PREGUNTA

En caso de contar con centrífugas decantadoras de mayor capacidad, 400gpm cada una, ¿se pueden contar con dos en lugar de las 4 solicitadas en la lista de equipos?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

701. PREGUNTA

Para los eventos de movilización inicial, entre pozos y la movilización final, ¿el taladro proveerá de la grúa y demás equipo de izaje?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

702. PREGUNTA

En caso de no requerir el servicio de control de sólidos durante la etapa de completación (no se cobra tarifa LUMP SUM de completación). ¿Se puede desmovilizar la excavadora, volqueta y personal dejando únicamente en locación a un ayudante u operador para reporte de volúmenes al cliente? Aclarando que todo el personal y equipos excavadora y volqueta estarán en locación en la fecha solicitada para inicio de perforación del siguiente pozo.

RESPUESTA

La tarifa de control de sólidos es Lump sum por pozo.

703. PREGUNTA

Confirmar quien proveerá las 4 zarandas, 1 Mud Cleaner y 1 bomba de alimentación, ¿el taladro o la empresa de control de sólidos? ¿Si es la empresa de control de sólidos que provee el equipo el mismo será cobrado por lista de precios?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

704. PREGUNTA

¿Es necesario una caseta para el almacenaje de productos químicos o es únicamente la confirmación del cubeto?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas

705. PREGUNTA

¿Para la conformación de cubetos se puede colocar geomembrana de 750 µm?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del Concurso de ofertas

706. PREGUNTA

Es factible proveer equipos y productos adicionales por lista de precios no incluidos dentro LUMP SUM para alcanzar un porcentaje de humedad en rípios de perforación promedio de <35% tales como Screen Pulse (Sistema de vacío para control de humedad compatibles con zarandas MONGOOSE), zaranda Secadora y polímero Absorbente?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

707. PREGUNTA

¿Los análisis requeridos de tabla 5 de RAOHE serán cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

708. PREGUNTA

¿Los análisis de las tablas 4A, 4B y 10 del RAOHE Decreto Ejecutivo 1215 pueden ser cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de Reembolsables adjunto en el presente Concurso de Ofertas

709. PREGUNTA

¿El transporte y tratamiento de la fase líquida contaminada con crudo estará a cargo del cliente?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

710. PREGUNTA

¿El transporte, manejo y disposición de todos los desechos (líquidos y sólidos), generados durante el evento de Completación corren a cargo del cliente?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

711. PREGUNTA

¿El transporte del agua tratada hacia la estación de reinyección será provisto por el cliente?, en caso de no ser afirmativa la respuesta, ¿el o los vacuums utilizados para este servicio serán considerados equipos adicionales y podrán ser cobrados por listas de precios?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

712. PREGUNTA

¿La provisión de diésel para excavadora y volquetas estará a cargo del cliente?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

713. PREGUNTA

¿Si el transporte de lodos y ripios de perforación estará a cargo de un Gestor ambiental Calificado, la volqueta de 12 m³ (24 hrs) en locación no sería mandataria?

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

714. PREGUNTA

¿Cuál son los parámetros y de qué tabla se monitorean los ripios de perforación?

RESPUESTA

Se confirma que en el REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR, Acuerdo Ministerial 100A Registro Oficial N° 174 DEL Miércoles 1° de abril de 2020, en el Artículo 40, Numeral 3,

se indica que se expedirá la norma técnica correspondiente para este efecto, sin embargo hasta la presente fecha dicha norma no ha sido expedida.

Hasta que se emita dicha norma, se efectuarán los monitoreos conforme lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental Vigente. (Adjunto)

Así mismo, se deberá realizar el monitoreo de radiaciones conforme el **REGLAMENTO AMBIENTAL DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS EN EL ECUADOR** Acuerdo Ministerial 100A y los lineamientos para el Monitoreo de NORM en elementos mecánicos, lodos y residuos de instalaciones Industriales expedido por la SCAN del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable. (Adjunto)

715. PREGUNTA

¿En el caso de presentarse un Sidetrack se aplicaría tarifa de LUMP SUM de un pozo nuevo o de un Re-entry?

RESPUESTA

El Sidetrack se deberá considerar como parte del pozo original.

716. PREGUNTA

¿El hospedaje, lavandería y alimentación serán provistos a cuenta y costo del cliente?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado

717. PREGUNTA

¿En caso de presentarse retrasos en el inicio del evento de perforación los costos asociados a stand by de equipos y personal será asumidos por la operadora?

RESPUESTA

Favor remitirse a las bases del concurso de ofertas

718. PREGUNTA

¿Con cuántos días contará la contratista para realizar el tratamiento y disposición final de los desechos de perforación

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del presente Concurso de Ofertas.

719. PREGUNTA

¿Existe un volumen máximo de fluido a ser filtrado? En este caso, para el volumen excedente de este valor, ¿la unidad de filtración, filtros y personal serán cobrados por lista de precios?

RESPUESTA

El volumen de fluido dependerá de las operaciones, El servicio de Unidad de Filtración será por LUMP SUM

720. PREGUNTA

Para el evento de completación se requiere tanques adicionales estos estarán provistos por la operadora?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

Fractura Hidraulica (OPERACIONES)

721. PREGUNTA

Lineas Principales Para Perforación, Completacion y Pruebas Iniciales. Pag 65. Entendiendo el éxito de la técnica de fractura hidráulica por canales (pilares) en el campo Sacha, solicitamos amablemente confirmar que esta técnica es obligatoria en la prestación de este servicio.

RESPUESTA

Dependiendo de las necesidades operativas se definirá la técnica de fractura a utilizarse.

722. PREGUNTA

Lineas Principales Para Perforacion, Completacion y Pruebas Iniciales. Pag 65. La tabla indica que el cargo por fluido de control contiene un mínimo de 1200 bbls. ¿Podiera amablemente aclarar cuál sería el máximo volumen incluido en este cargo?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas.

723. PREGUNTA

Lineas Principales Para Perforacion, Completacion y Pruebas Iniciales. Pag 65. La tabla indica que el cargo por servicio de fractura hidráulica es un lump sum por pozo. ¿Podieran amablemente confirmar que se realizaría máximo una operación de fractura hidráulica por Pozo? De lo contrario, confirmar que la tarifa de Lump Sum aplicaría por cada etapa de fractura.

RESPUESTA

El número de fracturas dependerá de las necesidades operativas y se pagará por cada servicio de fractura realizada a satisfacción de EP PETROECUADOR.

724. PREGUNTA

Lineas Principales Para Perforacion, Completacion y Pruebas Iniciales. Pag 65. Podiera amablemente confirmar quien será responsable por la provisión del agua requerida para el servicio de fractura hidráulica?

RESPUESTA

El agua será proporcionada por EP PETROECUADOR.

725. PREGUNTA
Lineas Principales Para Perforacion, Completacion y Pruebas Iniciales. Pag 65. Pudiera amablemente confirmar el volumen máximo de fluido de fractura, volumen maximo de material apuntalante y tipo de material apuntalante.

RESPUESTA

Dependerán las necesidades operativas, que serán coordinados previamente para la ejecución del servicio.

726. PREGUNTA
Lineas Principales Para Perforacion, Completacion y Pruebas Iniciales. Pag 65. Pudiera amablemente confirmar si en lugar de utilizar Standing Valve para prueba de tubería, se pudiera utilizar Valvula tipo PTV (Pressure Tubing Valve)

RESPUESTA

No se acepta la solicitud, favor remitirse a las Bases del Concurso de Ofertas.

727. PREGUNTA
Lineas Principales Para Perforacion, Completacion y Pruebas Iniciales. Pag 65. Pudiera amablemente confirmar si se realizara prueba del pozo luego de la fractura utilizando el mismo BHA de fractura, de ser afirmativo indicar número de días.

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

728. PREGUNTA
Pudieran amablemente indicar el numero de pozos donde se realizara fractura hidraulica?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

SERVICIO DE GEOMECANICA:

729. PREGUNTA
¿En cuantos pozos de la campana de perforación EP PETROECUADOR contratara el servicio de Geomecánica?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

730. PREGUNTA

¿En qué tipo de pozos de la campana de perforación EP PETROECUADOR contratara el servicio de Geomecánica?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

731. PREGUNTA

Debido a que no consta en las bases de licitación solicitamos por favor nos proporcionen un cronograma del plan de perforación de los pozos con respectivas movilizaciones consideradas.

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

732. PREGUNTA

Debido a que no se especifica en las bases de la licitación. ¿La CONTRATISTA da por hecho que EP PETROECUADOR en relación con el servicio específico de Geomecánica confirma que en caso de sidetrack se considera como pozo adicional al original aplicandose la tarifa lumpsum por pozo correspondiente?

RESPUESTA

El Sidetrack se deberá considerar como parte del pozo original.

733. PREGUNTA

¿Según el alcance del servicio de geomecánica indicado en los términos y condiciones del servicio, La CONTRATISTA permite que el servicio de tiempo real sea brindado remotamente?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

734. PREGUNTA

¿Según el alcance del servicio de geomecánica indicado en los términos y condiciones del servicio, La CONTRATISTA da por hecho que Las reuniones de operaciones diarias en Quito y/o Lago serán atendidas remotamente por el personal del servicio de geomecánica en pozo?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un servicio específico integrado.

735. PREGUNTA

Debido a que no se aclara en las bases de la licitación, por favor confirmar, en caso de que EP PETROECUADOR dese conservar por más de 2 años la información resultante de los análisis que realice el servicio de Geomecánica y Data Consulting, ¿el mismo se cotizara por separado?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

736. PREGUNTA

Según el alcance del servicio de geomecánica indicado en los términos y condiciones del servicio, se da por entendido que EP Petroecuador requiere de un solo recurso en pozo para el servicio de geomecánica, en este caso un cavignologo?

RESPUESTA

De ser adjudicado, la información será proporcionada una vez suscrito el Contrato.

SERVICIO DE GEONAVEGACION

737. PREGUNTA

En el ítem Servicio de Aterrizaje y Geonavegación, se menciona “En Oficinas PAM-Quito”, ¿Debido a las condiciones actuales de bioseguridad el soporte se puede realizar de forma remota?

RESPUESTA

De ser adjudicado, se evaluará las condiciones sanitarias.

738. PREGUNTA

¿En cuántos pozos de la campana de perforación EP PETROECUADOR contratara el servicio de Aterrizaje y Geonavegación?

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

739. PREGUNTA

¿Cuántos pozos horizontales EP PETROECUADOR planea realizar para esta campaña de perforación?

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 10

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA CON VOZ Y VOTO:		
<p>Francisco Javier Carvajal Rodríguez</p> <p>JEFE DE PERFORACIÓN (Encargado)</p> <p>COORDINADOR DE LA COMISIÓN</p>		
<p>Doris Rosaly Yépez Benavides</p> <p>INGENIERO DE PERFORACIÓN</p> <p>REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA</p>	<p>Darío Germán Padilla Galarza</p> <p>SUPERINTENDENTE DE OPERACIONES</p> <p>REPRESENTANTE DEL ÁREA AFIN A LA CONTRATACIÓN</p>	<p>Natalia Del Pilar Llanos Atiencia</p> <p>ANALISTA DE CONTABILIDAD</p> <p>SERVIDOR DEL ÁREA FINANCIERA</p>

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA CON VOZ PERO SIN VOTO:
<p>Carla María Zúñiga Rendón</p> <p>ABOGADO DE PATROCINIO Y ASESORÍA JURÍDICA</p> <p>SERVIDOR DEL ÁREA LEGAL</p>